



# Alto Llano

## HISTORIA DE MASEGOSO

*Hoja 3 de 1622.*  
Masegosa  
Ex<sup>ta</sup> contra el comep del lugar  
de Masegosa para que a los Señores  
del comep de la tierra, no les  
impidan el libre paso por la dehesa  
de la mara y sus terminos.

*Dec de 1783* Masegoso *ci. Tajuña*  
3492-19 Almaran  
En el mes de Diciembre de 1783  
Mediano y Pena Ves de la V. R. N. M.  
San. *San*  
El Mayordomo de Masegoso  
*Ventad*

Intendencia de la provincia de Guadalupe = Los apoderados en el partido de esta capital de los Escmos. Sres. Duque de Medinaceli, Marques de Montelaros, Condesa de la Corona, y Señor de Masegoso; se presentaran en esta Intendencia a enterarse de una orden que es incumbente, en el preciso termino de 8 dias = Guadalajara 16 de noviembre de 1833. = A. I. = Fernin de Guiza.

  
*El Sr. D. D. de Masegoso  
villa desde 1.º de Junio del  
Año de 1844.*  
*Masegoso 16 de Marzo de 1848*  
*H. Malde  
Canciller*



---

## HISTORIA DE MASEGOSO

La mayoría de nosotros, los que vivimos ahora, solo conocemos el Masegoso actual, con sus calles rectas, amplias, nuevas, igual que sus casas, y Las Provisionales que como su nombre indica se edificaron provisionalmente y fueron como un pequeño pueblo con su pequeña escuela y su pequeño ayuntamiento mientras se terminaba de construir el pueblo al completo por Regiones Devastadas, entidad creada precisamente para reconstruir las regiones devastadas por la guerra en toda España. En ambas partes de nuestro pueblo, con el paso del tiempo se han incorporado nuevas construcciones que lo han ampliado, y todo ello junto con una mínima parte que quedó del antiguo (dos casas y gran parte de la iglesia) forma nuestro Masegoso, el de ahora. Pero los más mayores aún recuerdan el otro Masegoso, un pueblo como los demás, de un estilo similar al de otros de la zona.

Al desaparecer el pueblo antiguo, es decir, las casas de nuestros familiares y vecinos y los edificios comunes, se perdieron también multitud de documentos y datos referidos a nuestro pasado. Pero existieron, Masegoso como los demás pueblos tiene su historia y ha vivido diversos avatares a lo largo de ella.

Jorge Mangas Peña, el hijo de Matilde Peña, ha indagado en esa historia de Masegoso desconocida y nos lo revela en el presente trabajo de recopilación de datos y hechos históricos que ha realizado con el resultado de sus investigaciones.

La Asociación le agradece, en su propio nombre y en el de todo el pueblo, el enorme esfuerzo realizado para obtener toda esta información desconocida hasta ahora, así como la generosidad de compartirla con todos nosotros. ¡Muchas gracias, Jorge!

A. C. Amigos de Masegoso

Su escrito que él ha titulado **Nombres del pasado de Masegoso** consta de varios apartados:

- El señorío de Masegoso
- Escudo de Masegoso
- Doña Petronila Rodríguez R.ivadeneira y su obra pía
- La Mesta contra Masegoso
- El Catastro de Ensenada
- Propietarios
- Regidores, alcaldes, secretarios, maestros, párrocos...
- Masegoso y las elecciones
- Cuando Masegoso empezó a ser de Tajuña
- Crónica de sucesos y otra notas
- Despedida
- Bibliografía y fuentes documentales



Arriba imagen del pueblo antiguo de la que desconocemos la fecha.  
 Derecha antiguo retablo de la iglesia con su patrón San Martín de Tours. Fecha también desconocida.  
 Fotos pertenecientes a CEFHQU.  
 Centro de la Fotografía y la Imagen Histórica de Cuadalaiaara.



Imagen de la época de reconstrucción del pueblo (años 40 del siglo pasado) en la que podemos apreciar restos del Masegoso antiguo. Foto de Antonio Faura, aparejador de Regiones Devastadas, entidad que reconstruyó el pueblo.



# Alto Llano

## NOMBRES DEL PASADO DE MASEGOSO

En Masegoso se hace casi imposible reconstruir un árbol genealógico que se remonte más atrás de la mitad del siglo XIX. Hasta esa época se ha podido llegar gracias a los testimonios de nuestros abuelos, que recordaban quiénes eran sus propios abuelos, pero más allá la fractura parece difícil de reparar. Por desgracia los nombres y apellidos de muchos de nuestros antepasados se perdieron no sólo con la destrucción de los archivos municipales y parroquiales en la Guerra Civil de 1936 a 1939, sino también muy probablemente ya a comienzos del siglo XVIII debido a los posibles daños causados en la Guerra de Sucesión de 1701 a 1713, que afectó con intensidad a Masegoso y sus alrededores y al parecer en especial a las iglesias y sus archivos de bautismos y matrimonios<sup>1</sup>. Así pues, no es fácil recomponer la historia del pueblo y sus habitantes y podría pensarse que no existen referencias suficientes que permitan llevar a buen término esa tarea. Ya hace cien años llegaba a esa conclusión Antonio Pareja Serrada, cronista provincial de Guadalajara:

Masegoso.

Villa con Ayuntamiento a 20 kilómetros de Brihuega y 30 de Matillas, su estación más próxima.

Sus habitantes son 304, de ellos 155 varones y 149 hembras; saben leer y escribir 149.

Está situada en terreno llano, de muy buena calidad, a las orillas del Tajuña y metida entre dos colinas. Su clima es frío, aunque saludable.

Su caserío se compone de 168 edificios construidos al estilo del país con piedra tosca barreada y revocados de yeso y cal. Generalmente constan de dos pisos, o sea bajo y principal, y en el centro de la población hay algunas casas de muy buena apariencia.

Su producción consiste en buen trigo, aunque no en gran abundancia, avena, cebada, centeno, yeros, legumbres, hortalizas y poca fruta; cría ganado lanar del país y cabrío. Las riberas del Tajuña, llenas de frondosa vegetación, ofrecen un soberbio aspecto al que contribuye ver su anchurosa vega y a su izquierda el pueblo de Valderrebollo.

Los medios de comunicación consisten en caminos de herradura y las carreteras de Matillas y Brihuega a Cifuentes y Trillo y Sacedón a Priego de Cuenca. La iglesia parroquial está dedicada a San Martín, es curato de primer ascenso, perteneciente a la diócesis de Sigüenza, arciprestazgo de Cifuentes. Su construcción es tosca, acaso del siglo XVII, y está muy maltratada, teniendo muy poco mérito artístico.

Su presupuesto municipal es muy reducido, pues no pasa de 3.040 pesetas al año.

Tiene una escuela mixta para ambos sexos, a la que concurren de 20 a 30 alumnos.

No se ha encontrado dato alguno de su historia.

Pareja Serrada, Antonio: *Brihuega y su partido*, Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos, Guadalajara, 1916, página 526.

Sin embargo, no todo se perdió. Con muchas limitaciones y carencias, las fuentes que se conservan dispersas en otros lugares nos ayudan a rescatar algunos de

<sup>1</sup> Catalina, Juan: «Brihuega y su fuero (continuación)», en *Revista contemporánea*, tomo LXVI, abril–mayo–junio de 1887, páginas 528 y 529.



nuestros antepasados: he dado con ellos en los legajos de pleitos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHVa), en los números de hace más de cien años del *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* (B.O.P.G.) y en otras publicaciones. Muchos de los apellidos que he encontrado coinciden con los de ahora, pero lamentablemente no hay manera de comprobar quién descende en concreto de cada quien. Por otra parte, con los datos que aportan los documentos es posible conocer fragmentos notables de la historia del viejo Masegoso y algunos aspectos de su vida diaria, los más simples trámites municipales y diversas costumbres cotidianas, los sucesos más trágicos y los más curiosos y acontecimientos que fueron importantes y después se olvidaron: entre otros, detalles referidos al señorío de Masegoso, a D.<sup>a</sup> Petronila Rodríguez Rivadeneira y su obra pía, a los roces que surgieron entre la Mesta y nuestro pueblo, a cómo quedó éste reflejado en el Catastro de Ensenada y en los recuerdos de algunos viajeros de la época de la Ilustración y al escudo de armas que mejor podría representarlo. Los documentos nos muestran asimismo quiénes eran los propietarios de muchas de sus fincas y quiénes los regidores, alcaldes, secretarios, maestros y párrocos, qué ocurrió en algunas viejas elecciones parlamentarias y municipales y por qué Masegoso cambió su nombre original.

## EL SEÑORÍO DE MASEGOSO

El rey Alfonso VI de Castilla conquistó el reino andalusí de Toledo el año 1085 y, en el área de su territorio que hoy forma la provincia de Guadalajara, la villa de Atienza en 1096 (mientras que Sigüenza no fue conquistada hasta 1124 por el obispo Bernardo de Agén, en tiempos ya de Alfonso VII, nieto del VI). Surgió a partir de aquella fecha la Comunidad de Villa y Tierra de Atienza, de la que formaron parte Masegoso y otros ciento treinta pueblos actuales. Estos contornos, que se encontraban en buena medida deshabitados, se repoblaron sobre todo con gente que procedía de las áreas de la corona castellana situadas al norte del Duero y recibieron de Alfonso VII un fuero en 1141. No hay casi información del Masegoso de aquellos primeros siglos: es muy probable que, como era su deber, algunos de sus vecinos participaran integrados en las huestes concejiles del Común de Atienza en la conquista de Cuenca a los musulmanes en 1177<sup>2</sup> y en las batallas de Alarcos (1195) y de las Navas de Tolosa (1212)<sup>3</sup>. Como curiosidad, el 25 de febrero de 1214 pasó por el pueblo el rey Alfonso VIII y quizá acampó en él con su ejército de regreso a Burgos, después de retirar el infructuoso asedio de Baeza (Jaén), aún en poder musulmán tras la batalla de las Navas<sup>4</sup>. Baeza fue finalmente conquistada en 1227 por Fernando III *el Santo*, nieto de Alfonso VIII.

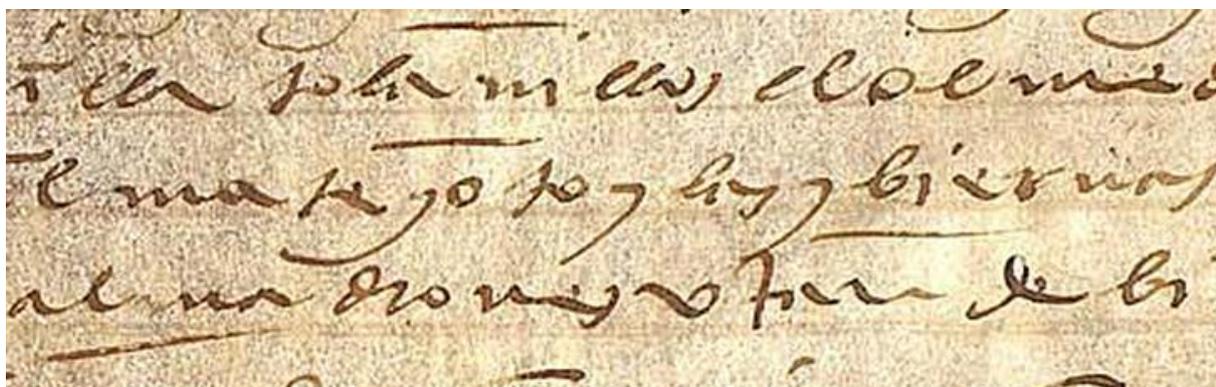
<sup>2</sup> Rodríguez Castillo, José Ignacio: *Historia de Medranda*, AACHE, Guadalajara, 2011.

<sup>3</sup> Gonzalo Morón, Fermín: *Curso de Historia de la Civilización de España...*, Establecimiento Tipográfico, Madrid, 1841, p. 256.

<sup>4</sup> González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1960, pp. 1069 y 1070.



La Comunidad de Atienza fue sufriendo mermas de territorio en los siglos del XII al XV por creación de nuevas Comunidades y también porque los reyes enajenaron algunas partes. En lo que respecta a Masegoso, el 15 de noviembre de 1434 la reina María de Aragón, consorte del rey Juan II de Castilla, donó el pueblo y otros veintisiete lugares que también pertenecían a Atienza (entre los que estaban Mandayona, Las Inviernas, Cogollor, Alaminos, los Cárgoles, Moranchel, Solanillos, Yela y Jadraque, así como los despoblados de El Sotillo, Almadrones, Hontanares y otros veinte más) a su aya, María de Castilla, nieta del rey Pedro I de Castilla, llamado el Cruel, como dote para su matrimonio con el camarero del rey, Gómez Carrillo de Acuña *el Feo*<sup>5</sup> (que era hermano de Alfonso Carrillo, el célebre arzobispo de Toledo consejero de los reyes Juan II, Enrique IV e Isabel *la Católica*).



Anverso del segundo folio del privilegio por el que Juan II de Castilla cedió Masegoso y otras muchas villas a Gómez Carrillo y María de Castilla. En este fragmento aparece el nombre de Masegoso junto con los de Solanillos, Olmeda del Extremo, Las Inviernas, Almadrones... Es un volumen de 1437 de seis folios de pergamino, encuadernado en cuero, guardado en el ARCHVA (signatura: PERGAMINOS, CAJA,24,3). Imagen tomada del Portal de Archivos Españoles (PARES: <http://pares.mcu.es/>).

El nuevo matrimonio estableció su sede en Mandayona, que se convirtió en cabeza de esos territorios segregados<sup>6</sup>. Juan II confirmó esa donación el 22 de noviembre de 1434 y el 30 de abril de 1435 y le concedió a María de Castilla la potestad de nombrar los alcaldes, justicias y escribanos en los lugares donados, y en 1437, la licencia para poder venderlos si así lo deseaba.

##### <sup>5</sup>Referencias:

-Archivo Histórico Nacional (AHN): "Privilegios y confirmaciones de María, mujer de Juan II, y de éste, por los que hicieron merced a María, su criada, nieta del Rey Pedro, y a Gómez Carrillo por su casamiento con la mencionada María, de Mandayona (Guadalajara) y otros lugares, unos poblados y otros despoblados, sitios en el término de Atienza (Guadalajara). Madrid, 15 de noviembre de 1434. Madrid, 22 de noviembre de 1434. Madrid, 30 de abril de 1435". 1434 a 1435. Signatura: OSUNA, C.2045, D.1.

-Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHVA): "Privilegio otorgado por Juan II a Gómez Carrillo y a su mujer María, nieta del rey Pedro I, con motivo de su matrimonio, donándoles las villas, entre otras, de Mandayona, El Olivar, Durón, Budía, Valdelagua, Henche, Bujalaro y Jadraque todas en Guadalajara, con su jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, a las que libera de la jurisdicción de la villa de Atienza (Guadalajara)". 24/04/1437. Sign.: PERGAMINOS, CAJA,24,3.

-Salazar y Castro, Luis: *Historia genealógica de la Casa de Silva (primera parte)*, impreso por Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, Madrid, 1685, pp. 317 y 318.

<sup>6</sup> Ortiz García, Antonio, y Rubio Fuentes, Manuel: *Historia de la villa de Mandayona*, AACHE Ediciones, Guadalajara, 2000, pp. 25 a 29.



Fue Alonso de Carrillo de Acuña, hijo de María de Castilla y de Gómez Carrillo de Acuña, quien el 2 de septiembre de 1468 le vendió Masegoso por 200.000 maravedís a García Rodríguez Callego de Rivadeneira, primero de ese nombre y tercer señor, ya, de Masegoso. Esa venta, como otras posteriores, tuvo que recibir el consentimiento del concejo de Mandayona, villa principal de las posesiones de Alonso, pero como era él mismo quien había nombrado a los regidores y alcaldes, no hubo oposición alguna. Por cierto, Alonso parece que con cierta frecuencia andaba necesitado de dinero, porque fue vendiendo a unos y otros el patrimonio que había heredado: por ejemplo, a su sobrino Juan de Silva y Rodríguez de Castañeda, III conde de Cifuentes, le vendió en 1475 los dos Cárgoles y Sotoca de Tajo, y en 1478, Henche, Solanillos y el entonces despoblado Olmeda del Extremo, más otros lugares<sup>7</sup>.

En síntesis, desde 1468 y hasta el inicio del siglo XVIII Masegoso perteneció como señorío al linaje de los Rivadeneira<sup>8</sup>. El de señor era el título nobiliario de menor rango. La nobleza se diferenciaba entre hidalguía o nobleza no titulada, por una parte, y por otra, nobleza con título; los títulos, de menor a mayor jerarquía, eran los de señor, barón, vizconde, conde, marqués y duque, algunos de los cuales recibían la dignidad especial y hereditaria de «grande de España», regularizada así desde 1520 por Carlos I de España y V de Alemania. El primer García Rodríguez



Calle del Palacio y valla de las Escuelas, en noviembre de 1993 (foto de Jorge M.P.).

<sup>7</sup> Salazar y Castro, Luis: *Historia genealógica de la Casa de Silva (primera parte)*, impreso por Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, Madrid, 1685, pp. 316, 318.

<sup>8</sup> Franco Silva, Alfonso: «La herencia patrimonial del gran cardenal de España D. Pedro González de Mendoza», en la revista anual *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 9, Universidad de Sevilla, 1982, página 460. Y García Álvarez, Pedro: «El Archivo del Marqués de Castrillo-Duque del Parque: Documentación de la administración de Guadalajara. Siglos XIV-XX», en la revista anual *Wad-Al-Hayara*, n.º 20, 1993, Diputación Provincial de Guadalajara, Institución Cultural Marqués de Santillana, p. 393.



Gallego de Rivadeneira, que se casó con María Rodríguez de Mena<sup>9</sup>, era originario de Galicia y había participado en la Guerra de Granada con el rey Juan II. Vivía en Sigüenza, mientras que su hermano Fernando se estableció en Molina de Aragón.

El segundo García Rodríguez de Rivadeneira se casó con Inés de Acuña<sup>10</sup>. Fue también «continuo», es decir, uno de los hombres de armas que integraban las Guardias de Castilla creadas en 1493 por los Reyes Católicos. A diferencia de muchos otros nobles que no vivían regularmente en sus posesiones, este segundo García sí residía en Masegoso, aunque también en Sigüenza. Debió de ser entonces cuando se construyó el palacio de los Rivadeneira o un precedente que luego se iría ampliando y adaptando a las necesidades de los señores. Su ubicación estaría quizá justo en la calle del Palacio, de ahí su nombre: mi queridísima abuela Asunción contaba que en su juventud aún se veían sus restos en el entorno del antiguo juego de pelota, que tal vez hasta era un muro reutilizado del palacio. Yo mismo recuerdo que en el frontón actual, unos metros al sur del viejo juego de pelota, antes de su reforma a principios de la década de 1990 atravesaba por medio de la pista de tierra una línea de cimientos que podría pertenecer al palacio. Además, las respuestas de algunos habitantes del pueblo para el Catastro de Ensenada de 1751 sitúan el palacio, ya entonces en ruinas, al este de la casa del vecino Juan Díaz, que a su vez lindaba al oeste con la antigua plaza, frente al rollo que había ante al Ayuntamiento y la casa de Francisco Marlasca:

Juan Díaz.

Primeramente me pertenecen por propias tengo unas casas de habitación en dicha población, situadas en la calle Real en el Barrio Bajo: la que linda por el poniente con dicha calle Real que confronta con el rollo y casas del Concejo de esta villa y por el levante con el palacio [...] del señor de esta villa. Por el mediodía con un solar de casa mía propio. Y en el norte con el corral mío levantado de piedra y tapia con la puerta al poniente, que este linda y por el norte con otro corral de José Díaz que esta propincuo a mi casa. Ítem más el dicho solar de casa que está al mediodía levantado de piedra y tapias que linda al sur el camino y calle Real, al poniente dicha calle. Y confronta con casas de Francisco Marlasca y al norte con mi casa propia todo propincuo a ella...

Francisco Marlasca.

Y linda dicha casa por levante con la calle Real que desde esta villa sale para la de Cifuentes, por donde confronta con parte del edificio que existe del palacio del señor de esta mencionada villa, por el norte con la plaza [...] por el sur el corral [...] de dicha casa [...] y por poniente con casa de Patricio Sanz, vecino de ella...

Manuel López.

Tengo una casa [aparte de su vivienda] en la situación de esta villa dentro de ella, que linda por el levante con casa de Lorenzo Sanz, por el norte con el con un arrenal mío propio que está todo linde el palacio ¡arruinado! del señor de esta villa. En el sur con las caballerizas arruinadas del señor y por el poniente enfrente del palacio arruinado del señor...

<sup>9</sup> ARCH-VA: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea, vecino de Almazán (Soria), con el marqués de Alcocébar, el de Torregines, el duque del parque y otros, vecinos de Madrid, sobre el mayorazgo titulado de Masegoso". Octubre de 1783. REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3498,19. Portal de Archivos Españoles (PARES: <http://pares.mcu.es/>), imágenes 100/303, 224/303.

<sup>10</sup> *Ibid.*, imágenes 100/303, 224/303.



Lorenzo Sanz.

Ítem tengo otra casa en dicha población [alquilada a Andrés de Yela], construida a la entrada de ella, que linda su entrada y corral hacia el mediodía con la cochera de los señores de esta villa y hacia el saliente linda con arreñal de Bernardo Mateo, vecino de ella, y hacia el poniente con casa de Manuel López y hacia el norte con arreñal del dicho López...

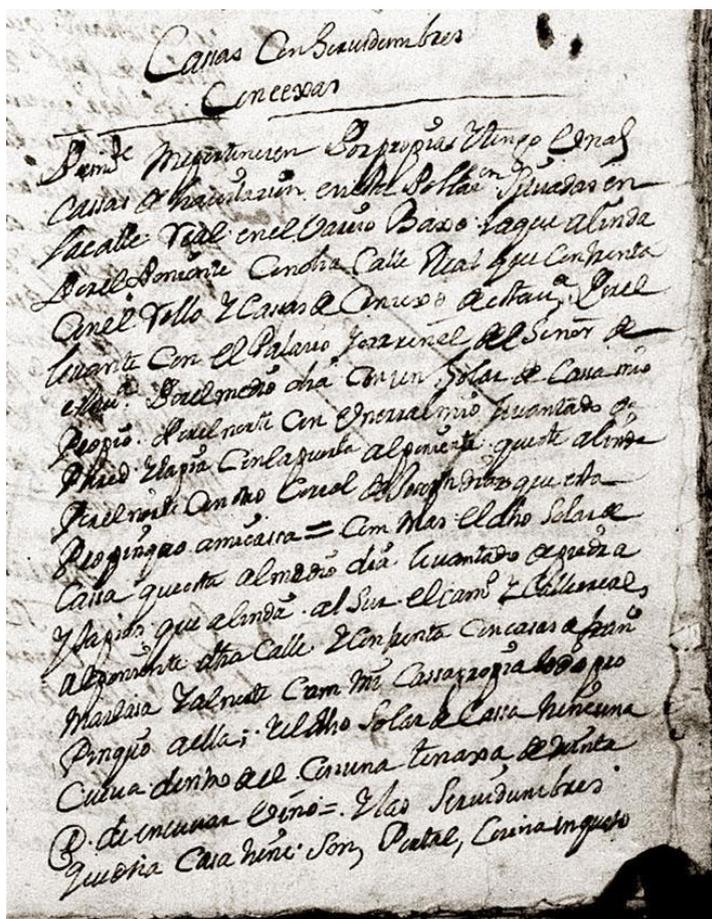
Andrés de Yela.

[La casa] Es de Lorenzo Sanz, paga diez reales de renta. Primeramente unas casas de habitación en la población de esta dicha villa, en la orilla de dicha población, junto a las eras [...] Linda por levante con arreñal de Bernardo Mateo y por el poniente con casa de Manuel López y por el norte con arreñal del dicho Manuel López y por el sur con la entrada del corral, enfrente de la cochera del señor de esta villa...

Manuel Mateo.

Una casa de habitación en la población de esta villa, en la calle del Mesón y Posada de dicha villa, que linda por levante y el norte con casas de la dicha posada y mesón y por el poniente con dicha calle que va a la dicha posada, enfrente de casas de Teresa Olanda, y por el sur linda con calle que va a las casas enfrente de corral del señor de esta villa...

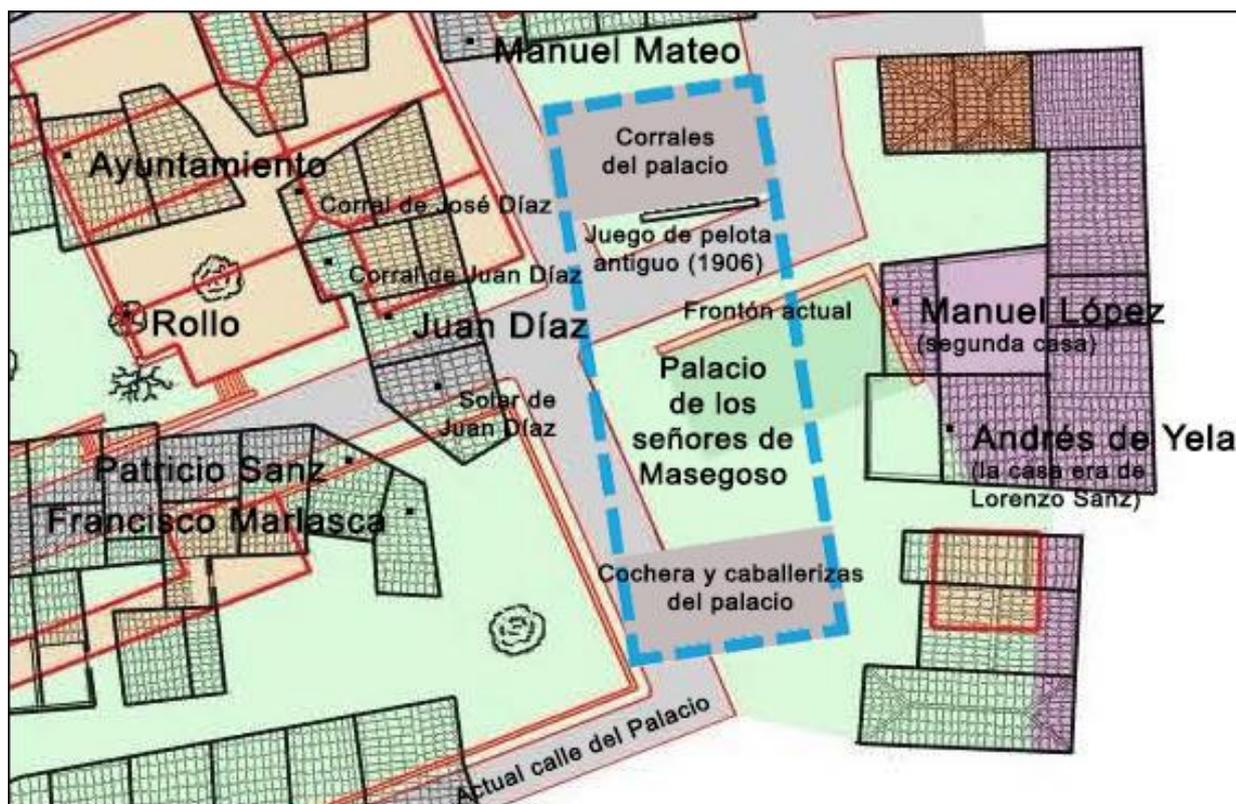
"Catastro del Marqués de la Ensenada, Masegoso, Autos Generales (año 1751), Relaciones de Legos, Relaciones de Eclesiásticos, Familias de Legos, Familias de Eclesiásticos", AHPCu, Hacienda, R. 810-816.



Referencia al antiguo palacio en la declaración de Juan Díaz, vecino de Masegoso, para el Catastro de Ensenada de 1751 [Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (AHPCu): "Catastro del Marqués de la Ensenada, Masegoso, Autos Generales (año 1751), Relaciones de Legos (año 1751), Relaciones de Eclesiásticos (año 1751), Familias de Legos (año 1751), Familias de Eclesiásticos (año 1751)", R. 810-816].



Para representar mejor la imagen he colocado una hipótesis de la situación del palacio sobre el plano del Masegoso de 1906 y el actual superpuestos que elaboró José Moreno Gonzalo y se publicó en esta revista en el número de 2016. Lo he hecho según mi interpretación de las menciones al palacio en las respuestas de los vecinos de 1751 que hemos visto: puedo haberme equivocado. Por otra parte, asumo que entre 1751 y 1906 los trazados de las calles no variaron y los edificios y solares cambiaron muy poco:



Ubicación hipotética del antiguo palacio de los señores de Masegoso, delimitado con una línea discontinua, según las declaraciones de diversos vecinos en el Catastro de Ensenada de 1751. He superpuesto el palacio sobre el plano elaborado por José Moreno Gonzalo que se publicó en el número de 2016 de esta revista, página 37.

Esa zona al este de la casa de Juan Díaz coincide, en efecto, con el espacio de la actual plaza del Frontón, el juego de bolos y el frontón mismo; ahí encaja que estuviera la mansión. Su extremo meridional alcanzaría casi hasta el inicio de lo que es hoy la calle del Palacio. Ese mismo gran ámbito se dibuja vacío y rodeado de edificios en el plano de Masegoso de 1906<sup>11</sup> porque debían quedar sólo los pocos restos que recordaba mi abuela, nacida en 1907. Parece que la última señora que residió alguna temporada en el palacio fue Antonia María Cortés Pardo de la Casta de Rivadeneira, XIII señora de Masegoso, que probablemente dio a luz en él hacia 1655 a uno de sus hijos, Jacinto Roque de Moscoso y Cortés Córdoba, de nacimiento

<sup>11</sup> Plano del Instituto Geográfico y Estadístico que encontró Alberto Díaz Martínez y se publicó también en la revista de 2016.



confirmado en Masegoso (aunque se sabe que su hijo mayor, Pedro Cayetano, vino al mundo en Madrid). Ya hacía tiempo que los señores vivían sobre todo en Ildes, Medinaceli, Madrid y otros lugares y es probable que visitaran Masegoso muy poco. En un principio sufragarían las obras necesarias para mantener habitable el edificio, pero al final no les compensaría el gasto y permitirían que terminara deteriorándose y hundiéndose: no olvidemos que en 1751 estaba ya en ruinas. A ello se sumaría que los vecinos irían aprovechando sus sillares, ladrillos, vigas, rejas y otros elementos. Si aún los había, sus últimos vestigios en superficie desaparecieron con la reconstrucción del pueblo tras la Guerra Civil. Supongo que no sería difícil encontrar los cimientos y confirmar así la hipótesis.

Sin embargo, tal vez no fue ésa la residencia original de los Rivadeneira en Masegoso. Se me ocurre una suposición: en los turbulentos primeros tiempos del señorío no creo que fuera sensato que los señores vivieran en un palacio, sino en una fortificación. Considerando que los señores de Masegoso no tenían excesivos recursos en comparación con otros nobles, me inclino a pensar que para su defensa habrían edificado no algo de la envergadura de un castillo, pero sí una casa fuerte, más modesta, y no en la parte baja donde estuvo luego el palacio, sino en la zona más alta del pueblo. Si consideramos además que en la actual cuesta de la iglesia se encontraba antes de la Guerra Civil un pequeño barrio llamado El Castillejo, ¿no podría éste llamarse así por el recuerdo difuso de que allí se alzó en tiempos la primitiva residencia de los Rivadeneira? En la provincia de Guadalajara hay ejemplos de edificaciones de ese estilo y de esa misma época, el siglo XV: la de los Malo de Marcilla en Setiles; la de los Mendoza en Espinosa de Henares, sobre la que los duques del Infantado levantaron un palacio en el siglo XIX; la de Castilnuevo, también de los Mendoza; o la casa fuerte de La Bujeda, en el término de Traíd, por citar cuatro. En Las Inviernas quedan los restos de una torre que podría ser de ese mismo periodo. Han perdurado muchas menos de las que llegó a haber. A lo largo de los siglos unas cuantas fueron transformadas en palacios por sus dueños, pero la mayoría se convirtieron en escombros o los vecinos de cada lugar se valieron de ellas como corrales para su ganado o emplearon sus materiales para sus propias construcciones. Tal pudo ser el caso de la que hubiera en Masegoso, si es que llegó a haberla. Es cierto que ni el Catastro de Ensenada de 1752 ni el *Diccionario* de Pascual Madoz de 1848<sup>12</sup> refieren la existencia de ninguna casa fuerte en el pueblo. Una prospección arqueológica en el lugar donde estuvo El Castillejo quizá podría dar con los cimientos del barrio y los de la hipotética casa fuerte de los Rivadeneira.

Porque resulta que ciertamente los primeros tiempos de los Rivadeneira en Masegoso fueron peligrosos y por ello no descarto que construyeran una casa fuerte: en 1498 el segundo García Rodríguez de Rivadeneira solicitó amparo al corregidor de Molina frente a los concejos de Las Inviernas y otros pueblos por entremeterse en el

<sup>12</sup> Madoz, Pascual: *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo XI, Imprenta del Diccionario Geográfico, Madrid, 1848, p. 282.



término de Masegoso<sup>13</sup>. Y ese mismo año pidió también protección porque se sentía amenazado por el adelantado de Cazorla, por el conde de Cifuentes y por García de Torres, alcaide de Medinaceli y señor de Alaminos y Renales<sup>14</sup>. Los nobles de fines de la Edad Media aún se tomaban la justicia por su mano y había usurpaciones territoriales frecuentes y enfrentamientos armados entre ellos. Nos da una muestra extrema, de la misma época, la sangrienta enemistad que en el siglo XIV y hasta comienzos del XV opuso a los linajes Monroy y Almaraz, poseedores de un buen número de señoríos en el área de Plasencia, Cáceres y Trujillo, y luego en el periodo de 1450 a 1480 a las dos ramas de los mismos Monroy, que a pesar de su cercanísimo parentesco se disputaron violentamente herencia y mayorazgos y terminaron dividiéndolos: asedios y tomas de sus respectivos castillos en batallas abiertas que el rey Enrique IV no podía sosegar, todo ello enmarcado y a menudo entretejido en las luchas nobiliarias de ese siglo entre las facciones que se disputaban los maestrazgos de las órdenes militares e incluso la misma corona castellana. Cuando ésta salió reforzada con el gobierno de Isabel *la Católica* y el final de la Reconquista y de las tropas privadas señoriales, esas luchas entre nobles decayeron al fin en todo el reino y las diferencias, ya casi comenzando el siglo XVI, se empezaron a dirimir sólo en los juzgados.

García Rodríguez de Rivadeneira II vinculó por mayorazgo en 1506 el señorío a favor de su primogénito, también llamado García, para que siempre estuviesen el título y su patrimonio unidos a la herencia del linaje. Hay que recalcar en este aspecto que los señores de Masegoso no poseían todas las tierras del término, aunque veremos que los vecinos con fincas debían pagarles las martiniegas por poseerlas. La mayoría de los propietarios pequeños eran vecinos del pueblo, pero también los había de otras localidades, incluso otros nobles, como Juan de Silva y Rodríguez de Castañeda, III conde de Cifuentes, que cuando en 1512 formó mayorazgo para su sucesor, Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, añadió aparte de sus posesiones feudales unas fincas que tenía en Masegoso, Hontanares y Cogollor<sup>15</sup>. Otro ejemplo es el del deán y cabildo de Sigüenza, que había adquirido unas tierras en Masegoso en 1493.

Además de la mayoría de las tierras, los señores de Masegoso poseían los derechos de diversos impuestos sobre los vecinos: las alcabalas (tasa de alrededor del 5 % en las ventas de productos y bienes), las martiniegas (llamadas así porque se pagaban anualmente el día de San Martín y eran un tributo por cada finca que se poseyera), las tercias reales (de los diezmos que los vecinos daban a la iglesia, dos

<sup>13</sup> Archivo General de Simancas (AGS): "Comisión para que el corregidor de Molina determine, de acuerdo con la Ley de Cortes de Toledo, sobre la demanda de García González (!) de Rivadeneira, contino, y de su lugar de Masegoso, contra los concejos de Las Inviernas y otros de su comarca, porque se entremetían en sus términos". 1498. Sign.: RCJS, LEG, 149803,483.

<sup>14</sup> AGS: "Amparo a favor de García Callego de Rivadeneira, contino, y consortes, vecinos de Masegoso, los cuales temen al adelantado de Cazorla, al conde de Cifuentes y a García de Torres, alcaide de Medinaceli". 02/04/1498. Sign.: RCJS, LEG, 149804,123.

<sup>15</sup> Layna Serrano, Francisco: *Historia de la villa de Cifuentes*, AACHE Ediciones, Guadalajara, 1997, pp. 113 y 114.



novenas partes eran para la Corona; a veces el rey las cedía al señor de un lugar, como pasaba con el de Masegoso), las tasas de escribanía y demás, así como los peajes (portazgos y pontazgos) que debían abonar los forasteros que quisieran entrar en el pueblo, atravesar el término por sus caminos o cruzar el puente del río Tajuña. A todas esas cargas impositivas se sumaban otras que debían abonarse a la corona.

En los lugares con distinción de estados la población se empadronaba en tres estamentos: el primero era el de nobles e hidalgos, el segundo el de religiosos y el tercero y más numeroso el estado llano o de pecheros. Los dos primeros eran exentos de la mayoría de impuestos y al tercero le correspondía pechar, pagar, por ello se llamaba así. Los señores ejercían las jurisdicciones civil y criminal en su término y a ellos les pertenecía la facultad de designar cada año los cargos del concejo, como pasaba en Masegoso<sup>16</sup>. En los lugares libres o de realengo los cargos los elegían los vecinos: por el estado noble uno o dos regidores (lo que hoy se entiende como alcaldes en sí) y dos alcaldes ordinarios (jueces municipales de primera instancia) más dos regidores y dos alcaldes ordinarios por el estado llano. Se designaba sólo dos alcaldes y dos regidores en las poblaciones sin distinción de estados, que solían ser las más pequeñas, así era el caso de Masegoso, aunque no necesariamente: una muestra era Madrid, ciudad en la que tampoco había distinción de estados, mientras que en Durón, que era poco mayor que Masegoso y pertenecía al duque del Infantado, sí que la había<sup>17</sup>. Para concluir, otros cargos eran los concejales, el procurador síndico general (según la Real Academia Española, «en los ayuntamientos o concejos, encargado de promover los intereses de los pueblos, defender sus derechos y quejarse de los agravios que se les hacían»), el alguacil mayor y el alcalde de la Santa Hermandad. Esta última era una suerte de policía rural que los concejos costeaban para mantener el orden y perseguir a los delincuentes. Sus miembros llevaban uniforme de mangas verdes y, sobre todo en su época final, no siempre llegaban a tiempo cuando se les llamaba, de ahí el dicho de «A buenas horas, mangas verdes». Fundado por Isabel la Católica en 1476, ese cuerpo desapareció por ley en 1834.

García (Luis en alguna fuente<sup>18</sup>) Rodríguez de Rivadeneira III vivía en Sigüenza. Se casó con Mariana de Torres y recibió el 15 de junio de 1531<sup>19</sup> licencia real para hacer mayorazgo de su señorío y hacienda en favor de sus hijos. El 2 de

<sup>16</sup> ARCHV: "Ejecutoria del pleito litigado por Víctor María de Garcés Mansilla y de Medrano, y su madre Nicolasa Medrano, vecinos de Molina de Aragón (Guadalajara), con la justicia, concejo y vecinos de Masegoso, sobre el derecho a percibir una fanega de trigo". Fecha: 1826. Sign.: REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3874,45. PARES, imagen 13/17.

<sup>17</sup> ARCHV: "Ejecutoria del pleito litigado por el estado de los hijosdalgo de la villa de Durón (Guadalajara), con el estado de los pecheros de dicha villa, sobre el nombramiento de los oficiales de justicia y demás oficios concejiles, que es señorío del duque del Infantado". 18/12/1624. Sign.: REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 2407,47.

<sup>18</sup> ARCHV: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea...". Octubre de 1783. RE, CAJA 3498,19. PARES, imagen 25/303.

<sup>19</sup> ARCHV: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea...". Octubre de 1783. RE, CAJA 3498,19. PARES, imagen 22/303.



agosto de 1540 en otro escrito adjudicó el mayorazgo al primogénito, García IV<sup>20</sup>, enumeró sus posesiones en Masegoso, Las Inviernas, Valderrebollo, Cogollor, Moranchel y Solanillos y los nombres de algunos vecinos del pueblo que pagaban renta anual por unas heredades sujetas al mayorazgo: Diego Ruiz (quince fanegas de pan), Meléndez (doce fanegas), Juan de Mateo Sanz (doce fanegas y media), Alonso González (doce fanegas), Gonzalo de Henche (éste pagaba por unas viñas de quince fanegas de Masegoso y otras que compró García en Moranchel)<sup>21</sup>, Bartolomé López (siete fanegas y media por una parcela de Masegoso que García compró a Pedro Sanz, vecino de Trillo)<sup>22</sup>... Los seis hijos de García y Mariana figuran en papeles posteriores: García IV, Juan, Pedro<sup>23</sup>, Petronila, Juana y Jerónima. En su testamento del 4 de febrero de 1547 se lee que García III, ya viudo, ordenó que le enterraran en la iglesia de su villa de Masegoso, junto a su mujer; le encargó a su hijo García IV que se hiciese así aunque muriese lejos del pueblo. A Pedro le dirigió a la carrera de clérigo y para sus estudios le asignó cincuenta ducados. A sus hijas las exhortó a vivir en un convento como beatas sin tomar votos hasta ser mayores, pero si Petronila deseaba casarse, le adjudicaba a su criada María, que debía servir a García mientras tanto. Añade el testamento que fue él, García III, quien mandó construir el molino y el caz años antes<sup>24</sup>.

El IV García de Rivadeneira debió de fallecer sin hijos y Pedro no podía heredar el señorío por ser religioso. Por su parte, Juan, nacido y residente en Masegoso, pidió el 10 de abril de 1555 licencia para marcharse a las Indias y para ello presentó una declaración probatoria propia ante el doctor Cervantes, alcalde mayor (juez de segunda instancia) del pueblo, junto con el interrogatorio de varios testigos de apoyo<sup>25</sup> que confirmaran su identidad, que era hijo legítimo de los ya difuntos García de Rivadeneira III y Mariana de Torres, y que era natural y vecino de Masegoso, cristiano viejo, libre de delitos y demás características. De acuerdo con su propia descripción, Juan era «de edad de veintitrés años poco más o menos» y tenía «una rija [fístula bajo el lagrimal] en el ojo izquierdo», era «de mediana estatura, barbirrubio» y no era «casado ni clérigo ni fraile»; el testigo Miguel de Huetos, vecino de Solanillos, afirmó que mostraba también una señal en la frente, y más específicamente entre las cejas, como detallaban otros dos testigos más, Miguel Díez y Andrés de Aragón, de Masegoso. ¿Por qué quiso Juan cruzar el Atlántico para «pasar a las Indias del Mar Océano a residir en ellas», según sus palabras? En la aristocracia, el grueso del patrimonio lo recibían por mayorazgo los primogénitos, mientras que los hijos segundones apenas heredaban: a estos últimos debido a su nobleza no se les permitían los oficios manuales, financieros ni comerciales y sólo les quedaba como salida la vocación religiosa (ambos sexos), el matrimonio por prestigio

<sup>20</sup> *Ibid.*, imágenes 24/303, 25/303.

<sup>21</sup> *Ibid.*, imagen 23/303.

<sup>22</sup> *Ibid.*, imagen 26/303.

<sup>23</sup> *Ibid.*, imágenes 100/303, 224/303.

<sup>24</sup> *Ibid.*, imagen 36/303.

<sup>25</sup> *Ibid.*, imágenes 79/303, 73/303, 74/303.



de linaje con algún personaje noble o acaudalado (las mujeres) y la carrera militar, judicial o política (los hombres). En el caso español, se añadía la posibilidad de marchar a las Américas para contribuir a su colonización y gobierno, pero esto era difícil porque se necesitaba el permiso real, que fue lo que solicitó Juan y acaso le dieron. A pesar de informes y pruebas exhaustivas no siempre se obtenía: caso notorio en este sentido fue el del insigne autor del *Quijote* Miguel de Cervantes Saavedra, que pidió reiteradamente (en 1582, 1583 y 1590) el permiso para ir a América y desempeñar algún cargo vacante en la administración; se le denegó a pesar de todos sus méritos y servicios a la corona<sup>26</sup>.

Quizá Juan falleció en las Indias o desde allí no reclamó el señorío. Fuera cual fuera la razón, en 1602 la VIII señora de Masegoso era su hermana D.<sup>a</sup> Petronila Rodríguez Rivadeneira y Acuña, vecina del pueblo tras enviudar del caballero Francisco Medrano<sup>27</sup>. También sin hijos, dictó su testamento el 28 de mayo de ese año, ampliándolo el 16 de agosto. En él, entre otras cláusulas fundó su célebre obra pía, que veremos luego, para cuyo patronato nombró en primer lugar a su hermana Juana y a los yernos de ésta, y se aseguró de que los mozos y criadas de su casa recibieran su salario completo. En sus últimas voluntades, ordenó como su padre que la enterraran en la capilla mayor de la familia, en el lado del Evangelio de la iglesia de San Martín de Masegoso, con hábito franciscano y junto a su marido, y dejó doscientos ducados para terminar las obras del coro. Debió de fallecer pronto después de eso y en 1609 figuraba ya como IX señora de Masegoso su hermana Juana<sup>28</sup>, que dicho año prestó mediante censo dos mil ducados al concejo de Almonacid de Zorita<sup>29</sup>. Juana, nacida en Masegoso, se había casado con García de Torres, de Medinaceli (Soria). Ignoro si es el mismo García de Torres nieto del señor de Almenara (Soria) Ruy Sánchez de Torres y bisnieto del García de Torres alcaide de Medinaceli que amenazó en 1498 a García de Rivadeneira II. Sí está probado que Ruy Sánchez de Torres era antepasado de Fausto José Medrano, señor de Masegoso a fines del siglo XVIII<sup>30</sup>... Juana y García tuvieron dos hijas: María e Inés de Torres

<sup>26</sup> Referencias:

· Archivo General de Indias (AGI): "Expediente sobre los méritos y servicios de Miguel de Cervantes Saavedra". Fecha: 1578–1590. Sign.: PATRONATO,253,R.1.

· Brioso Santos, Héctor: *Cervantes y América*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, 2006, p. 167.

<sup>27</sup> ARCHVA: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea...". Octubre de 1783. RE, CAJA 3498,19. PARES, imagen 40/303.

<sup>28</sup> *Ibid.*, imagen 41/303. Otra fuente cita a una Petronila y una Juana hermanas de María, Jerónima y Cristóbal de Rivadeneira. Por nombres y fecha podrían ser ellos, falta confirmarlo: ACS: "Juro a favor de Gómez de Carabante de 39.298 maravedís. Incluye: testamento de Gómez de Carabante [...] Testimonio de don Luis Francisco de Rivadeneira dejando por herederos a sus hijos don Cristóbal Rivadeneira, doña Petronila Rivadeneira, doña María Rivadeneira, doña Juana Rivadeneira y doña Jerónima de Rivadeneira. Información sobre el fallecimiento sin sucesión de doña Petronila Rivadeneira, doña María Rivadeneira y doña Jerónima de Rivadeneira [...]". 2.<sup>a</sup> mitad del s. XVI. Sign.: CMH, 295,1.

<sup>29</sup> Herrera Casado, Antonio: *Historia de Almonacid de Zorita*, 2.<sup>a</sup> edición, AACHE Ediciones, Guadalajara, 2004, p. 85.

<sup>30</sup> AHN: "Árbol genealógico desde Ruy Sanz de Torres hasta Francisco Jose Fausto de Medrano y Perea. Incluye las líneas de las familias Torres; Carrillo de Mendoza, marqueses de Alcocébar; Rivadeneira; Portocarrero y Sotomayor, marqueses de Castrillo; Cortés y Perea. Podría ser para la sucesión del señorío de Masegoso, ya que se encuentran señalados en el centro del árbol con los números 37 y 38...". Fecha: siglo XVIII. Sign.: BAENA,CP.462,D.5.



y Rivadeneira. Inés se casó con el doctor Bartolomé del Águila y con él residió en Medinaceli. La pareja tuvo dos hijos, Bernardo y Petronila del Águila<sup>31</sup>, y en 1619 era compatrona de la obra de D.<sup>a</sup> Petronila.

Fue X señora de Masegoso la primera hija de Juana, María de Torres y Rivadeneira. Nacida en Medinaceli, se casó con Francisco Cortés Pardo de la Casta, vecino de Terrer, aldea de Calatayud (Zaragoza). Ambos fueron padres de Francisco Cortés Pardo de la Casta y Torres, natural de Ildes, otra aldea de Calatayud<sup>32</sup>, XI señor de Masegoso y desde 1626 caballero de Santiago, cuyos hijos fueron García, Francisco y Miguel. El primero, García (en su testamento<sup>33</sup>, Luis en otros textos<sup>34</sup>) Cortés Pardo de la Casta de Rivadeneira, XII señor de Masegoso, se desposó con Mariana Bravo de Saravia, hija de José Bravo de Saravia<sup>35</sup> y María de Luzón<sup>36</sup> y nieta de Melchor Bravo de Saravia y Sotomayor (Soria, 1512–1577; presidente de la Audiencia de Perú, 1553–1556, gobernador de Chile, 1568–1573). El segundo hijo, Francisco Cortés de Rivadeneira, fue caballero de Santiago, y el tercero, Miguel, gran juez conservador y comendador de la Orden de San Juan en Alhambra (Ciudad Real).

García Cortés también quiso que le sepultaran en el enterramiento de la familia en la iglesia de San Martín<sup>37</sup>. Su única hija fue Antonia María Cortés Pardo de la Casta de Rivadeneira<sup>38</sup>, XIII señora de Masegoso, nacida en Ildes, casada en 1652<sup>39</sup> con Isidro Antonio de Moscoso y Córdoba, nieto de Garcí Méndez de Moscoso y Montemayor (IV señor de las Torres de Alcorrín, en Écija, Sevilla) y de María de Córdoba y Velasco y quizá emparentado con los condes de Altamira, natural de Madrid y caballero de Calatrava desde 1641. En 1666 el cronista Francisco

<sup>31</sup> ARCHVA: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea...". Octubre de 1783. RE, CAJA 3498,19. PARES, imagen 40/303.

<sup>32</sup> AHN: "Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Francisco Cortés Pardo de la Casta y Torres, natural de Ildes". 1626. Sign.: OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 2180. Y Biblioteca de la Real Academia de la Historia: "Certificación de la genealogía de Francisco Cortés Pardo de la Casta y Torres, natural de Ildes (Zaragoza)". 1670. Sign.: 9/326.

<sup>33</sup> ARCHVA: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea...". Octubre de 1783. RE, CAJA 3498,19. PARES, imágenes 35/303, 80/303.

<sup>34</sup> Hariza, Juan de: *Descripción genealógica de los excelentísimos señores marqueses de Peñaflor*, Imprenta de Benito Daza, Écija, 1772, p. 74.

<sup>35</sup> ARCHVA: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea...". Octubre de 1783. RE, CAJA 3498,19. PARES, imagen 78/303.

<sup>36</sup> Espejo, Juan Luis: *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1966, p. 178.

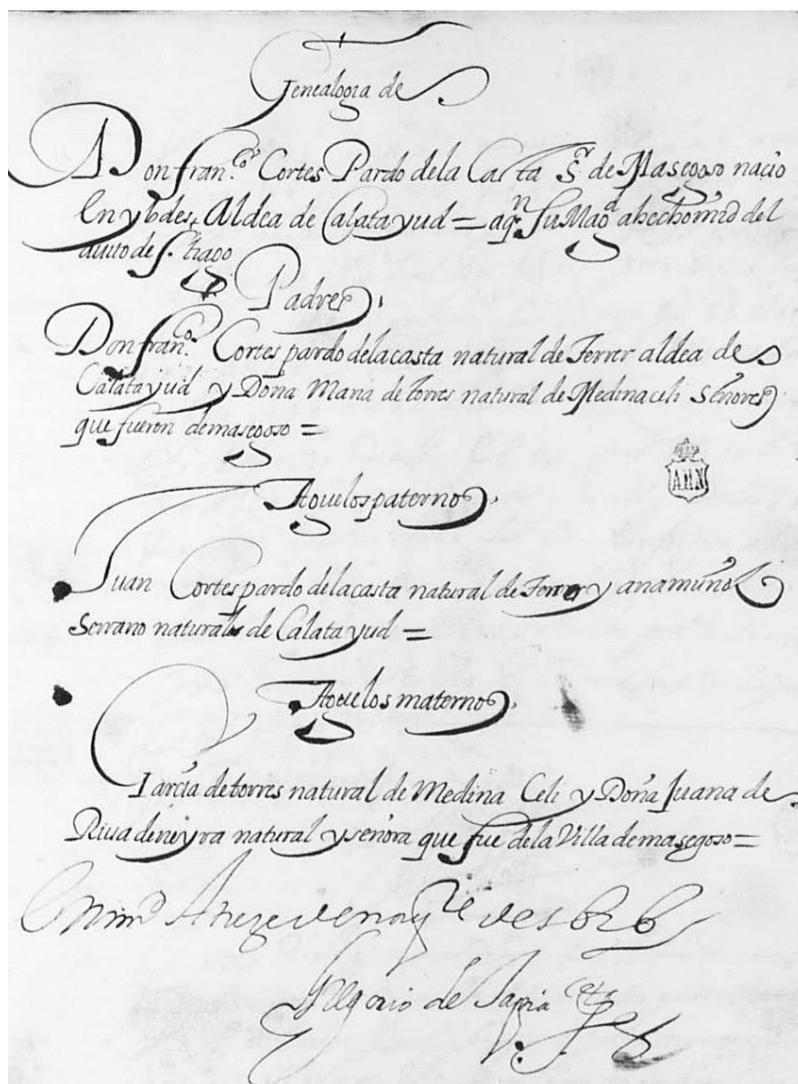
<sup>37</sup> ARCHVA: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea...". Octubre de 1783. RE, CAJA 3498,19. PARES, imagen 80/303.

<sup>38</sup> Larrain de Castro, Carlos J.: «La Torre de la Pica y el Señorío de Almenar», en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, núms. 25–27, Academia Chilena de la Historia, Santiago de Chile, 1943, p. 105. Los datos coinciden con los de otras fuentes, salvo que confunde nuestro Masegoso con el Masegoso de Teruel:

3) José Bravo de Saravia, casó en Soria con doña María de Luzón, "de antiguo y noble linaje". Hija única:

A) Mariana Bravo de Saravia. Casó con García Cortés Ribadeneyra, Señor de Masegoso en Aragón. Hija única: Ana Cortés, casada en Madrid con D. Isidro de Moscoso y Córdoba, Caballero de Calatrava.

<sup>39</sup> AHN: "Cortés Pardo, Antonia María. Expediente de pruebas de Antonia María Cortés Pardo de la Casta Rivadeneyra, para contraer matrimonio con Isidro de Moscoso Córdoba, Caballero de la Orden de Calatrava. Año 1652". Sign.: OM-CASAMIENTO\_CALATRAVA, Exp.202.



Certificación de la genealogía de Francisco Cortés Pardo de la Casta y Torres, señor de Masegoso, en su expediente de ingreso en la Orden de Santiago, 1626. Imagen tomada del Portal de Archivos Españoles (PARES: <http://pares.mcu.es/>).

Diego de Sayas anotó en sus *Anales de Aragón* esas uniones de linajes, entroncando a los Cortés de Ferrer, antiguos condes de Molina, con los ancestros del conquistador de México, Hernán Cortés:

O fuese después del condado de Molina, retirando su fortuna a Ferrer, o por casamiento con los Pardos de la Casta [...], cuyas armas y apellido llevan estos caballeros con el suyo [...], pudieron, digo, llegar a Ferrer, donde (y en otros lugares de su contorno) poseyeron amplísimos heredamientos, que [...] conservan hoy sus descendientes los señores de Masegoso y otras casas, que los reconocen por cabeza [...] El doctor Bartolomé Leonardo [incluye a Hernán Cortés] en la casa de Ferrer, que florecía entonces, no lejos de Molina [...] Y desde entonces a hoy, pudiera hacer memoria por la sangre que recibió y comunicó de las de los Pardos de la Casta, condes de la Casta, Rivadeneiras, señores de Masegoso, Moscosos, de los condes de Altamira...

Sayas, Francisco Diego de: *Anales de Aragón, desde el año de MDXX del nacimiento de Nuestro Redentor...*, Herederos de Pedro Lanaja, Zaragoza, 1666, páginas 5-7.



En 1682 escribió también de esos matrimonios un pariente cercano de Isidro Antonio, Cristóbal de Moscoso y Montemayor, VII señor de las Torres de Alcorrín, elevado a I conde por el rey Carlos II al año siguiente, a marqués de Cullera y a duque de Algete por Felipe V en 1708 y 1728:

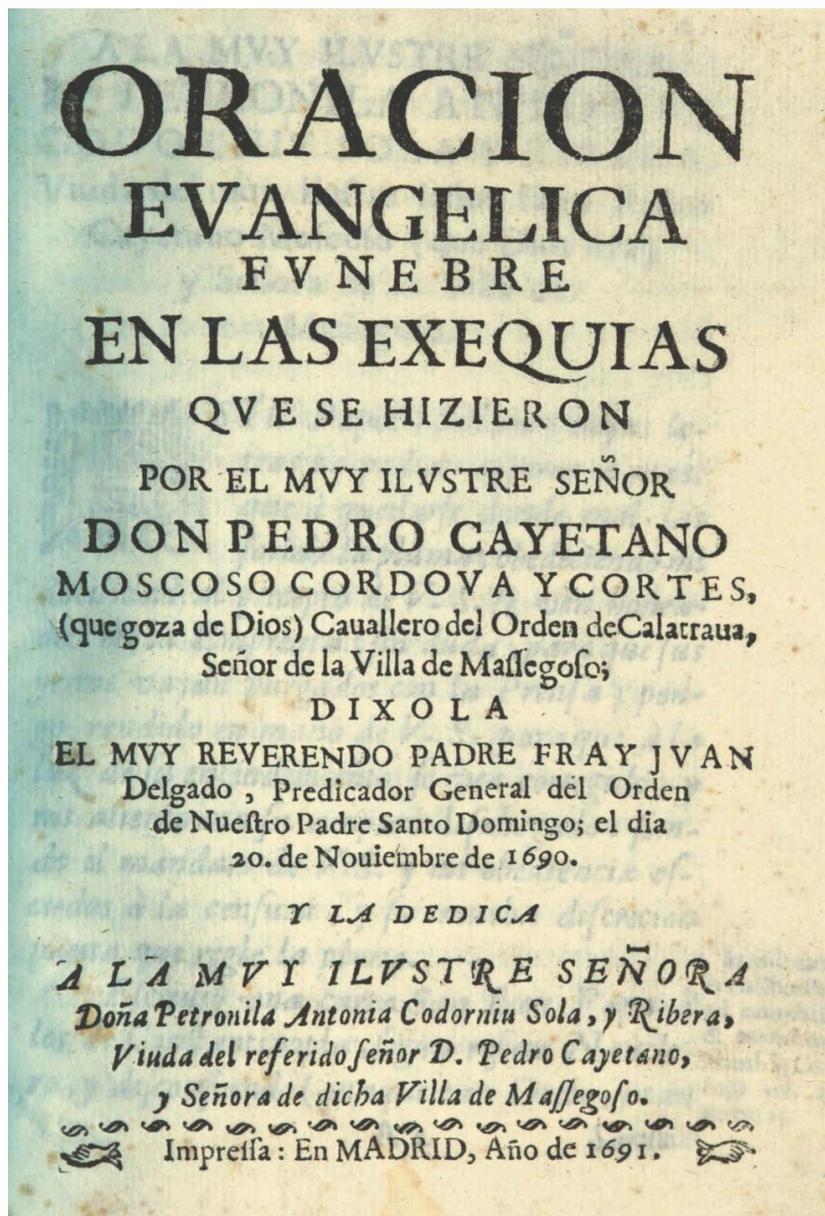
Garci Méndez de Moscoso, II del nombre y IV señor de las Torres de Alcorrín, casó en Antequera con doña María de Córdoba [...] Tuvieron Garci Méndez y doña María de Córdoba, I. a don Luis de Moscoso, V señor de Alcorrín; II. don Bartolomé; III. don Fernando, ambos religiosos dominicos; IV. don Juan de Moscoso, caballero de San Juan de Justicia [...]; V. don Cristóbal; y a doña Ana y doña Catalina, monjas en el monasterio de Santa Inés de Écija. El don Cristóbal de Moscoso y Córdoba, último hijo varón, fue colegial del Mayor de Cuenca en Salamanca, caballero de la Orden de Santiago, oidor de la Chancillería de Valladolid, de los Consejos de Indias, Castilla y Cámara y la General Inquisición, y uno de los ministros de mayor comprensión e integridad del tiempo del rey don Felipe IV [...] Casó con su prima hermana doña Mencía de Mancha y Córdoba [...] y fueron sus hijos don Manuel Francisco de Moscoso [...], don Isidro de Moscoso, caballero del Orden de Calatrava, gentilhombre de la boca de Felipe IV y casado con doña Antonia Cortés de Rivadeneira, señora de la villa de Masegoso, hija de don Luis Cortés, señor de Masegoso, y de doña Mariana Bravo de Saravia; y don Luis Cortés fue hermano de Don Francisco, caballero de Santiago, y de don Miguel, comendador de Alhambra y gran conservador de la Orden de San Juan. En esta señora tuvo a don Pedro y a don Jacinto de Moscoso y Córdoba, señores de Masegoso, y ambos caballeros de la Orden de Calatrava, por cuya muerte sin sucesión recayó su mayorazgo en el conde de las Torres.

Moscoso y Montemayor, Cristóbal de: *Representación que hace D. Cristóbal de Moscoso y Montemayor, conde de las Torres, marqués de Cullera, señor de La Albufera,...*, impreso por Diego Martínez Abad, Madrid, 1722, pp. 78, 79 y 80.

En ocasiones los nobles ceden en vida sus títulos a sus hijos. Así debió de actuar Antonia, pues mientras ella aún vivía era ya XIV señor de Masegoso su hijo Pedro Cayetano de Moscoso y Cortés Córdoba, caballero de Calatrava a partir de 1670<sup>40</sup>. Pedro se casó en 1680 en Madrid, donde había nacido, con Petronila Antonia Codorniú de Solá y Ribera<sup>41</sup>, hija de Miguel Francisco Codorniú de Solá, que fue comisario general de la caballería de Castilla y gobernador y capitán general de Yucatán y Campeche en Nueva España, actual México. Su boda nos da un apunte de que los señores de Masegoso eran nobles, pero no especialmente ricos: la ceremonia dejó unas deudas de más de 40.000 reales en joyería, aparte de otros 36.492 que el joyero pagó por los contrayentes, y otros 96.450 reales en sedas. Para cubrir las el matrimonio debió vender una casa tasada en 8.000 ducados, al cambio de entonces unos 47.000 reales, y Petronila Antonia suscribió por añadidura dos

<sup>40</sup> AHN: "Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Pedro de Moscoso y Cortés Córdoba y Bravo de Saravia, natural de Madrid". 1670. Sign.: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, Exp.1731.

<sup>41</sup> AHN: "Expediente de pruebas de Petronila de Codornio de Sola Rivera Sáenz, natural de Madrid, para contraer matrimonio con Pedro Moscoso Córdoba, Caballero de la Orden de Calatrava. Año 1680". Fecha: 1680. Sign.: OM-CASAMIENTO\_CALATRAVA, Exp.184".



Fray Juan Delgado: *Oración evangélica fúnebre en las exequias que se hicieron por el muy ilustre señor don Pedro Cayetano Moscoso Córdoba y Cortés (que goza de Dios), caballero de la Orden de Calatrava, señor de la villa de Masegoso* (Madrid, 1691). Una copia se encuentra en la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid – Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, Fondo Antiguo, sign.: BH FLL 2598 (10) [en línea: <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.532385645x>].

pagarés con la villa de Madrid, uno de 100.000 reales y otro de 22.000<sup>42</sup>. Pedro falleció sin hijos el 14 de septiembre de 1690, con treinta y tres años, según contó en su oración fúnebre el predicador general dominico Fray Juan Delgado el 20 de noviembre del mismo año. Petronila Antonia no mantuvo el señorío porque era

<sup>42</sup> Bravo de Lozano, Jesús: «Cura rico / cura pobre. Notas sobre rentas eclesiásticas en el Madrid de fines del siglo XVII», en Martínez Ruiz, Enrique y Suárez Crimón, Vicente (eds.): *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica, Asociación Española de Historia Moderna, 1994*, vol. 1, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1994, p. 133.



consorte y porque después contrajo otro matrimonio, esta vez con Miguel de Artacho y Artacho Briones y Valdés, caballero de Santiago desde 1704<sup>43</sup>.

No pudo tomar posesión del señorío el hermano de Pedro, Jacinto Roque de Moscoso y Cortés Córdoba, nacido en Masegoso y caballero de Calatrava también desde 1670<sup>44</sup>, porque al contar con pocos medios en Madrid, donde vivía, se había marchado a Guatemala en 1683. Igual que hizo en 1555 Juan de Rivadeneira, en su precaria situación económica de hijo segundón de nobles Jacinto Roque había pedido licencia en 1682 para pasar a las Indias en compañía de un criado. Pensaba allí ajustar las cuentas de una encomienda de diez mil ducados de renta que poseía en Guatemala, quizá la única herencia recibida de su padre y que había ganado su abuelo Cristóbal por servicios prestados al rey<sup>45</sup>. Quien se la administraba no le enviaba la renta (imagino que de lo contrario Jacinto Roque no habría estado falto de capitales):

D. Jacinto Roque de Moscoso y Córdoba, caballero de la Orden de Calatrava, residente en esta corte, hijo de D. Isidro de Moscoso, gentilhombre de boca del reino, y nieto de don Cristóbal de Moscoso, del Consejo de Castilla, que sirvieron a Vuestra Majestad muchos años como es notorio, dice que con ocasión de los pocos medios con que está, se halla precisado pasar a la Provincia de Guatemala como encomendero que es en ella, y ajustar cuentas con la persona que la administra, y para que lo pueda hacer en la presente flota suplica a Vuestra Majestad le mande dar licencia para su persona y un criado.

Archivo General de Indias (AGI): "Jacinto Roque de Moscoso y Córdoba. Expediente de concesión de licencia para pasar a Guatemala a favor de Jacinto Roque de Moscoso y Córdoba, caballero de la orden de Calatrava, hijo de Isidro de Moscoso, en compañía de un criado". 1682. Sign.: INDIFERENTE, 2077, N.348.

Mediante las encomiendas en América la corona asignaba a un colono español un número de indígenas, que estaban obligados a trabajar para él durante un determinado periodo, ya fuera en el cultivo de tierras o en la extracción minera u otras tareas. El español se beneficiaba de las rentas obtenidas y a cambio debía asegurar la protección de sus indígenas encomendados, velar por su bienestar y

#### <sup>43</sup>Referencias:

·AHN: "Artacho y Artacho, Miguel de. Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Miguel de Artacho y Artacho, natural de Madrid". Fecha: 1704. Sign.: OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp.687.

·Pozas Poveda, Lázaro: *Ciudades castellanas y monarquía hispánica: la aportación municipal al gasto del estado*, Universidad de Córdoba, 2001, p. 357.

·Salazar y Castro, Luis de: "Tabla genealógica de la familia de Artacho. [Manuscrito]". Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Sign.: 9/310, f. 48 v.º.

\_\_\_ "Tabla genealógica de la familia de Artacho, vecina de Atienza (Guadalajara). [Manuscrito]". Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Sign.: 9/309, f. 19 v.º.

<sup>44</sup> AHN: "Moscoso y Cortés Córdoba y Velasco y Bravo, Jacinto de. Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Jacinto de Moscoso y Cortés Córdoba y Velasco y Bravo de Saravia, natural de Masegosa". Fecha: 1670. Sign.: OM-CABALLEROS\_CALATRAVA, Exp.1732. El archivero confundió Masegoso con Masegosa.

<sup>45</sup> AGI: "Confirmación de encomienda de Guatemala. Expediente de Confirmación de Encomienda de Guatemala a Isidro Antonio Moscoso y Córdoba. Pendiente". Fecha: 12/11/1660. Sign.: GUATEMALA, 103, N.14.



asegurar su evangelización... Hubo abusos y en la práctica muchas encomiendas se convirtieron en sistemas de explotación permanente y esclavitud. Finalmente, Jacinto Roque obtuvo el 22 de febrero de 1683<sup>46</sup> la licencia para viajar a Guatemala y así lo hizo. Allí se casó el 26 de abril de 1684 por poderes con Mariana Felipa de Cantabrana y Sanz y se trasladó a vivir a México, ciudad en la que residía su esposa y de la que él llegó a ser alcalde ordinario desde el 1 de enero de 1687<sup>47</sup>. Murió el 20 de octubre de 1691, en fin, apenas un año después que su hermano y como él, joven y sin progenie<sup>48</sup>.

Al sobrevivir a sus hijos, fallecidos sin sucesión, la última del linaje Rivadeneira en el señorío de Masegoso fue Antonia María Cortés Pardo de la Casta de Rivadeneira que murió en Madrid el 19 de julio de 1706<sup>49</sup>... Le correspondió el título a su sobrino tercero José Portocarrero y Cossío, que no descendía de la rama de los Rivadeneira porque era hijo del primo segundo de Antonia María por parte de madre, Jerónimo Portocarrero<sup>50</sup> (señor de las Tercias de Toro, hijo de Águeda

<sup>46</sup> ACI: "Jacinto Roque de Moscoso y Córdoba. Expediente de información y licencia de pasajero a indias de Jacinto Roque de Moscoso y Córdoba, encomendero, con 1 criado, a Guatemala. En licencia aparece como Jacinto de Moscoso". Fecha: 22/02/1683. Sign.: CONTRATACION,5445, N.2, R.98.

<sup>47</sup> Robles, Antonio de: *Diario de sucesos notables, escrito por el licenciado d. Antonio de Robles, y comprende los años de 1665 a 1708. Documentos para la historia de Méjico*, tomo II, imprenta de Juan R. Navarro, Méjico, 1853, p. 468.

<sup>48</sup> Rivarola y Pineda, Juan Félix Francisco de: *Monarquía española, blasón de su nobleza (parte segunda)*, impr. Alonso de Mora, Madrid, 1736, p. 188. Y Rubio Mañé, J. Ignacio: «Gente de España en la ciudad de México. Año de 1689», en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2.ª serie, vol. VII, núms. 1-2, Archivo General de la Nación, México, 1966, pp. 288 y 289. Los datos de este último son exactos, pero confunde Masegoso con el Masegosa de Cuenca:

Don Jacinto de Moscoso y Córdoba, Caballero de la Orden de Calatrava, natural de Masegosa, en Cuenca, con un año de residencia en el reino de Nueva España y dos meses en la ciudad de Santiago de Guatemala, hijo legítimo de don Isidro Antonio de Moscoso y Córdoba, Caballero de la Orden de Calatrava, Señor de la villa de Masegosa, Gentilhombre de la Boca de S. M., y de doña Antonia Cortés y Rivadeneyra, casó por poder que otorgó al Capitán don Juan Antonio de Esqueda y Osorio, Alcalde Mayor de Tepozotlán, en esta ciudad de México el 26 de abril de 1684 con Mariana de Cantabrana y Sanz, natural y vecina de la misma ciudad, hija legítima del Capitán don Domingo de Cantabrana y de doña María Sanz. Testigos: el Lic. don Agustín de Carrión, Maestro de Ceremonias de la Catedral, y el Br. don Francisco de Orduña, Presbítero, el Capitán don Juan de Retes, Caballero de la Orden de Santiago, y otras personas. Los casó el Dr. don Diego de la Sierra, Canónigo Lectoral de la Catedral, Gobernador, Provisor y Vicario del Arzobispado. Recibieron las bendiciones nupciales en la Iglesia de San Cosme, del Convento de la Recolectión de la Orden de San Francisco. En las pruebas de su linaje para ingresar en la Orden de Caballeros de Calatrava, hizo constar haber nacido en la villa de Masegosa, en Cuenca, hijo legítimo del Señor de dicha villa, don Isidro de Moscoso y Córdoba, natural de Madrid, y de doña Antonia Cortés, natural de Ibdes, en la jurisdicción de Calatayud, Aragón. Sus abuelos paternos fueron don Cristóbal de Moscoso, natural de Écija, Andalucía, y doña Mencía de Córdoba y Velasco, natural de Antequera. Los maternos fueron don García Cortés, natural de Calatayud, y doña Mariana Bravo de Saravía, natural del lugar de Hinojosa del Campo, en Soria. Refiere Robles que el miércoles 11 de junio de 1687 "el Alcalde Ordinario don Jacinto Moscoso tuvo una diferencia con el Teniente de Corregidor en un entierro, y se quebraron las varas". Murió el 20 de octubre de 1691, dejando viuda a doña Mariana Felipa de Cantabrana. Testó ante el escribano real, Baltasar de Morante, el 18 de dicho mes. No se proporcionan más informes.

<sup>49</sup> *Mayorazgo y Lodo, conde de los Acevedos, José Miguel de: «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808) (continuación)», en Hidalguía, n.º 327, marzo-abril de 2008, p. 180.*

<sup>50</sup> Portocarrero y Cossío, José: *Memorial de D. José Portocarrero y Silva, Marqués de Castrillo, señor del mayorazgo de las tercias de Toro y de las villas de Marzales y Belmonte de Tajo... a la Corona sobre los derechos de su casa a mantener el título de Alférez*, siglo XVIII, pp. 6 y 7. Hay un ejemplar en la Biblioteca Pública Municipal de Toro (Zamora), sign.: Sin\_Signatura\_007 [en línea: <http://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=488734>].



Marcela de Aponte Bravo de Saravia<sup>51</sup>, prima carnal de la madre de Antonia María, Mariana Bravo de Saravia). Nacido en Toro (Zamora), José fue I marqués de Castrillo y caballero de Santiago. Se había casado en 1670<sup>52</sup> con María Manuela de Prado. Después heredó el título el hijo de éstos, Baltasar de Portocarrero y Prado, marido de Catalina Maldonado y Ormazá. Sucedió Agustina María Portocarrero y Maldonado (1734–ca. 1760), XVII señora de Masegoso, III marquesa de Castrillo y III condesa de Belmonte del Tajo, casada con Manuel Joaquín de Cañas y Trelles (1725–1791), V duque del Parque y VIII marqués de Vallecerrato. En los fondos del ducado del Parque, hoy en el Archivo Histórico Nacional (AHN), tal vez haya información sobre Masegoso, así como en los archivos del marquesado de Castrillo, que están en el Archivo de la Diputación Provincial de Zamora<sup>53</sup>.

Muchos nobles litigan contra sus parientes por los títulos si creen que tienen mejor derecho que quienes los ostentan, por ser descendientes más directos de los titulares originales. Así ocurrió en 1783, cuando entraron en juicio por el señorío y mayorazgo de Masegoso nada menos que cuatro partes interesadas: la primera, el V duque del Parque, como viudo de Agustina María Portocarrero y Maldonado, que gozaba entonces del título; la segunda, Nicolás Carrillo de Mendoza, I marqués de Alcócebar, y al morir éste, su hijo Diego Antonio Carrillo de Mendoza; la tercera, Joaquín Zapata, marqués de Torre de Cínés, en representación de su mujer, María Antonia de Bergés y Lorenzana; y la cuarta, Joaquina de Perea Malo de Mendoza Rodríguez de Rivadeneira<sup>54</sup>, y por su fallecimiento, Fausto José Francisco Medrano de Cuzmán y de Perea Malo de Mendoza, su hijo y de José de Medrano Fernández de Velasco.<sup>55</sup>

Las partes aportaron durante el juicio muchos certificados para fundamentar sus pretensiones: en los trescientos folios de actas he podido leer con dificultad las copias de los testamentos de los primeros Rivadeneira, el mayorazgo de Masegoso, la fundación de la obra pía de D.<sup>a</sup> Petronila y otras informaciones interesantes para este artículo. Ganó el pleito, en fin, Fausto José, al que se le adjudicó el título de XVIII

<sup>51</sup> Salazar y Castro, Luis de: "Costados de José Portocarrero y Cosío, Aponte y Bravo, I marqués de Castrillo. (S.a.). [Manuscrito]". Sign.: 9/295, f. 93 r.º.

<sup>52</sup> AHN: "Expediente de pruebas de María Manuela de Prado y Squarzafigo, natural de la villa de Madrid, para contraer matrimonio con José Portocarrero, caballero de la orden de Santiago. Año 1670". Fecha: 1670. Sign.: OM-CASAMIENTO\_SANTIAGO, Apend.399.

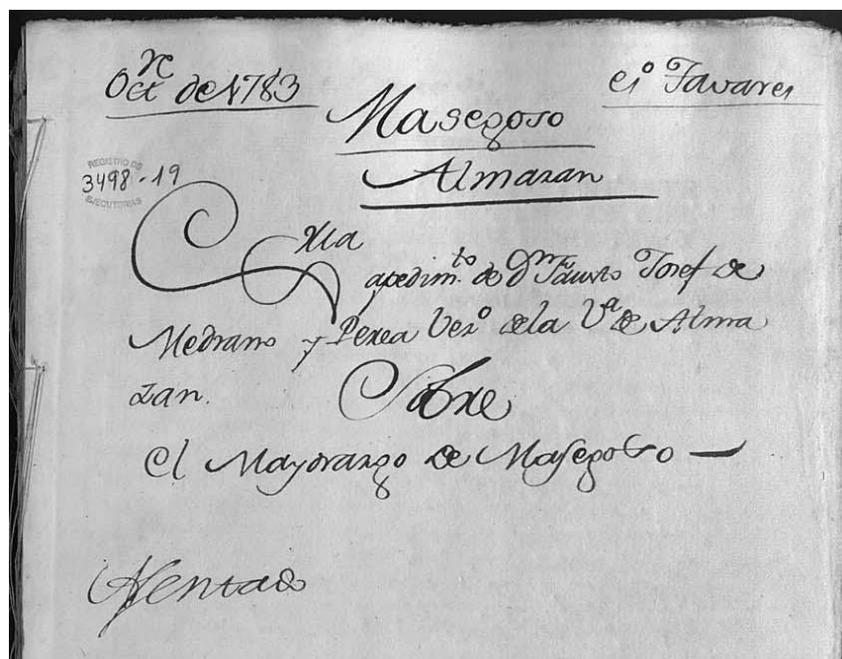
<sup>53</sup> García Álvarez, Pedro: «El Archivo del Marqués de Castrillo–Duque del Parque: Documentación de la administración de Guadalajara. Siglos XIV–XX», en *Wad–Al–Hayara*, n.º 20, 1993, Diputación Provincial de Guadalajara, pp. 387, 393.

<sup>54</sup> ARCHVA: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea...". Octubre de 1783. RE, CAJA 3498,19. PARES, imágenes 100/303, 215/303.

<sup>55</sup> ARCHVA: "Pleito de Nicolás Carrillo de Mendoza, marqués de Alcocébar y por su muerte, su hijo Diego Antonio, vecino de Madrid; Joaquín Zapata, marqués de Torredeginés, como marido de María Ana Antonia de Bergés, vecinos de Berlanga de Duero (Soria); Joaquina de Perea Malo de Mendoza, viuda, y por su muerte Fausto José de Medrano y Perea, su hijo, vecino de Almazán (Soria); Manuel Joaquín de Cañas, como marido de María Agustina Portocarrero, marquesa de Castrillo Sobre Sucesión del estado y mayorazgo de Masegoso, sus unidos y agregados". 1783. Sign.: PLEITOS CIVILES, ALONSO RODRÍGUEZ (F), CAJA 2488,1/2489,1. Y ARCHVA: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea...". Octubre de 1783. RE, CAJA 3498,19.



señor de Masegoso. Había sido bautizado en Medinaceli el 30 de abril de 1744, residía en Almazán (Soria) y era ya XI señor de Cabanillas y V de Villaseca desde 1782<sup>56</sup>. En Soria hay dos localidades llamadas Villaseca, no sé cuál de las dos sería. Cabanillas fue un municipio soriano próximo a Almazán; hoy es una pedanía de Alentisque.



"Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea, vecino de Almazán (Soria), con el marqués de Alcocébar, el de Torregines, el duque del Parque y otros, vecinos de Madrid, sobre el mayorazgo titulado de Masegoso". 1783. AHN, sign.: RE, C. 3498,19). Imagen del Portal de Archivos Españoles (PARES: <http://pares.mcu.es/>).

Mientras tanto, la vida en Masegoso transcurría con los vecinos atentos a pagar las rentas al señor, fuera el que fuera, y a acatar sus mandatos. En 1806 era la XIX señora de Masegoso María Nicolasa de Medrano<sup>57</sup>, hija de Fausto José. Se casó con Manuel Garcés de Marcilla, de Molina de Aragón<sup>58</sup>, que descendía de los parientes de los históricos Amantes de Teruel. Fueron sus hijos Víctor María y María del Pilar Garcés de Marcilla y de Medrano. Víctor era vecino de Molina de Aragón y Madrid y se casó con Íñiga Gonzalo, y cuando ésta murió, con Martina Gonzalo, su hermana<sup>59</sup>. María del Pilar se casó a su vez con Manuel María Rodrigo Martínez de Azagra y Beladíez. En 1826 Nicolasa y Víctor demandaron a

<sup>56</sup> Escobar Briz, José: «Señoríos de los Medranos», en VV.AA.: *Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la revista Hidalguía*, vol. 1, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1978, pp. 334–336.

<sup>57</sup> ARCHVa: "Pleito de José Jaramillo, de Arévalo (Ávila). Santos Jaramillo y Medrano, de Arévalo (Ávila). Fausto José Medrano, de Almazán (Soria). María Nicolasa Medrano, de Almazán (Soria). Sobre Cumplimiento de los esponsales hechos entre Santos Jaramillo y María Nicolasa Medrano y celebración del matrimonio entre ambos, a lo que ésta se oponía alegando no tener licencia paterna y haber celebrado esponsales con Manuel Garcés". 1796/1798. Sign.: PLEITOS CIVILES, PÉREZ ALONSO (OLV), CAJA 768,8.

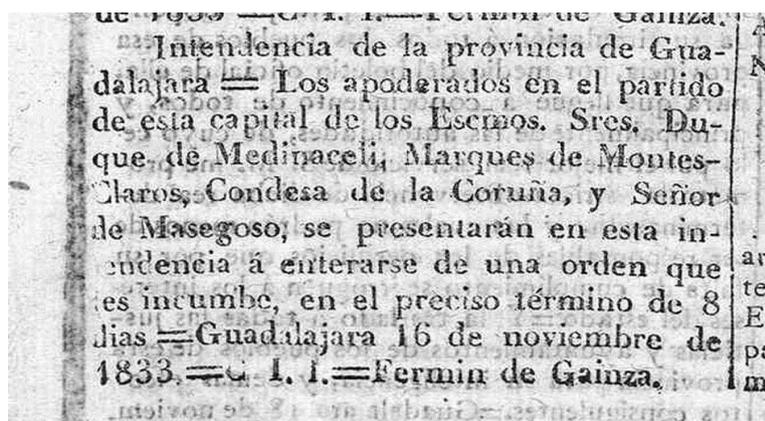
<sup>58</sup> Real Jardín Botánico de Madrid: *Semanario de agricultura y artes dirigido a los párrocos*, tomo XX, imprenta de Villalpando, Madrid, 1806, p. 411.

<sup>59</sup> Gabarda, Esteban: *Historia de los Amantes de Teruel*, J. Ferrer, Valencia, 1842, p. 78.



Masegoso, pues los vecinos no habían pagado la renta anual de trigo (una fanega de trigo por cada yunta y media yunta) al considerar extintos los señoríos. El acta del juicio corrobora que Víctor era hijo de Nicolasa y de Manuel Garcés de Marcilla, que Nicolasa era hija del ya fallecido Fausto José y que tenían el derecho de cobrar las rentas: «En atención a la notoriedad del fallecimiento del S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Fausto José de Medrano, poseedor que fue del mayorazgo y señorío de esta villa, y descendencia de la señora D.<sup>a</sup> Nicolasa de Medrano como hija del dicho D.<sup>n</sup> Fausto y mujer del poderdante, el señor D.<sup>n</sup> Manuel Garcés, vecino de Molina, cuyos impuestos por notarios y acreditar haberse transferido en dicha D.<sup>a</sup> Nicolasa por ministerio legal hábil y natural del referido mayorazgo de esta villa, désele a su marido D.<sup>n</sup> Manuel Garcés en su representación y a Silvestre Flores [un vecino de Masegoso] en su nombre y como su apoderado...». Consta también en el acta que entonces eran regidores del pueblo Agustín Barriopedro y Antonio Henche; Manuel Ayuso y Luis Díaz, alcaldes ordinarios; Francisco Villaverde, procurador síndico general; Cenaro Mateo, José Barriopedro y Antonio Mateo, capitulares; Francisco Flores, alguacil mayor; y Víctor Barriopedro y José Villaverde, dos de los vecinos que participaron en los plenos del concejo sobre esta demanda. La sentencia dio la razón a los señores y los vecinos debieron pagar la renta.<sup>60</sup>

En lo que puede ser una de las últimas referencias públicas oficiales a un señor de Masegoso como tal, en noviembre de 1833 supongo que el mismo Víctor Garcés de Marcilla, XX señor, fue llamado a enviar a su apoderado a la Intendencia de la Provincia de Guadalajara, junto con los del duque de Medinaceli, el marqués de Montes Claros y la condesa de la Coruña. No he encontrado más información que la del llamamiento en sí<sup>61</sup>.



El último señor de Masegoso en el *Boletín legislativo agrícola, industrial y mercantil, de Guadalajara* (B.L.A.I.M.C.), n.º 62, 20/11/1833, p. 243. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica, Ministerio de Cultura (<http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda.cmd>).

<sup>60</sup> ARCHVA: "Ejecutoria del pleito litigado por Víctor María de Garcés Mansilla y de Medrano, y su madre Nicolasa Medrano, vecinos de Molina de Aragón (Guadalajara), con la justicia, concejo y vecinos de Masegoso, sobre el derecho a percibir una fanega de trigo". Fecha: 1826. Sign.: RE, CAJA 3874,45. Imagen 16/17. El archivero escribió mal los nombres.

<sup>61</sup> *Boletín legislativo agrícola, industrial y mercantil, de Guadalajara* (B.L.A.I.M.C.), n.º 62, 20/11/1833, p. 243.



A partir de la Constitución de Cádiz de 1812 y el Trienio Liberal de 1820 a 1823 había comenzado a debilitarse en España el régimen señorial. Aunque aún se resistió en las reacciones absolutistas del rey Fernando VII, fue abolido definitivamente con la ley del 26 de agosto de 1837. Desde entonces el destino de Masegoso, como el de tantos pueblos, dejó de responder a los designios de alguien que ni residía en él, los vecinos eligieron a sus representantes y los impuestos ya se le pagaron al Estado y nunca más al señor feudal. Los antiguos señores de Masegoso conservaron todavía mucho patrimonio en el pueblo, es cierto, pero ya fueron simples propietarios como todos los demás.

En 1866<sup>62</sup>, incluso todavía en 1870<sup>63</sup>, el molino del pueblo le pertenecía en efecto a Víctor Çarcés de Marcilla, es de suponer que el mismo que muy joven participó en el juicio de 1826. Aún se resistió a dejar de considerarse señor de Masegoso y reclamó indemnizaciones por haber dejado de recibir los diezmos del pueblo, pero el gobierno provincial desestimó su reclamación en 1878<sup>64</sup>. Le sucedió Miguel Çarcés de Marcilla, fallecido en 1895 sin hijos, y heredó el ya extinto título de señor de Masegoso y el aún vigente patronato de la obra pía de D.<sup>a</sup> Petronila un primo de éste, Silverio Martínez de Azagra y Çarcés de Marcilla Beladíez y Medrano<sup>65</sup>, de Almazán (Soria), hijo de Pilar, hermana de Víctor. Silverio tuvo seis hermanos<sup>66</sup>: Pilar, Mariano (sacerdote, fallecido en 1909<sup>67</sup>), Micaela, Juana, Manuel (que fue alcalde de Almazán y falleció en Madrid en 1904<sup>68</sup>) y Joaquín, este último juez en Brihuega y fallecido en 1913<sup>69</sup> y, como veremos, triple consuegro suyo. Silverio murió en Almazán el 2 de mayo de 1910. Su nota necrológica del periódico *Tierra soriana* decía:

D. Silverio Martínez de Azagra y Çarcés de Marcilla, señor que fue de Cabanillas y Masegoso, magistrado jubilado, exconsejero y exsecretario de la Excma. Diputación Provincial de Soria y abogado del Ilustre Colegio de esta capital [...] Don Silverio Azagra, como comúnmente se le llamaba, fue un hombre de gran cultura, de finísima sátira en sus comentarios a las cosas, en sus conversaciones y en sus escritos. Admirador del poeta Zorrilla, cultivó ese ramo de las artes con fortuna y con talento [...] Reciban sus apenados hijos don Eduardo, doña Teresa, don Alejandro, don Silverio y don Ramón, hijos políticos doña Consuelo, don Çerardo Martínez de Azagra y don Enrique Ramírez y demás familia [...] el testimonio muy sincero de nuestro sentimiento.

Periódico *Tierra soriana*, Soria, n.º 522, 03/05/1910, p. 2.

<sup>62</sup> B.O.P.C., n.º 50, 24/10/1866, p. 4.

<sup>63</sup> B.O.P.C., n.º 145, 05/12/1870, p. 4.

<sup>64</sup> B.O.P.C., n.º 64, 25/11/1878, p. 1.

<sup>65</sup> Martínez de Azagra y Çarcés de Marcilla, Silverio: *Adelfa: hoja errante y antiliberal*, 2.<sup>a</sup> época, n.º 10, Soria, 27/10/1899, p. 1.

<sup>66</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Soria (B.O.P.S.), n.º 136, 14/11/1927, p. 8.

<sup>67</sup> Revista quincenal *La voz de Almazán*, n.º 13, 10/04/1909, p. 3.

<sup>68</sup> Periódico *La Provincia*, Soria, n.º 272, 26/04/1904, p. 3.

<sup>69</sup> Periódico *El Noticiero de Soria*, n.º 2635, 05/02/1913, p. 1.



De haber continuado vigente el título, Eduardo Martínez de Azagra y Torres Garcés de Marcilla y de Pablos, hijo de Silverio Martínez de Azagra y Garcés de Marcilla, habría sido señor de Masegoso y Cabanillas: es más, como tal se presentaba a sí mismo durante la campaña electoral para las elecciones de la Diputación Provincial de Soria de 1911, comicios que por cierto perdió<sup>70</sup>, aunque más adelante llegó a presidirla. Nació en Almazán en 1870, fue director del periódico *Tierra soriana* y abogado y se casó en 1911 con Teresa Martínez de Azagra, su prima, hija de su tío el juez Joaquín Martínez de Azagra<sup>71</sup>. Tenía seis hermanos: Manuel, abogado, muerto en Almazán en 1901 con veintinueve años<sup>72</sup>; Teresa, casada con Gerardo Martínez de Azagra y Cortázar Garcés de Marcilla, su primo, hijo de su tío Joaquín<sup>73</sup>, y fallecida en 1931<sup>74</sup>; Micaela, casada con Enrique Ramírez Redondas y fallecida en 1907 con veintinueve años<sup>75</sup>; Alejandro, casado con Consuelo Martínez de Azagra, su prima, asimismo hija de su tío Joaquín<sup>76</sup>; Silverio, juez en Almazán, casado con Guadalupe Ágreda Martín; y Ramón. Eduardo murió sin hijos en Almazán en 1938. Desde ahí y con el paréntesis de la Guerra Civil fue patrono de la obra pía su hermano Alejandro, nacido en 1879 y notario en Zaragoza de 1938 hasta su jubilación en 1954<sup>77</sup>. Alejandro falleció en Almazán en 1959<sup>78</sup>, sin hijos. Sus herederos serían los nietos de su hermano Silverio o de su hermana Teresa. A alguno le correspondería hoy el título de señor de Masegoso.

No obstante, el propio Silverio Martínez de Azagra y Garcés de Marcilla había reconocido en 1895 que los títulos de señorío ya no estaban en vigor. Si esto era cierto hace más de cien años, es aún más cierto ahora en pleno siglo XXI: los títulos de nobleza tienen ya sólo un carácter honorífico y de recuerdo histórico, aparte de que caducan cuando transcurre un periodo de cuarenta años sin que los herederos los reclamen y abonen el impuesto de sucesión. Hoy sólo quedan siete títulos de señorío reconocidos oficialmente en España y entre ellos no está el de Masegoso, lo que indica que desde hace mucho ninguno de los miembros de la familia Martínez de Azagra lo ha reclamado y que, en fin, incluso han perdido tiempo atrás su oportunidad de hacerlo.

<sup>70</sup> Periódico *La Verdad*, Soria, n.º 179, 14/03/1911, p. 1.

<sup>71</sup> Periódico *Ideal numantino*, Soria, n.º 361, 22/09/1911, p. 2.

<sup>72</sup> Periódico *La Provincia*, Soria, n.º 153, 17/12/1901, p. 1.

<sup>73</sup> Periódico *El Noticiero de Soria*, Soria, n.º 1031, 07/07/1900, p. 2.

<sup>74</sup> Periódico *El Noticiero de Soria*, Soria, n.º 5148, 26/02/1931, p. 3.

<sup>75</sup> Periódico *Tierra soriana*, Soria, n.º 74, 18/07/1907, p. 1.

<sup>76</sup> Revista quincenal *La voz de Almazán*, Almazán, n.º 27, 30/08/1909, p. 3.

<sup>77</sup> Boletín Oficial del Estado (B.O.E.), n.º 307, 03/11/1954, p. 7415.

<sup>78</sup> Periódico *ABC*, Madrid, 02/12/1959, p. 70.



## Breve relación de los señores de Masegoso y las fechas en que están documentados:

- Siglos XII–XV. Comunidad de Villa y Tierra de Atienza.
- 1434. María de Castilla ∞ Gómez Carrillo de Acuña, por donación real.
- 1468. Alonso de Carrillo de Acuña.
- 1468. García Rodríguez Gallego de Rivadeneira I, III señor de Masegoso por compra a Alonso de Carrillo ∞ María Rodríguez de Mena.
- 1498. García Rodríguez de Rivadeneira II ∞ Inés de Acuña.
- 1506. García Rodríguez de Rivadeneira III ∞ Mariana de Torres.
- 1531, 1540, 1547. García Rodríguez de Rivadeneira y Acuña IV.
- 15... ¿Juan Rodríguez de Rivadeneira y Acuña?
- 1602. Petronila Rodríguez Rivadeneira y Acuña, VIII señora de Masegoso ∞ Francisco Medrano. Sin sucesión.
- 1609. Juana de Rivadeneira y Acuña ∞ García de Torres.
- 1626. María de Torres y Rivadeneira, X señora de Masegoso ∞ Francisco Cortés Pardo de la Casta.
- 16... Francisco Cortés Pardo de la Casta y Torres, XI señor de Masegoso.
- 16... García Cortés Pardo de la Casta de Rivadeneira, XII señor de Masegoso ∞ Mariana Bravo de Saravia.
- 16... Antonia María Cortés Pardo de la Casta de Rivadeneira, XIII señora de Masegoso ∞ Isidro Antonio de Moscoso y Córdoba.
- 1690. Pedro Cayetano de Moscoso y Cortés Córdoba y Bravo de Saravia ∞ Petronila Antonia Codorniú de Solá y Ribera. Sin sucesión.
- 1706. José Antonio de Portocarrero y Cossío, sobrino tercero de Antonia María Cortés, XV señor de Masegoso y I marqués de Castrillo ∞ María Manuela de Prado y Mármol de la Torre.
- 17... Baltasar de Portocarrero y Prado Cossío y Squarzafigo, II marqués de Castrillo, II conde de Belmonte del Tajo ∞ Catalina Maldonado y Ormaza.
- 1738. Agustina María Portocarrero y Maldonado, XVII señora de Masegoso, III condesa de Belmonte del Tajo, III marquesa de Castrillo ∞ Manuel Joaquín de Cañas y Trelles, V duque del Parque.
- 1783. Fausto José Francisco Medrano de Cuzmán y de Perea Malo de Mendoza, XVIII señor de Masegoso al ganar pleito por el señorío contra Agustina María Portocarrero; XI señor de Cabanillas y V señor de Villaseca.
- 1806. María Nicolasa de Medrano ∞ Manuel Garcés de Marcilla.
- 1833. Víctor Garcés de Marcilla de Medrano, XX señor de Masegoso y XIII señor de Cabanillas.
- 1837. Abolición definitiva del régimen señorial en España.



# Alto Llano

## ESCUDO DE MASEGOSO

Un escudo de armas en esencia es la representación simbólica de un individuo, un linaje, una localidad o un territorio con figuras que los identifiquen de acuerdo con las normas de la heráldica. En lo referido a las personas, en contra de lo que se suele creer los blasones no son privativos de la nobleza y no representan apellidos, sino linajes: si dos individuos tienen idéntico apellido sin pertenecer a la misma línea familiar, su blasón no puede ser el mismo, ya que éste se vincula a un individuo y sólo sus descendientes lo pueden usar. Si por ejemplo nos apellidamos Pérez, nos engañan si en una tienda heráldica nos quieren vender el escudo de los Pérez, porque no hay un escudo para los Pérez en general, sino para un linaje Pérez concreto que adoptó ese escudo y llevó ese apellido que coincide casualmente con el nuestro. Por otra parte, pueden llevar el mismo escudo dos personas de apellido distinto si descienden del mismo linaje: esto proviene de la época en que para pertenecer a un linaje o casa la persistencia de los apellidos era importante, pero no indispensable; es más, se podía variar su orden con el fin de mantener cierto apellido en primer término y conservar así el señorío de determinados lugares si no había herederos varones. Incluso no era raro que los hermanos se apellidaran de distinta forma por la unión de cada uno con un solar del patrimonio<sup>79</sup>.

En cuanto a los municipios, muchos de ellos reflejan su pertenencia histórica a un señorío y adoptan las armas del linaje que ostentó el título. Al fundarse un mayorazgo se solía vincular al blasón del linaje fundador, de modo que se debía mantener el escudo original aunque por alianzas matrimoniales u otras causas acabara recayendo en otros. He visto esa especificación en la confirmación del mayorazgo de Masegoso que hizo García de Rivadeneira III en su testamento de 1547: «Y quienes [...] varones como hembras seáis y sean obligados a os llamar y nombrar por su nombre [...] Rivadeneira y a traer las armas de los Rivadeneira, que son una Cruz de Calatrava hueca y el hueco en ella blanco con cinco veneras doradas en campo verde y un río»<sup>80</sup>. De no haber sido así, los sucesivos linajes que tuvieron el señorío de Masegoso habrían conservado sus escudos propios: Carrillo, Rivadeneira, Torres, Cortés y Pardo de la Casta, Moscoso y Córdoba, Portocarrero y Prado, Medrano o Garcés de Marcilla. Se sucedieron tantos linajes porque, salvo en los primeros Rivadeneira, la herencia se transmitió sobre todo por línea femenina.

<sup>79</sup> Una muestra la dan los hijos del caballero salmantino Juan Rodríguez de las Varillas:

Juan Rodríguez de las Varillas, que falleció en 1380, dueño de Villagonzalo, casado en primeras nupcias con María Fernández de Monroy y más tarde con doña Aldonza Suárez de Solís, tuvo varios hijos, que llevaron los nombres siguientes: Pedro Rodríguez de las Varillas, Fernán Rodríguez de Monroy, Ruy González de Salamanca, Alvar Rodríguez de Monroy, Juana de Monroy, Catalina de Monroy —del primer matrimonio— y Suero Alfonso de Solís, del segundo.

Monsalvo Antón, José María: «Torres, tierras, linajes. Mentalidad social de los caballeros urbanos y de la élite dirigente de la Salamanca medieval (siglos XIII–XV)», en *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, p. 169, nota n.º 9.

<sup>80</sup> ARCHVA: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea...". Octubre de 1783. RE, CAJA 3498,19. PARES, imagen 19/303.



Se describe así el escudo municipal de Masegoso, aprobado de nueva creación en 1996: «Escudo español, Armas de la Casa Altamira (en campo de oro, una torre almenada de piedras, acostada de cuatro calderas de sable, dos a cada lado, bordura de gules con ocho veneras de oro), acompañadas en la punta de ondas de azur y plata. Al timbre, corona real cerrada»<sup>81</sup>. Opinan varios expertos en heráldica, lo veremos luego, que este escudo toma por equivocación el escudo del linaje vizcaíno Altamira, sin relación con Masegoso. Al trazar las armas quizá hubo confusión al coincidir el nombre con los condes de Altamira del linaje Ulloa y Moscoso, de blasón distinto y que sí guardaban lazos con el pueblo, aunque más distantes que los linajes que hemos visto. Ya el mismo año vio el problema Faustino Menéndez Pidal, director honorario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía y de la Real Academia de la Historia, institución esta última a cuyos informes por ley<sup>82</sup> se debe recurrir para crear nuevos escudos:

Absolutamente rechazable es el boceto propuesto. Las que se denominan “armas de la casa de Altamira” no son las de Ulloa, condes de Altamira, sino las que los nobiliarios atribuyen a un linaje vizcaíno de apellido Altamira; ninguna relación tienen pues con el pueblo [...] Debe pues presentarse un proyecto nuevo. Para él advertimos que es muy poco oportuno incluir en las armas que se elijan para Masegoso de Tajuña las armas de una casa o linaje cuya relación con el pueblo parece haber sido lejanísima y puramente económica.

Menéndez Pidal, Faustino: «Informes oficiales aprobados por la Real Academia de la Historia», en VV.AA.: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CXCIV, cuaderno I, enero–abril de 1997, Madrid, p. 199.

También lo vieron, en 2001, el médico e historiador alcarreño Antonio Herrera Casado y el historiador Antonio Ortiz García: «En la elaboración *ex novo* del escudo de armas de la villa, se ha utilizado un bloque armero extraído del linaje de Altamira, y que se ha juzgado como el más apropiado para representar las armas de la villa de Masegoso. El señorío de la villa fue ostentado por los del linaje de Moscoso [vimos que no fue el único], y quizás hubiera debido contarse con estas armas, pues el Altamira que estos señores llevaron era el título de marquesado, y no el linaje»<sup>83</sup>. En definitiva, al ser de nuevo diseño tal vez habría sido mejor que el escudo de Masegoso se hubiera realizado en su momento con distintivos inéditos elegidos por sus propios vecinos con el asesoramiento de un heraldista o bien, si hubieran preferido respetar su historia, con las armas de los Rivadeneira como especificó el tercer García de Rivadeneira en la confirmación del mayorazgo, o al menos con las armas de alguno de los linajes en que recayó el señorío, en vez de las

<sup>81</sup> Diario Oficial de Castilla–La Mancha (D.O.C.M.), n.º 42, 20/09/1996, pp. 4618–4619.

<sup>82</sup> Al adoptar escudos municipales se sigue el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, art. 187 (Boletín Oficial del Estado– B.O.E. n.º 305, 22/12/1986, p. 41828): «La adopción de escudos heráldicos municipales requerirá acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con expresión de las razones que la justifiquen, dibujo–proyecto del nuevo blasón, informe de la Real Academia de la Historia y aprobación por el órgano de gobierno competente de la Comunidad Autónoma».

<sup>83</sup> Herrera Casado, Antonio, y Ortiz García, Antonio: *Heráldica municipal de Guadalajara*, AACHE Ediciones, Guadalajara, 2001, pp. 234 y 235.



del linaje vizcaíno Altamira que muestra ahora y que carece de conexión con el pueblo. Los blasones de los linajes históricos del señorío de Masegoso, que habría que confirmar con una investigación más profunda, se describen así:

·Carrillo: «Escudo de gules [rojo] y un castillo de oro»<sup>84</sup>. «Escudo español liso con castillo de tres torres»<sup>85</sup>. Es idéntico al del reino de Castilla, tal vez por el matrimonio de María de Castilla con Gómez Carrillo de Acuña. Lo llevaron ellos y su hijo, Alonso de Carrillo.

·Rivadeneira: la versión del escudo que usaron los Rivadeneira de Masegoso, según el mayorazgo, tenía sobre campo verde una Cruz de Calatrava, por definición roja, hueca, con filo blanco, y dentro de ella cinco veneras doradas y las ondas de un río en la punta<sup>86</sup>. Quizá de este escudo se tomaron las ondas del actual escudo de Masegoso, o tal vez éstas sólo hagan referencia al río Tajuña sin más. Este escudo lo llevaron los cuatro García Rodríguez de Rivadeneira y Petronila y Juana Rodríguez de Rivadeneira y Acuña, y es el que con más fundamento podría haber inspirado el escudo municipal de Masegoso.

·Torres: «De otro linaje y armas de Torres, de tierra de Soria, trae de azul con cinco torres de plata»<sup>87</sup>. De los varios linajes Torres, sería el soriano. Quizá lo usaron Inés y María de Torres y Rivadeneira.

·Cortés y Pardo de la Casta: «De oro con tres tizones de sinopla [verde]»<sup>88</sup>. «Lleva el escudo de sus armas de oro, con tres tizones toscos, ardiendo, puestos en palo»<sup>89</sup>. Es de los Cortés de Terrer y Calatayud, hay otros Cortés con otro escudo, sin relación con Masegoso. Pudieron llevarlo García y Antonia María Cortés Pardo de la Casta.

·Moscoso y Córdoba: «Escudo partido. 1.º, en campo de oro, tres fajas, de gules [por el linaje Córdoba], resaltadas de una banda, de sable, engolada en cabezas de dragantes de sinople [Montemayor], y 2.º, en campo de oro, una cabeza de lobo arrancada, de su color, linguada de gules y goteando sangre [por el linaje Moscoso]»<sup>90</sup>. Es el escudo original que adoptó Cristóbal de Moscoso y Montemayor, VII señor de las Torres de Alcorrín y marqués de Cullera y duque de Algete, pariente próximo de Isidro Antonio de Moscoso y Córdoba, marido este último de Antonia María Cortés Pardo de la Casta de Rivadeneira, XIII señora de Masegoso, por lo que su blasón sería muy parecido, puede que invirtiendo los campos. Es posible que lo utilizara su hijo Pedro Cayetano de Moscoso y Cortés Córdoba, el malogrado XIV señor de Masegoso.

<sup>84</sup> Pífferrer, Francisco: *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*, tomo I, segunda edición, Madrid, 1857, p. 138.

<sup>85</sup> Descripción del sepulcro de Gómez Carrillo de Albornoz en la catedral de Sigüenza en Herrera Casado, Antonio: *Heráldica seguntina. I. La catedral de Sigüenza*, AACHE Ediciones, Cuadajajara, 1990, p. 25.

<sup>86</sup> Las descripciones más habituales de las armas de este linaje eran ligeramente distintas: «Los del apellido de Rivadeneira acrecentaron a sus armas la Cruz de Calatrava con cinco veneras de plata dentro de ella en escudo de oro, y en lo bajo del escudo tres ondas azules y de plata en memoria del río Neira, en la ribera del cual es su solar en el reino de Galicia. Algunos ponen en las ondas azules tres peces de plata, y el escudo verde, y la cruz perfilada de oro» (Argote de Molina, Gonzalo: *Nobleza del Andalucía*, Sevilla, 1588, folio 41 r.º).

<sup>87</sup> Riquer, Martín de: *Heráldica castellana: en tiempos de los Reyes Católicos*, Biblioteca Filológica Quaderns Crema, Barcelona, 1986, p. 209.

<sup>88</sup> Vitales, Pedro: *Registro de las armas y divisas del Reino de Aragón: y las que usan los nobles, caballeros e infanzones del dicho Reino recopilado y ordenado por D. Pedro Vitales, prior de Gurrea y canónigo de la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón*, Biblioteca Nacional de España, sign.: MSS/11440, folio 111 r.º.

<sup>89</sup> Montemayor y Córdoba de Cuenca, Juan Francisco: *Summaria investigación del origen y privilegios de los ricos hombres o nobles, caballeros, infanzones e hijosdalgo y señores de vasallos de Aragón y del absoluto poder que en ellos tienen, parte primera*, 1664, p. 27.

<sup>90</sup> Instituto Salazar y Castro: *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Ediciones de la Revista Hidalguía, Madrid, 2001, p. 361.



Escudos de armas de los linajes que poseyeron el señorío de Masegoso



1. Carrillo



2. Rivadeneira



3. Torres



4. Cortés y Pardo de la Casta



5. Moscoso y Córdoba



6. Portocarrero y Prado



7. Medrano



8. Garcés de Marcilla

Fuentes de las imágenes: Cárdenas, Ignacio: *Varios apellidos y armas legalmente sacados de un Nobiliario que para en el Archivo del Real Convento de S. Pablo de Córdoba...*, 1650, manuscrito, BNE, sign.: MSS/3513, f. 47 r.º, f. 78 r.º, f 65 r.º y f 157 r.º (imágenes 1; 2, retocada y coloreada por mí según el mayorazgo de los Rivadeneira de Masegoso, la destaco en mayor tamaño por ser históricamente la más ajustada al señorío; 3; y 7); Salazar y Castro, Luis de: «Tabla genealógica de la familia Pardo de la Casta, marqueses de la Casta. [Manuscrito]», Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sign.: 9/320, f. 181 r.º (imagen 4, escudo que he coloreado del original); autor Paliano, 2012, licencia Creative Commons, COA Count of las Torres de Alcorrin.svg, [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:COA\\_Count\\_of\\_las\\_Torres\\_de\\_Alcorrin.svg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:COA_Count_of_las_Torres_de_Alcorrin.svg) (imagen 5, escudo del condado de Torres de Alcorrín que he modificado al retirarle la corona condal); autor SanchoPanzaXXI, 2007, licencia Creative Commons, Escudo de Belmonte de Tajo. [svg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Escudo_de_Belmonte_de_Tajo.svg), [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Escudo\\_de\\_Belmonte\\_de\\_Tajo.svg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Escudo_de_Belmonte_de_Tajo.svg) (imagen 6, escudo municipal de Belmonte de Tajo, Madrid, que he modificado al retirarle la corona real); Çabarda, Esteban: *Historia de los Amantes de Teruel*, J. Ferrer, Valencia, 1842, p. 78 bis (imagen 8, escudo que he modificado quitándole la corona y añadiendo los colores).



·Portocarrero y Prado: el del condado de Belmonte de Tajo, de este linaje, es el que sigue: «Primero, jaquelado de quince piezas de azur y plata, ocho de azur y siete de plata [por el linaje Portocarrero]. Segundo, en campo de sinople un león rampante de sable, perfilado de oro y coronado de lo mismo [por el linaje de Prado]. Bordura de oro con tres hojas de vid de sinople. Timbrado de la Corona Real Española»<sup>91</sup>. Lo usaron José Antonio Rodríguez de Portocarrero, Baltasar de Portocarrero y Prado y Agustina María Portocarrero.

·Medrano: «De gules y la cruz de plata hueca y floreteada»<sup>92</sup> Tal vez lo usaron Fausto José Medrano y María Nicolasa de Medrano.

·Garcés de Marcilla: «Escudo partido en faja, en la parte superior pintan la cruz en el ángulo izquierdo, como se mira en campo azul, y en la inferior tres fajas, color de sangre en campo de oro, orlado con una cadena de oro en campo encarnado; la corona encima del escudo por timbre, debe ser la que traen los que proceden de sangre real, por descender de los reyes de Aragón y Navarra»<sup>93</sup> «Escudo español, cortado. Primero, de azur una cruz siniestrada de oro. Segundo, de oro, tres fajas de gules»<sup>94</sup>. Usado por Víctor Garcés de Marcilla.

## DOÑA PETRONILA RODRÍGUEZ RIVADENEIRA Y SU OBRA PÍA



Placa de la calle dedicada a D.ª Petronila R. Rivadeneira (foto de Pilar Villaverde).

Es bien conocida la obra pía que fundó en su testamento del 28 de mayo de 1602 D.ª Petronila Rodríguez Rivadeneira y Acuña, VIII señora de Masegoso, a la que por este motivo se le dedicó en el pueblo una calle. Según el Diccionario de la Real Academia Española, una obra pía es un «establecimiento piadoso para el culto de Dios o el ejercicio de la caridad con el prójimo». Como indicó D.ª Petronila en su última voluntad, para asegurar su mantenimiento y administración designó por necesario patrono al vigente señor de Masegoso de cada momento y como compatrono al concejo de la villa. La obra pía era similar a una beca actual: donaba

<sup>91</sup> B.O.E., n.º 52, 02/03/1999, p. 8546.

<sup>92</sup> Piferrer, Francisco: *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*, t. V, Madrid, 1859, p. 115.

<sup>93</sup> Gabarda, Esteban: *Historia de los Amantes de Teruel*, Ferrer, Valencia, 1842, pp. 78 bis, 79.

<sup>94</sup> Herrera Casado, Antonio: *Heráldica molinesa (I – La ciudad de Molina de Aragón)*, AACHE Ediciones, Guadalajara, 1989.



cada año un dinero para el matrimonio o el ingreso en un convento, en primer lugar, de las hijas y descendientes de sus sobrinas María e Inés; en segundo lugar, de las hijas y descendientes sucesivas de varias de sus allegadas (es interesante ver que en el testamento las nombra: Germana de Aguilera, casada con García de Carabantes; Juana de Valdivieso; y otros nombres que me resulta difícil leer); en tercer lugar, de las servidoras de su casa; en cuarto lugar, de las muchachas del pueblo, «hijas de sus vasallos», que fueran huérfanas o que carecieran de fortuna; y una cantidad adicional de cincuenta ducados como ayuda para algún hijo del pueblo que quisiera cursar estudios de teología.

También se especificaba en el testamento que la obra se había iniciado con un capital de dos mil quinientos ducados propios del concejo de Cifuentes, quizá prestados a dicho concejo mediante censo, y cuatrocientos cincuenta obtenidos de la venta de un mesón, tal vez el que había en el pueblo, así como otros bienes que tenía en Carrascosa<sup>95</sup>. El dinero principal habría de guardarse en un arca de la que se harían tres llaves: una la tendría el señor de Masegoso, otra el concejo del pueblo y otra el depositario. El arca sólo se podría abrir estando las tres partes presentes. Este dinero se respaldaba además con las rentas de ciertas tierras vinculadas expresa y exclusivamente a la obra pía, que no se podían vender y estaban en el mismo Masegoso y en Moranchel, Cogollor, Hontanares, Alaminos, Alcolea del Pinar y Olmedillas. Es obvio que en realidad estos fondos en buena parte procedían de los esfuerzos de los propios vecinos, que pagaban sus rentas a los señores, pero al menos así algo revertía en ellos. Tras el fallecimiento de D.<sup>a</sup> Petronila, en 1619 eran compatronos de la obra Inés de Torres y Rivadeneira y su marido, el doctor Bartolomé del Águila<sup>96</sup>.

Desde 1689, Antonia María Cortés Pardo de la Casta de Rivadeneira, XIII señora de Masegoso, litigó contra Juan de Aragón *el mayor*, su mayordomo y administrador, y varios otros vecinos de Masegoso. En principio creí que podría ser porque se negaba a seguir aportando la dote, pero ignoraba si en verdad era esa la causa: no fui capaz de leer las actas por su estado de conservación<sup>97</sup>. Otra posibilidad

<sup>95</sup> ARCHV: "Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea, vecino de Almazán (Soria), con el marqués de Alcocébar, el de Torregines, el duque del parque y otros, vecinos de Madrid, sobre el mayorazgo titulado de Masegoso". Octubre de 1783. REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3498,19

<sup>96</sup> Agulló y Cobo, Mercedes: «Más documentos sobre impresores y librerías madrileños de los siglos XVI y XVII (continuación)», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo IX, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1973, p. 161.

<sup>97</sup> ARCHV:

·"Pleito de Antonia Cortés Rivadeneira, vecina de la villa de Madrid, dueña que se dice ser de la villa de Masegoso \* , y patrona de las memorias que fundó Petronila de Ribadeneira, con Juan de Aragón, mayor, vecino de dicha villa Sobre La validación de una escritura de censo a favor de dichas memorias". Fecha: 1689 / 1703. Sign.: PL CIVILES, ALONSO RODRÍGUEZ (F), CAJA 3126,2.

·"Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Aragón, vecino de Masegoso de Tajuña (Guadalajara)". Fecha: noviembre de 1694. Sign.: RE, CAJA 3068,38.

·"Ejecutoria del pleito litigado por Antonia Cortés Rivadeneira, vecina de Madrid, como patrona de las memorias que fundó Petronila de Rivadeneira en la villa de Masegoso (Soria), con Juan de Aragón y consortes". Fecha: octubre de 1700. Sign.: RE, CAJA 3092,15. El archivero descriptor confundió nuestro Masegoso con el de Soria.



que se me ocurrió era que Juan de Aragón hubiera suscrito un censo con la obra pía, es decir, que pidiera un crédito. Las obras pías y capellanías aumentaban su capital con las rentas del dinero que prestaban de sus fondos en este tipo de censos: así aseguraban su perduración con los ingresos obtenidos. Si éste fuera el caso, quizá Juan no pagaba los intereses y por eso le demandó Antonia, pero tuve que confirmar ese extremo. Y en efecto, esto se acercaba más a lo que realmente ocurrió: Juan instituyó un censo a beneficio de la obra pía, Antonia alegaba que Juan le debía el censo a la obra y consiguió que le embargaran, pero Juan apeló y los jueces le dieron la razón a él<sup>98</sup>. En cualquier caso, las dotes de la obra pía se siguieron otorgando hasta mediados del siglo XX y, como veremos enseguida, incluso aún hoy existirían recursos para que se pudieran seguir dando

Aunque en septiembre de 1866 Víctor Garcés de Marcilla, antiguo señor de Masegoso y aún patrono de la obra de D.<sup>a</sup> Petronila, había solicitado en vano que ésta fuese declarada exenta<sup>99</sup>, en octubre el Ministerio de Hacienda anunció finalmente la desamortización de sus fondos, si bien con la garantía de conservar las rentas precisas para amparar su labor benéfica<sup>100</sup>. Se cumplía así la orden dada en 1855 por el ministro Pascual Madoz de poner en subasta buena parte de las tierras de Estado, Iglesia, ayuntamientos, obras pías, cofradías y otras instituciones. Fue el último de los procesos desamortizadores que se llevaron a cabo en España y que detallaremos más adelante. Gracias a esta iniciativa aumentaba la recaudación fiscal con las tasas de las operaciones de ventas de propiedades y al mismo tiempo se reactivaba la economía del país con los cambios de titularidad y de actividad de unas tierras y capitales que llevaban siglos en «manos muertas», sin movimiento. Éste fue el primero de los golpes graves que sufrió desde entonces la obra pía de D.<sup>a</sup> Petronila, puesto que es probable que al quedar liberadas se vendiesen algunas de las parcelas y rentas hasta entonces asociadas en exclusiva a su mantenimiento y por tanto sus recursos quedaron muy mermados. Aun así, la obra prosiguió.

A partir de 1885 la obra recibió otro duro golpe y dejó de conceder las dotes unos años: era su patrono entonces Miguel Garcés de Marcilla, aunque por su

<sup>98</sup> Para aclararlo le pedí ayuda a María Teresa Díez Martín, historiadora, que leyó las actas. Me aportó los nombres de los hijos y nietos de Juan de Aragón *el mayor* (Juan de Aragón *el menor* y su mujer, María de Ledanca, y Manuel, Catalina y María de Aragón) y concluyó lo siguiente:

Antonia demanda a Juan de Aragón *el mayor*, que era el mayordomo y administrador de su hacienda y mayorazgos, por agravios y dudosa administración en su empleo, pero en lo principal por un censo de 11000 reales de principal, 1 000 ducados, que afirma Antonia fue instituido arbitrariamente por Aragón en favor de las obras pías. Fue escriturado este censo con fecha de 05-11-1670. Censo que Antonia mantiene que debía Juan de Aragón a la fundación (aunque esto no lo tengo muy claro, porque en otro pasaje se dice que Antonia debía el dinero a la fundación). Gana Antonia el proceso en primera instancia y se le embargan los bienes a Juan de Aragón *el mayor*. Apela este y pide auditoría de cuentas. Se dicta sentencia a su favor en Chancillería (1694) y apela Antonia Cortés. La sentencia de revista (1700) ratifica la de vista en contra de Antonia Cortés. Siguen el pleito los herederos de Juan de Aragón *el mayor*, hijos y nietos: Juan de Aragón, y su esposa, María de Leranca (¿Leranza, Liranza? [quizá Ledanca]), Manuel de Aragón, Catalina de Aragón, María de Aragón. Hay más nombres que no puedo leer y estos estarían por ratificar.

<sup>99</sup> B.O.P.C., n.º 37, 24/09/1866, p. 1.

<sup>100</sup> B.O.P.C., n.º 50, 24/10/1866, p. 4.



incapacidad psiquiátrica le representaba su primo, el sacerdote Mariano Martínez de Azagra. La Administración estatal abrió un expediente y mientras éste no se resolviera no se podían tramitar las dotes. Miguel falleció sin hijos en 1895 y en un acto absurdo, sin saber que había muerto tres años antes, el Ministerio de la Gobernación le suspendió debido a su incapacidad del cargo de patrono de la obra en 1898 y le concedió «el patronazgo y administración de la misma interinamente a la Junta Provincial de Beneficencia de Guadalajara, a la que serían entregados todos los bienes, valores y documentos de la fundación»<sup>101</sup>. En 1899 se quejó de ello otro primo de Miguel, Silverio Martínez Azagra, hermano de Mariano y nuevo patrono de la fundación por herencia de su primo<sup>102</sup>. Silverio se mostró indignado por la suspensión del patronato, la consideraba un menoscabo de los derechos del pueblo y negaba que la Administración pudiera decidir quién era o no patrono de la obra pía, ya que se trataba de una fundación benéfica de carácter privado y patronato hereditario.

debemos decir con Horacio: *risum teneatis amici.*

No haré la historia de este largo, voluminoso y extra legal expediente; en nuestra demanda está bastante explícita y minuciosa; allí la habrán leído los señores del Tribunal; me basta á grandes rasgos decir: que doña Petronila Rivadeneira, señora de Masegoso, fundó en el siglo XVI un patronato familiar para dotar doncellas ó dar carrera á estudiantes, nombrando patrono del mismo á su descendiente que tuviera el señorío de Masegoso y compatrono al concejo de dicha villa. Cuando empezó el expediente era patrono mi primo D. Miguel Garcés de Marcilla, que era incapacitado, loco, y le representaba su curador ejemplar mi hermano D. Mariano Martínez de Azagra, nombrado por el padre del incapacitado. Ha fallecido D. Miguel Garcés de Marcilla hace cuatro años y el patrono soy yo, pues soy el llamado por la fundación y sería el Señor de Masegoso, como mi antecesora, si no se hubieran extinguido los Señoríos, poseo sin embargo los bienes que esta Señora tenía del mayorazgo, porque aunque suprimidas las vinculaciones y libres estos bienes, mi tío que testó por su hijo el incapacitado me los ha dejado á mí. Repito que soy el patrono, aunque el señor Fiscal no haya visto mi toma de posesión, que no he tomado, porque no es necesaria. En las vinculaciones la posesión se trasfiere por ministerio de la ley al inmediato sucesor, por eso se llama civilísima. Mas aunque no haya visto mi toma de posesión, que para nada hace falta, sí habrá visto un testimonio de parte de mi hijuela de los bienes que he heredado del D. Miguel y se me adjudica el derecho al patronato de Rivadeneira y á la Capellanía de Barrasa; los bienes no podían adjudicármese porque el patronato de Rivadeneira del que nos ocupamos, los tiene la Admi-

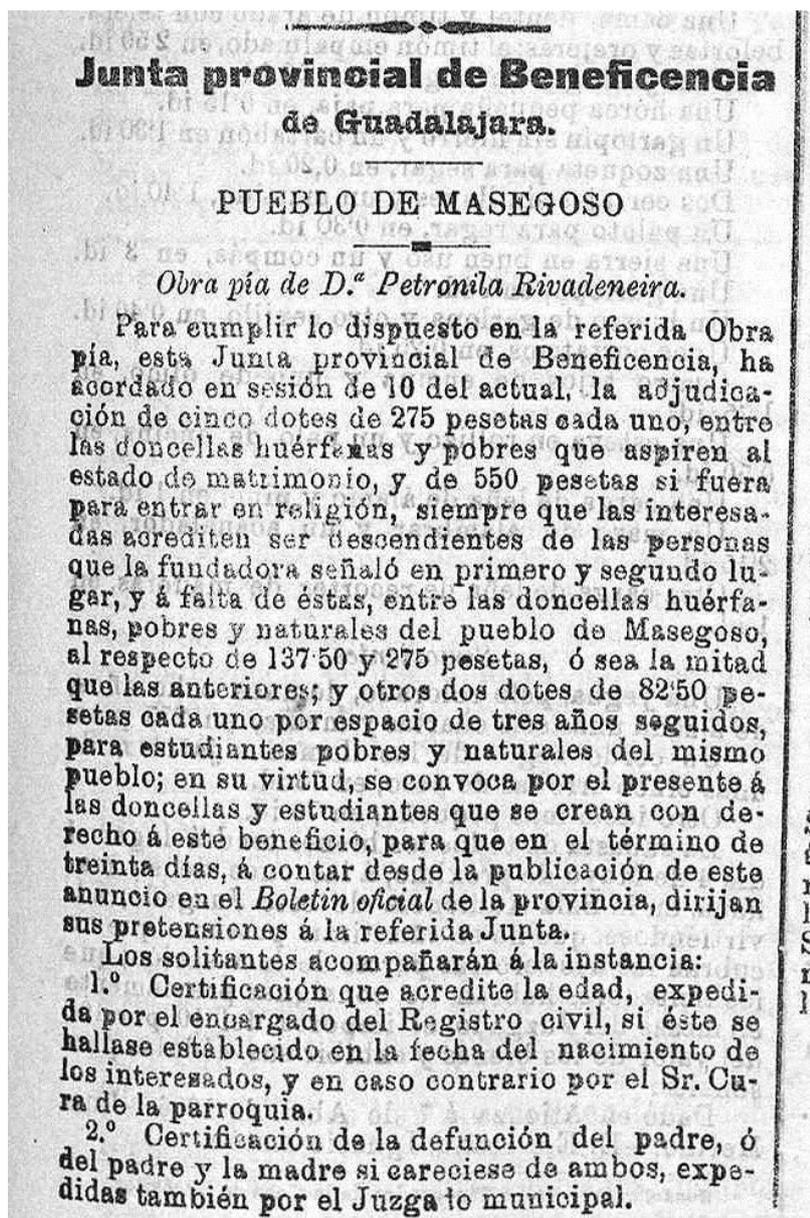
Queja de Silverio Martínez de Azagra en un artículo que publicó en *Adelfa: hoja errante y antiliberal*, 2.<sup>a</sup> época, n.º 10, Soria, 27/10/1899, p. 1. Imagen tomada de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Cultura (<http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda.cmd>).

<sup>101</sup> Tribunal de lo Contencioso–Administrativo: *Jurisprudencia administrativa*. Parte 2. Volumen 2 de Colección legislativa de España, 1900, pp. 420 y 421.

<sup>102</sup> Martínez de Azagra y Garcés de Marcilla, Silverio: *Adelfa: hoja errante y antiliberal*, 2.<sup>a</sup> época, n.º 10, Soria, 27/10/1899, pp. 1 a 4.



En cualquier caso, desde 1899 y los años siguientes, quizá hasta 1919, fue la Junta Provincial de Beneficencia de Guadalajara el organismo que administró la obra: en 1907 se anunciaron cinco dotes de 275 pesetas para las muchachas de Masegoso que se fuesen a casar o de 550 para entrar en religión, siempre que se tratara de descendientes de las primeras que designó D.<sup>a</sup> Petronila; si no lo eran, las dotes serían de 137,50 y de 275 pesetas respectivamente. También se designaron ese año dos concesiones de 82,50 pesetas para dos estudiantes sin recursos durante tres años seguidos<sup>103</sup>. En 1911 la dotación fue la misma<sup>104</sup>.



Anuncio de la obra pía de D.<sup>a</sup> Petronila R. Rivadeneira en 1907 (B.O.P.C., n.º 36, 25/03/1907, p. 2). Imagen tomada de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Cultura (<http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda.cmd>).

<sup>103</sup> B.O.P.C., n.º 36, 25/03/1907, p. 2.

<sup>104</sup> B.O.P.C., n.º 43, 10/04/1911, p. 8.



En 1920 habían cambiado las condiciones. No figuraba ya en el patronato la Junta Provincial de Beneficencia, sino que eran patronos de la fundación el alcalde de Masegoso y de nuevo un Martínez de Azagra, Eduardo, vecino de Almazán (Soria)<sup>105</sup> e hijo de Silverio Martínez de Azagra; ya sabemos que este último había fallecido en 1910. En 1920, pues, se anunciaron dos dotes de 186 pesetas para hijas de vecinos del pueblo o descendientes de la fundadora y una de 50 pesetas para un estudiante. En 1925 y 1927 la dotación fue idéntica a la de 1907 para las muchachas y la de estudiantes siguió como la de 1920. Los patronos fueron los mismos que en 1920, pero Eduardo Martínez de Azagra lo fue en exclusiva en 1927<sup>106</sup>. En 1934, la fundación contaba con una reserva de 9.800 pesetas<sup>107</sup>. Eduardo falleció en 1938 en Almazán y en 1943, 1944 y 1945 constaba como patrono su hermano Alejandro<sup>108</sup>; esos años las dotaciones fueron básicamente las mismas que las que se venían concediendo desde 1907.

Aquí me parece adecuado hacer un alto y reconocer merecidamente el hecho de que la familia Martínez de Azagra mantuviese su compromiso con el patronato a lo largo de las generaciones, sin extraer ningún beneficio de ello, cuando podría haberse valido de los distintos avatares y dificultades que atravesó la historia de la obra pía para desentenderse de todo: hubo guerras de por medio, hubo una desamortización de los bienes que la respaldaban, hubo juicios y suspensiones del patronazgo, hacía mucho que sus miembros no eran señores de Masegoso y ni siquiera vivían en el pueblo ni obtenían rentas de él, sólo de las menguantes propiedades que aún poseían en su término, pero a pesar de todo conservaron el apego por ayudar en lo posible a los vecinos y por honrar la memoria y voluntad de sus antepasados.

En 1957, tres últimas muchachas solicitaron y consiguieron las dotes, con un total de unas 400 pesetas cada una: Rosario González, Encarna Peña (mi querida tía) y Dionisia Villaverde<sup>109</sup>. Los recursos que mantenían las dotes no se habían extinguido y todavía se anunciaron en 1958 (390 pesetas por dote, sin especificar el número, y 120 para estudiantes)<sup>110</sup>, pero el caso fue que nadie más las recibió, quizá porque justo al año siguiente falleció el último patrono, Alejandro Martínez de Azagra, y sus herederos no pudieron o no desearon continuar ocupándose de la gestión. Sí se sabe que en 1981 aún había adscritos a la obra pía de D.<sup>a</sup> Petronila un depósito de valores de 30.000 pesetas más una cuenta corriente de 19.631,87 pesetas

<sup>105</sup> B.O.P.C., n.º 114, 22/09/1920, pp. 6–7.

<sup>106</sup> B.O.P.C., n.º 104, 31/08/1925, pp. 5 y 6; B.O.P.C., n.º 128, 26/10/1927, p. 6.

<sup>107</sup> *Gazeta de Madrid*, 1934, p. xxxii.

<sup>108</sup> B.O.P.C., n.º 297, 13/12/1943 pp. 1 y 2, B.O.P.C., n.º 274, 15/11/1944, p. 4, y B.O.P.C., n.º 256, 04/12/1945, pp. 6 y 7.

<sup>109</sup> Cortijo, Rebeca: «Masegoso, tierra de nobles (doña Petronila de Rivadeneira)», en *Alto Llano*, 2.<sup>a</sup> etapa, n.º III, primavera–verano 1998, Asociación Cultural de Amigos de Masegoso, pp. 3 y 4. Y Casado, Asun (mi prima): «Una mirada al pasado», en *Alto Llano*, 2.<sup>a</sup> etapa, n.º XIX, primavera–verano de 2008, Asociación Cultural de Amigos de Masegoso, pp. 5 y 6.

<sup>110</sup> B.O.P.C., n.º 147, 09/12/1958, p. 4.



que carecían de movimientos y que nadie reclamaba. El Banco de España anunció ese año su inminente pase a la propiedad del Estado por tal motivo<sup>111</sup>.

Banco de España	Guadalajara
<p>Relación de depósitos de valores, depósitos en efectivo y saldos de cuentas corrientes, incursos en presunción de abandono que, de no ser reclamados por los interesados, pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 24 de Enero de 1928.</p>	
<p>DEPOSITOS DE VALORES: Número I 1583.—Interior 4%.—Obra Pia de D.<sup>a</sup> Petronila Rivadeneira, 30,000 pesetas.</p>	
<p>DEPOSITOS EN EFECTIVO: Número 8368 de 8.272,82, a nombre de Don Joaquín Coterón Martínez.—Número 8390 de 45.500,51 pesetas a nombre de Hospital Hidrológico de Carlos III en Trillo.</p>	
<p>CUENTAS CORRIENTES: Obra Pia de D.<sup>a</sup> Petronila Rivadeneira, 19,631,87 pesetas.</p>	
<p>Guadalajara, 8 de Abril de 1981.—El Técnico adscrito a la Dirección, <b>L. Prieto</b>.</p>	

Anuncio del Banco de España en 1981 sobre la situación financiera de la obra pía de D.<sup>a</sup> Petronila Rivadeneira y su paso a la titularidad estatal por falta de movimiento (*Flores y Abejas*, Guadalajara, n.º 3.372, 13/05/1981, p. 2). Imagen tomada de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Cultura (<http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda.cmd>).

En 1995 la obra pía de D.<sup>a</sup> Petronila aún existía como institución, con titularidad estatal. Fue una de las fundaciones benéfico–asistenciales que el Ministerio de Asuntos Sociales transfirió entonces a la Comunidad Autónoma de Castilla–La Mancha, con número de expediente 19/0049<sup>112</sup>. No he visto datos de lo que haya sucedido después pero, en conclusión, quizá aún debe de existir.

## LA MESTA CONTRA MASEGOSO

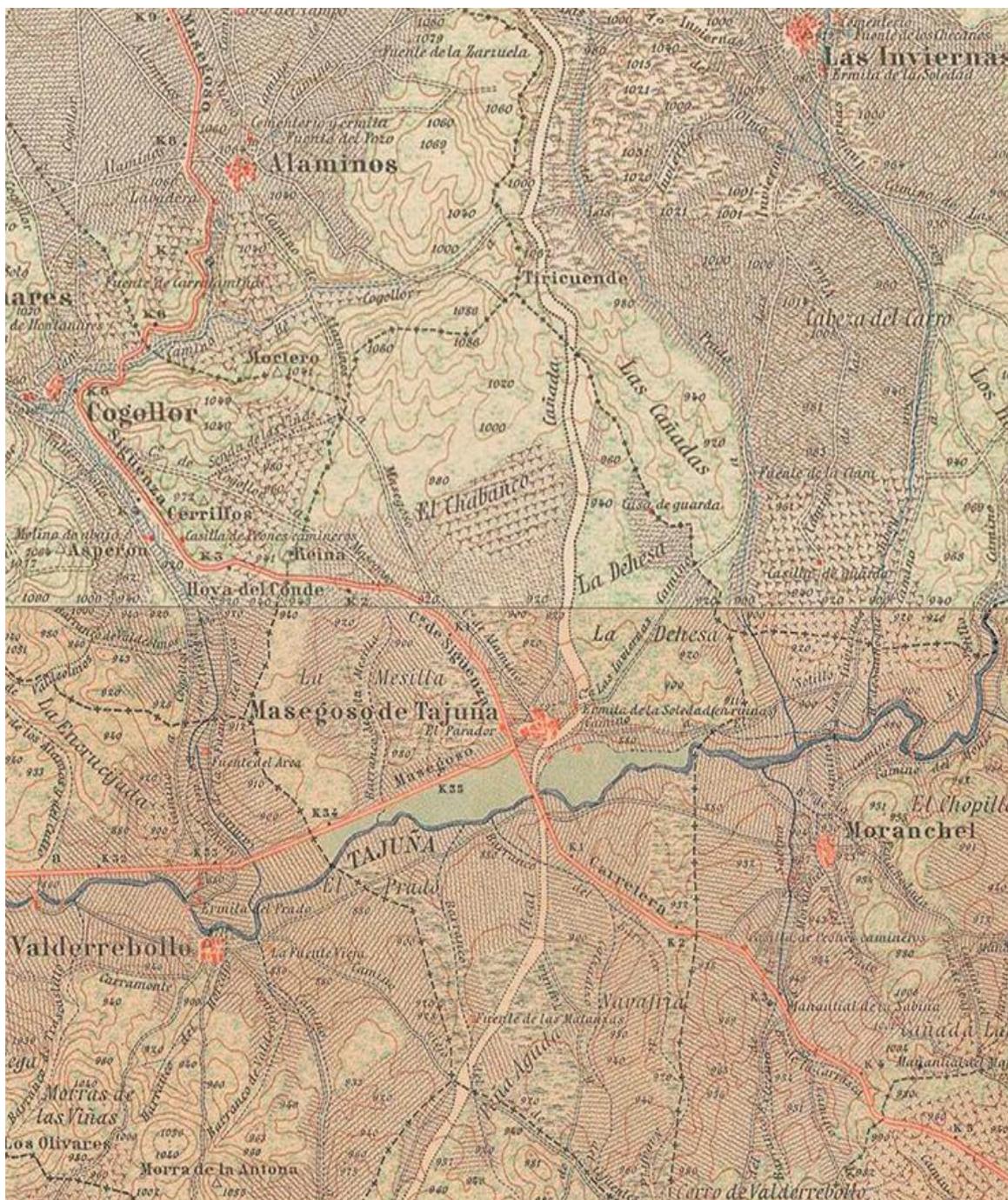
El rey Alfonso X *el Sabio* creó en 1273 el Concejo de la Mesta de Pastores, al que se le concedió muchos privilegios, entre los que estaba la propiedad de las cañadas (las reales, con una anchura de 90 varas castellanas, 72,22 metros) y el derecho de libre paso y de pasto de los ganados lanares por los términos de los pueblos en sus rutas trashumantes por la Corona de Castilla. La Mesta desapareció en 1836; desde 1995 la Cañada Real Soriana Oriental que atraviesa el término de Masegoso está integrada en la Red Nacional de Vías Pecuarias. Así se la describía en 1911 en *El Noticiero de Soría*: «Dentro ya del partido de Brihuega entra la cañada que describimos en el término de Masegoso, por el citado prado del Ojo o del Hoyo, siguiendo luego por las Navas, dehesa del barranco, los Egidos, Ermita de la Soledad, Las Eras, linde de

<sup>111</sup> Periódico *Flores y Abejas*, Guadalajara, n.º 3.372, 13/05/1981, p. 2.

<sup>112</sup> B.O.E., n.º 93, 19/04/1995, p. 11481.



Masegoso, que queda a la derecha, puente sobre el río Tajuña, al prado de las Matanzas, por donde entra en el término de Solanillos del Extremo, dirigiéndose por los Recueros...»<sup>113</sup>.



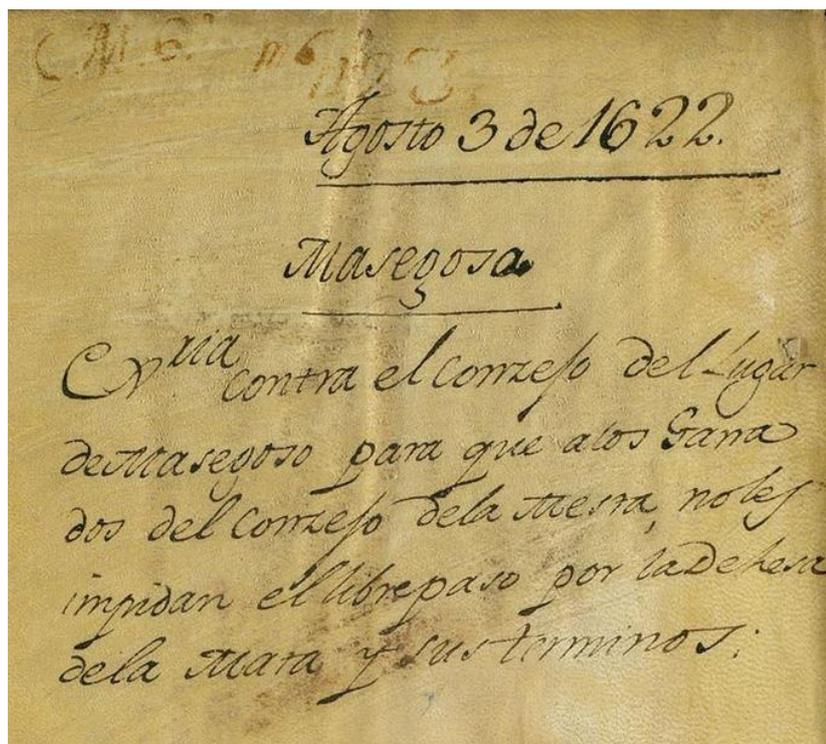
El término de Masegoso en el Mapa Topográfico Nacional de escala 1:50.000 (hojas 0487–Ledanca y 0512–Cifuentes, en sus ediciones de 1920 y 1919 respectivamente). Se puede apreciar muy bien cómo la Cañada Real Soriana Oriental atraviesa el término de norte a sur. Imágenes tomadas de la Biblioteca Digital Hispánica

<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html>.

<sup>113</sup> *El Noticiero de Soria*, n.º 2446, miércoles 15/03/1911, p. 1.



En 1622 el Concejo de la Mesta presentó en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (donde estaban centralizados los juzgados de Castilla correspondientes al territorio al norte del río Tajo) un juicio contra el concejo de Masegoso porque éste había convertido en dehesa propia una serie de pastos en el Prado de La Mata y negaba el acceso a ellos a los pastores que atravesaban el término por la cañada. El pueblo perdió este pleito y tuvo que pagar indemnización a la Mesta<sup>114</sup>, pero presentó un recurso y lo ganó en 1625 por medio de su procurador, Diego de Villalobos: la Mesta tuvo que devolverle la indemnización y pagar por los daños que el ganado en tránsito pudiera causar en los pastos del pueblo<sup>115</sup>. Por cierto, uno de los jueces que fallaron a favor de Masegoso fue Antonio Pichardo Vinuesa, un prestigioso jurista y humanista de la época, catedrático de la Universidad de Salamanca de 1594 a 1621. Gracias a los documentos de ambos juicios, en fin, sabemos que en 1622 los regidores de Masegoso fueron Antón Cabronero y Pedro de Viana, mientras que los alcaldes ordinarios fueron Alonso de Pabedes y Juan de Santana. Otros vecinos que se mencionan en esos documentos son Pedro Pabedes, Francisco Rodrigo, Francisco Gómez, Pedro de Beleña, Miguel Díez, Juan Alcalde, Juan Aragón y Juan de Lucas.



Portada de la ejecutoria del juicio de 1622 de la Mesta contra Masegoso: «Agosto 3 de 1622. Masegosa. Ejecutoria contra el concejo del lugar de Masegoso para que a los ganados del concejo de la Mesta no les impidan el libre paso por la dehesa de La Mata y sus términos». Es un volumen de cuarenta y cinco folios de pergamino, encuadernado en cuero, y se conserva en el AHN (Madrid). Imagen tomada del Portal de Archivos Españoles (PARES: <http://pares.mcu.es/>).

<sup>114</sup> AHN: "Masegoso. Ejecutoria sobre adhesionamiento de pastos". Fecha: 03/08/1622. Concejo de la Mesta. Sign.: DIVERSOS-MESTA, 120, N. 11.

<sup>115</sup> AHN: "Masegoso. Ejecutoria sobre adhesionamiento de pastos". Fecha: 16/02/1625. Concejo de la Mesta. Sign.: DIVERSOS-MESTA, 120, N. 12.



En cualquier caso, la relación de Masegoso con la Mesta se mantuvo en general sin roces dignos de mención y los rebaños circulaban por la galiana sin problemas más allá de lo que se pudiera esperar. Más o menos cada dos años la recorrían unos delegados de la Mesta para realizar los apeos, mediciones, deslindes y reposición de los mojones que se hubieran desplazado o perdido y para confirmar que no se hubiera invadido el trazado; debió de ser en una de estas inspecciones cuando detectaron la Dehesa de La Mata y emprendieron el juicio de 1622. Aún hoy, de tanto en tanto, se hacen inspecciones semejantes. Dos de las últimas delimitaciones se llevaron a cabo en 1994, por el Servicio de Montes y Medio Ambiente Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Guadalajara de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha<sup>116</sup>, y en 2008<sup>117</sup>. En tiempos de la Mesta, los delegados, en compañía de un escribano, convocaban en cada pueblo a uno de los regidores o a los alcaldes ordinarios y éstos acudían junto con otros dos vecinos del pueblo, que hacían las funciones de apeadores. Se procedía entonces a delimitar correctamente la cañada en su trayecto por el término y a dejar constancia por escrito notarial de cualquier cambio que se hubiera producido. Por lo visto, en Masegoso los delegados de la Mesta solían citar a los representantes del pueblo en el llamado Prado del Ojo, si venían desde la dirección de Soria, o en el Prado de las Matanzas, si venían desde la dirección de Solanillos. He aquí un ejemplo, el apeo de 1733:

Masegoso.

En el día veinte del dicho mes y año [1733], en prosecución de la medida y amojonamiento de dichas cañadas, el señor entregador, acompañado del procurador fiscal y demás ministros de su audiencia, llegó al sitio que llaman el Prado del Ojo, y compareció Juan Jurado, regidor de dicha villa de Masegoso, y Antonio Luis y Antonio Rojo, sus apeadores, y juramentados en forma con los del fiscal ofrecieron usar bien y fielmente su oficio. Y preguntados dónde empieza la Cañada y su término, declararon que en el sitio en que se hallan, que dicen el Prado del Ojo, en donde habiéndose tendido la cuerda de noventa varas no se halló reparo. Pusieron nuevos mojones, y prosiguiendo por los Ejidos de dicha villa al sitio del Puente, continuando donde dicen el Barranco del Cabradizo y Camino de la Olmeda, se tendió la cuerda muchas veces en estos sitios y no se halló paso alguno, y habiéndose puesto mojones de nuevo se prosiguió con la cuerda tendida...

AHN: "Apeos de cañadas. Tomo 5". Sign.: DIVERSOS-MESTA,375,N.1.

Apeadores vecinos de Masegoso fueron, entre otros muchos, Antonio López y Juan Jurado (en 1729), Antonio Luis y Antonio Rojo (1733), Manuel López e Isidoro Lucas (1736), Juan de Barriopedro y Francisco Luis (1748), Matías de Henche y Gregorio López (1754), Francisco Luis y Bernardo Mateo (1772), Francisco Ayuso y

<sup>116</sup> D.O.C.M., n.º 49, 21/10/1994, pp. 3554-3555.

<sup>117</sup> D.O.C.M., n.º 252, 03/12/2007, pp. 28844-28853



Manuel Barriopedro (1774), Eugenio López y Manuel Ijosa (1776), Manuel Barriopedro y Manuel Mateo (1778)<sup>118</sup>.



La Cañada en la actualidad se encuentra integrada en la red de Vías Pecuarias (foto de Pilar Villaverde)



Mojón, o hito, de señalización de la Cañada, tras atravesar el caz en dirección al río Tajuña (foto de Pilar Villaverde).



«Vista de la Cañada» (foto de Pilar Villaverde aparecida en la revista *Alto Llano*, segunda etapa n.º IX, primavera-verano de 2003, portada).

<sup>118</sup> AHN: "Apeos de cañadas. Tomo 5. Apeos de cañadas en poblaciones de las provincias de Guadalajara (Budia, San Andrés, Solanillos, Alcocer, Villaescusa, Escamilla, Millana, Masegoso, Trijueque, Brihuega otros) y Cuenca (Cañaveruelas y Alcohujate)". Fecha: 1661 a 1758. Sign.: DIVERSOS-MESTA, 375,N.1. Y "Apeos de cañadas. Tomo 6. Apeos de cañadas en poblaciones de la provincia de Guadalajara (Peralbeche, Villaescusa, Salmeroncillos, Millana, Alcocer, Alcobujate, Picazo, Castilmimbres, La Olmeda, Solanillos, Masegoso, Hontanares, Brihuega, Fuentes, Trijueque, Torija, Aldeanueva, Budia, San Andrés, Cárgoles y otros)". Fecha: 1661/1758. Sign.: DIVERSOS-MESTA, 377,N.1.



«El camino de Las Matanzas en el descansadero de la Cañada bordeado de juncos y cubierto de verde hierba primaveral» (foto de Pilar Villaverde aparecida en el artículo «Las rutas del Andarín», revista *Alto Llano*, segunda etapa, n.º XXVII, 2013, p. 23).

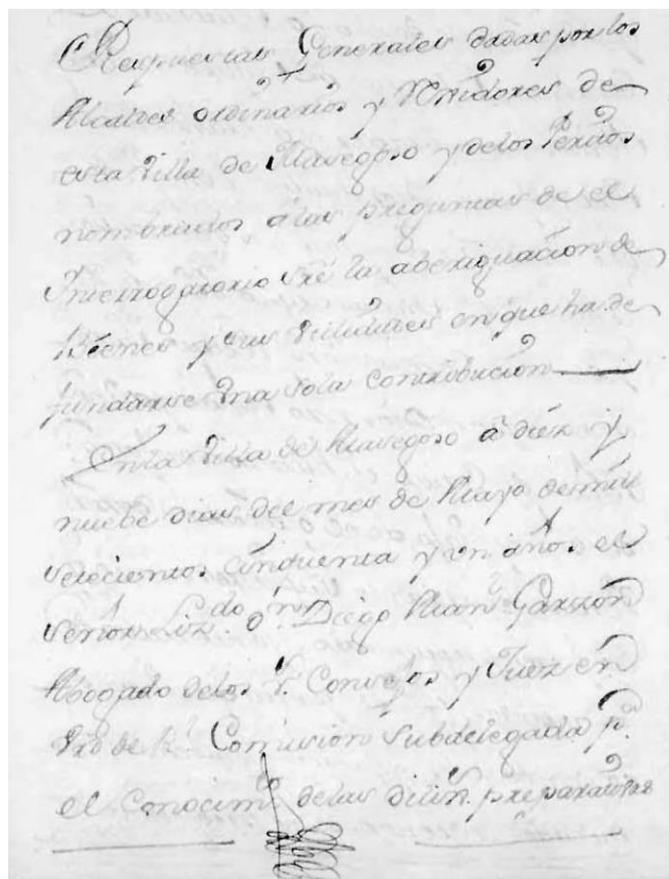
## EL CATASTRO DE ENSENADA

En mayo de 1751 le llegó a Masegoso el turno de responder las preguntas de la investigación iniciada en 1749 por orden del rey Fernando VI a iniciativa de su ministro Zenón de Somodevilla y Bengoechea, marqués de la Ensenada. Este Catastro trataba de averiguar el número de vecinos, el tipo de tierras y su producción, la ganadería, las rentas, y la situación administrativa y otras características de las 15.000 localidades de la Corona de Castilla.

A Masegoso acudió como enviado Diego Manuel Garzón, abogado de los Consejos Reales y juez perteneciente a la comisión encargada de realizar el Catastro. El juez Garzón convocó al cura del pueblo, entonces Francisco García Rubio, a los alcaldes ordinarios, que eran Domingo Villaverde (tenía cincuenta y dos años de edad) y Francisco Marlasca (de cincuenta y dos años), a los regidores, Matías de Henche (de cuarenta y ocho años) y Manuel de Ayuso *mayor* (sesenta y seis años), a dos peritos, Francisco Alcolea (cuarenta y ocho años) y Manuel Díaz (treinta y un años), así como a Manuel de Marín, el «fiel de fechos» (algo así como notario, escribano y contable, todo en uno, lo que es el actual secretario del Ayuntamiento, de treinta y nueve años). Todos juraron decir la verdad. El interrogatorio, de cuarenta preguntas, se prolongó en el Ayuntamiento varios días porque era mucha la información que se debía aportar. Una copia de las respuestas se conserva en el



Archivo General de Simancas (AGS)<sup>119</sup>: gracias a ellas sabemos que Masegoso contaba entonces con cuarenta vecinos, es decir, cabezas de familia y viudas, lo que supone entre ciento cincuenta y doscientos habitantes en total, y cuarenta y dos casas «de habitación», dos de ellas sin morador, y otras dieciocho que «antes fueron casas, por arruinadas están hoy reducidas a corrales».



Fragmento de una de las páginas con las respuestas de Masegoso al Catastro de Ensenada (1751). AGS (Valladolid). Imagen tomada del Portal de Archivos Españoles (PARES: <http://pares.mcu.es/>).

Los interrogados respondieron que Masegoso pertenecía entonces al duque del Parque, Manuel Joaquín de Cañas y Trelles (en realidad, como hemos visto pertenecía a su mujer ya fallecida, Agustina Portocarrero y Maldonado), quien en aquel tiempo residía en Valladolid y anualmente recibía de renta diez mil maravedíes del conjunto de los vecinos, de cada uno de ellos una gallina y sesenta y ocho maravedíes más de cada labrador que tuviera una yunta de labor, añadiendo la tercera parte del total del carbón de leña que se produjera y otras rentas más. Además, cada vecino debía dar al cura media fanega de trigo, cebada y centeno y otras rentas, y otras aportaciones para la catedral de Sigüenza y para las iglesias de San Juan y San Cjil de Atienza.

Entre los «propios» o propiedades municipales estaban el mesón, que se arrendaba anualmente por ciento treinta reales; el horno, por cien; cincuenta fanegas

<sup>119</sup> Catastro de Ensenada (1751). Respuestas Generales de Masegoso. Sign.; AGS\_CE\_RC\_L311, folios 521 a 548.



de tierra de pan llevar, arrendadas anualmente por doce fanegas de trigo, al cambio unos ciento ochenta reales; el pasto y el fruto de bellota del monte de Los Narros y la dehesa de La Mata (aquella por la que había litigado la Mesta cien años antes), en ciento cincuenta reales, con la condición de que cada veinte años debía cortarse leña para carbón; el soto del Sargal, de cinco fanegas, cada una de ellas con sesenta álamos blancos, a cortar cada veinte años; el puente sobre el Tajuña, que era de madera, y que «regularmente se arrienda en cien reales, aunque con la precisión de conservarle y repararle de las frecuentes quiebras que padece con los incrementos del río». Se citaba también el molino, situado a quinientos pasos del pueblo y que pertenecía al duque del Parque; debía de estar inactivo desde 1745 porque se rompió entonces la presa que le proporcionaba el agua y el duque no la reparaba porque no le traía cuenta con las crecidas del río en invierno.

Todas esas respuestas nos ayudan a reconstruir el cuadro global de Masegoso, pero el Catastro de Ensenada recogió asimismo respuestas individuales y detalladas de cada vecino acerca de sus propiedades (tierras de regadío y secano, viñas, colmenas y ganados) y lo que producían y cuánto, con dibujos rudimentarios de las parcelas y datos de sus lindes, acerca de las rentas que llevaban y sobre si tenían préstamos o hipotecas. También anotaban las características de sus viviendas, aunque las casas todavía no estaban numeradas y sólo se daba una vaga noticia sobre su situación: la mayoría de ellas tenían portal, cocina, de dos a cuatro cuartos o aposentos, cámara para el grano, pajar, caballeriza, corral, cocedero «de cocer uva» con una o más tinajas y cueva con varias tinajas «para encubar vino». Esta información, en más de mil seiscientas páginas o novecientos folios, se guarda en el Archivo Histórico Provincial de Guadalajara<sup>120</sup>.

No enumeraré aquí todo eso, porque alargaría la extensión del artículo. Más importantes y valiosos si cabe para él son los datos que tales respuestas individuales nos proporcionan sobre cada una de las familias, sus miembros, edades y ocupaciones. Descubriremos así una imagen bastante completa de nuestros antepasados, los masegosanos de 1751 con nombres y apellidos. Precisamente en cuanto a los apellidos, reconoceremos unos cuantos que aún existen o han existido en el pueblo hasta época reciente (Barriopedro, García, Letón, López, Mateo, Peña, Sanz, Viana, Villalba, Villaverde), mientras que otros se extinguieron después (por ausencia final de portadores varones, traslado u otras causas: Alcolea, Aragón, Asenjo, Ayuso, Bartolomé, Bueno, Díaz, Francisco, Garcimartínez, Garrido, Henche, Hijosa, Larriba, Luis, Lorenzo, Manso, Marlasca, Olanda, Ortega, Pastor, Pérez, Remartínez, Tirado, Torremocha, Yela y alguno más). Otros, presentes hoy o hasta hace poco, en 1751 al parecer aún no habían aparecido en Masegoso

<sup>120</sup> Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (AH-PCGJ): "Catastro del Marqués de la Ensenada, Masegoso, Autos Generales (año 1751), Relaciones de Legos, Relaciones de Eclesiásticos, Familias de Legos, Familias de Eclesiásticos", R. 810-816 [accesible en el sitio web FamilySearch, de los mormones que microfilmaron y digitalizaron los documentos originales: <https://familysearch.org/search/film/005137141?cat=615523>, imágenes 1495/2817 a 2408/2817]. Agradezco a la historiadora María Teresa Díez Martín que me facilitara la dirección en línea.



(Capellán, Casado, Cortijo, Diego, Durante, Flores, Foguet, Gonzalo, Martínez, Puado, Roa, Santapolonia, Valdehita y algún otro). No incluyo las ocupaciones porque todos figuraban como labradores, excepto el cura y el sacristán<sup>121</sup>. No coloco a las familias, en fin, por el orden en que figuran en las actas, sino puestas por calle para reducir la posible confusión; puedo haberme equivocado en las ubicaciones porque las descripciones son un tanto imprecisas, a pesar de todo:

### El Castillejo

Esteban Marlasca (25 años), casado con Juana Garrido (24). Hijo: Esteban (3 meses). Lindes de su casa, con entrada al este: casa del vínculo que fundó Pedro del Olmo, vecino de Brihuega, en la que vivía el cura (S), casa de Manuel Manso (O), casa de Francisco Alcolea (N).

Francisco Alcolea (48), casado con María Lozano (30). Hijos: Isabel (5), Francisco (2). Sobrino: Manuel Condado (12, natural de Alaminos, vivía con ellos como sirviente). Lindes de su casa, con la entrada orientada al oeste y un pajar y un corral anejos en el lado oriental: un arrenal y casa de herederos de Manuel Manso (E y N), arrenal de Esteban Marlasca (S), camino de Alaminos (O).

Antonia Remartínez (49), viuda de Manuel Manso. Hijo: Antonio Manso (15). Lindes de su casa: tierras del concejo (E), casa del vínculo que fundó Pedro del Olmo, donde vivía Francisco Rubio, el cura (O), casa de Francisco Alcolea (N), casa de Juan de Yela (S).

Juan de Yela (52), casado con María Ortega (60). María había estado casada antes y del primer matrimonio tuvo dos hijos: Manuel Guijosa (21, que durante el censo estaba viviendo en Villaviciosa, con Esteban de Agustín) y José (19, que vivía en Cárgoles de Arriba, con Juan Pérez). Juan de Yela y María Ortega tuvieron juntos dos hijas (o quizá eran de un primer matrimonio de Juan, no se especifica), que aún vivían con ellos: Ana (18) y Raquela (14). Lindes de su casa, con patio a la entrada: un corral (E), un corral y casa de Antonia Remartínez (N), casa del vínculo de Pedro del Olmo (O), casa de Matías de Henche (S).

Matías de Henche (48), uno de los dos regidores de Masegoso, casado con Catalina Luis (50). Hijos: Pedro (21), Maximina (18, servía en Las Inviernas, en casa de Miguel Paredes), Roque (16), Ángel (10), Bernarda (7). Lindes de su casa: casa de Juan de Yela (E), casa del vínculo de Pedro del Olmo (O), corral de Juan de Yela (N), calle de la Iglesia (S).

<sup>121</sup> No incluyo los nombres de los vecinos de otros pueblos que poseían parcelas en Masegoso ni el del duque del Parque (que tenía entonces por matrimonio el señorío de Masegoso).



Francisco García Rubio, cura. Criado de labor: Miguel de Lucas García (21). Ama: María Agustín García (26). Vivían en la casa del vínculo fundado por Pedro del Olmo. Sus lindes: casas de Antonia Remartínez, Juan de Yela y Matías de Henche (E).

#### Calle de la Fuente

Alfonso Villalba (50), casado con Rosa Bueno (51). Hijos: Jerónimo (18), José (16). Alfonso, Rosa y sus hijos casi seguro que son los antepasados de los Villalba de Masegoso, porque Alfonso es el único cabeza de familia de dicho apellido que se anota en este censo. Lindes de su casa, que tenía un corral contiguo cercado con una tapia: casa de José López (E), la calle (O), arreñal propio (N), casa de Juan Pérez (S).

Juan Pérez (44), viudo. Hijo: Isidro (5). Lindes de su casa: casa de José López (E), calle Real (O), casa de Alfonso Villalba (N), calle (S).

José López (50), casado con Leonor Asenjo (50). Sin hijos. Criado para la labor: Eugenio Díaz (23), soltero. Lindes de su casa: casa de Manuel López (E), casa de Juan Pérez (O), calle de la Fuente (S), casa de Alfonso Villalba (N).

Manuel López (37), casado con Catalina Luis (39). Hijos: María (13), Gertrudis (10), Ambrosio (7), Librada (3), Martín (3 meses). Lindes de su casa: una calle entrada de la casa de José López (O), calle de la Fuente (S), un corral (E), un solar (N). Tenían además una segunda casa cercana a las eras, que lindaba al este con la segunda casa de Lorenzo Sanz, al norte con un arreñal propio que lindaba con el palacio de los señores de Masegoso y al sur con las caballerizas en ruinas del palacio.

#### Calle de la Iglesia

Cil López (44), casado con Simona de Peña (31). Hijos: Faustina (11), Juan (11), Manuel (7), Helena (2). Vivían en una casa alquilada por veinte reales de vellón anuales de renta. Lindes: la calle (E), el ejido frente a Nuestra Señora de los Llanos (O), dicho ejido enfrente de la ermita de San Bernabé (N), casas de la iglesia (S). Estaba frente a la casa y corrales de María Francisco y la de Manuel de Ayuso *mayor*.

Manuel de Martín (40), sacristán, natural del Val de San García, barrio de Cifuentes, casado con Josefa Casado (36). Hijos: Lorenza (18), Pedro (16), María (12). Lindes de su casa, por la que pagaba una renta de quince reales a la iglesia: la calle que iba a la huerta, frente a un corral de Manuel de Ayuso *mayor* (E), casa de Manuel Barriopedro (O y S), casa de la obra pía de D.<sup>a</sup> Petronila Rodríguez Rivadeneira (N).



Manuel Barriopedro (41), casado con Francisca Aragón (37). Hijos: Manuel (14), José (8), Antonio (5). Lindes de su casa: la calle, frente a un corral de Manuel de Ayuso *mayor* (E), un corral propio, frente a Nuestra Señora de los Llanos (O), las casas de la iglesia (N), la calle Real y la casa de María Francisco (S).

María Francisco (58), viuda. Hijos: Manuel Díaz (26, que veremos, casado con Antonia Torremocha, aunque vivía con su mujer e hijas en la casa materna), Eugenia (21), Eugenio (16). Lindes de su casa, con un corral en la entrada: daba a la calle de la Iglesia frente al palacio de los señores de Masegoso, casa de Manuel Ayuso *mayor* (E), pajar de las Ánimas (N), corral propio y otro de Manuel Ayuso *mayor* (S).

Manuel Díaz (31), sastre además de labrador, hijo de María Francisco y casado con Antonia Torremocha (27). Hijas: Manuela (8), Rosa (3). Vivía con su madre y hermanos.

Lorenzo Sanz (32), casado con Ana de Olanda (52). Hijos, de un primer matrimonio de Ana (cuyo marido se apellidaba Torremocha): Pedro Torremocha (matrimonio de Ana (cuyo marido se apellidaba Torremocha): Pedro Torremocha (22, sirviente de Martín de Alaminos, vecino de Las Inviernas), Francisco (17). Lindes de su casa, con corral en la entrada, orientada al este: otro corral (N), un arrenal de Domingo Villaverde (E), el arrenal de las Ánimas (O), una casa de Juan de Garcimartínez, vecino de El Sotillo, en la que vivían Manuel Manso e Isabel Ranz (S). Tenía otra casa en la calle de las Eras, con entrada orientada al sur: cochera de los señores de Masegoso (S), arrenal de Bernardo Mateo (E), casa de Manuel López (O), arrenal de Manuel López (N).

Manuel Manso (22), casado con Isabel Ranz (23). Hija: Catalina (1). Lindes de su casa: la entrada que salía a la calle, frente a un arrenal de Alfonso Villalba (E), un corral de la Memoria de Ánimas (O), la casa de Lorenzo Sanz (N), el corral de dicha casa (S). La casa era de alquiler, pertenecía a Juan de Garcimartínez, al que pagaban veinte reales anuales de renta.

Catalina Tirado (75), viuda de Francisco Larriba. Lindes de su casa: casa de Silvestre García (E), calle de la Iglesia a la plaza, frente a la casa de Juan de Peña (O), un solar de Alfonso Villalba (N), calle que «viene desde la calle Real que divide el lugar a la que baja desde la dicha iglesia a la plaza» (S).

Juan de Peña (45), casado con Micaela de Henche (48). Hijos: Rafaela (15), Juan (13), Lorenzo (7), Esperanza (2). Muy probablemente casi todos los Peña de Masegoso actuales hayan heredado el apellido de Juan y sus hijos, porque no hay registrado en este censo de 1751 ningún otro cabeza de



familia que lo compartiera. Lindes de su casa: un corral propio (E), un corral de Domingo Villaverde (O), otro corral propio (N), la casa de Gregorio López (S).

#### Plaza

Gregorio López (38), casado con Ana de Ayuso (30). Hijos: Trinidad (9), Gregorio (7), Antonio (4), Agustín (2). Lindes de su casa: un corral de Francisco Larriba (E), un corral de Domingo Villaverde (O), casa de Juan de Peña (N), la calle (S).

Francisco Larriba (35), casado con Antonia Simón (30). Hijo: Ramón (3). Lindes de su casa: plaza (S), un callejón que lindaba con un pajar de Silvestre García (N), Ayuntamiento (E), calle de la Iglesia y un corral de Juan de Peña (O).

Manuel Ayuso *mayor* (66), viudo, uno de los dos regidores de Masegoso. Hijos: Francisco (23), Francisca (21). Lindes de su casa: casa de Patricio Sanz (E), Ayuntamiento (O), plaza (N).

Patricio Sanz (30 años), casado con Magdalena Villalba (23). Su familia, dos hijos: María (3 años), Patricio (2 meses). Lindes de su casa, entrada orientada al sur (a la calle de la Fragua): casa de Francisco Marlasca (E), casa de Manuel de Ayuso *mayor* (O), la plaza (N).

Francisco Marlasca (52), uno de los dos alcaldes ordinarios, casado con Antonia Torremocha (44, estuvo casada antes con Domingo Garrido, vecino de Barriopedro). De un primer matrimonio Francisco tuvo como hijos a: Manuel (26, vivía en Las Inviernas sirviendo como labrador), Inés (19, servía en la casa de Santiago Lozano, cura prebendado en Sigüenza) y Jacinta (16, servía en la casa de Pedro Ariza, en Cifuentes). Antonia tuvo de su primer matrimonio un hijo, Jerónimo Garrido (20, vivía en Cárgoles de Arriba). Francisco y Antonia tuvieron juntos dos hijos, los únicos que vivían ya con ellos: Francisco (8) y Escolástica (6). Lindes de su casa: la calle Real que salía para Cifuentes, enfrente del palacio de los señores de Masegoso (E), plaza (N), casa de Patricio Sanz (O).

#### Calle Real

Juan Díaz (30), pastor de ganado lanar y labrador, casado con Catalina Hijosa (18). Sin hijos. Lindes de su casa, en el Barrio Bajo: la calle, frente al rollo y el Ayuntamiento (O) y la casa de Francisco Marlasca (SO), palacio de los señores de Masegoso (E), un solar propio (S), un corral propio (N) que a su vez lindaba con un corral de José Díaz (N).



José Díaz (28), viudo de Fernanda Ortega. Hija: María (1). Lindes de su casa: calle del Mesón (E), calle Real frente a la casa de Silvestre García (O), casa de Francisco Luis (N), casa de Ignacio Díaz (S).

Francisco Luis (41), viudo. Hijos: María (14), Bernabé (12), Francisca (7). Lindes de su casa, entre las calles Real y del Mesón: calle del Horno, frente a la casa de Bernardo Mateo (E), calle Real frente al pajar de José López (O), un corral (N), casa de José Díaz (S).

Silvestre García (43), casado con Isabel de Villaverde (36, de un primer matrimonio Isabel tenía una hija, Isabel de ¿Olbra?, de 13 años, natural de El Sotillo, que vivía con ellos). Hijos de Silvestre e Isabel: Francisco (5), Teresa (3), Paula (6 meses). Lindes de su casa, con corral en la entrada: confrontaba con la casa de Ignacio Díaz, calle Real (E), otra calle que salía para la Real (S), casa de Catalina Tirado, viuda de Francisco Larriba (O), un solar (N).

Domingo Villaverde (50), uno de los dos alcaldes ordinarios, casado con Brígida López (50). Hijos: Benito (23), Antonia (21, estaba sirviendo en Budía, en casa del licenciado Alonso Morales), Eugenia (18), José (16), Matías (14), Catalina (9), Bernardina (7). Los Villaverde de Masegoso son probablemente descendientes de Domingo, porque en este Catastro no hay ningún otro cabeza de familia con este apellido (que también existe en Las Inviernas, por ejemplo). Lindes de su casa, con entrada orientada al sur, confrontaba con un corral de Gregorio López y la calle Real: un corral y la casa de Eugenio López (E), un callejón que salía a la Casa de las Ánimas y confrontaba con un corral y casa de Juan de Garcimartínez, vecino de El Sotillo (O), la misma casa (N). Tenían otra casa que lindaba al este con el camino de Alaminos y frente a la de Bernardo Mateo.

Eugenio López (34), soltero. Lindes de su casa: casa de Domingo Villaverde (O).

Catalina Mateo (50), viuda de Juan de Garcimartínez. Hijos: Francisca (24), Felipe (21). Lindes de su casa, con siete varas de fachada y catorce de fondo (unos 5,85 x 11,70 m.): calle del Horno (E), calle Real frente a la posada (O), la posada (S).

### Calle del Mesón

Teresa Olanda (40), viuda. Hijos: Juan (14), Francisco de Viana (7). Lindes de su casa, con corral a la entrada, orientada al este: casa de Manuel Mateo (E), calle Real que salía para Cifuentes y confrontaba con el Ayuntamiento (O), casa de Catalina Mateo (N), la calle (S).



Manuel Mateo (31), casado con Cetrudis Pastor (45). Hija: Francisca (5). Lindes de su casa: posada y mesón (E y N), la calle, frente a la casa de Teresa Olanda (O), calle de las Eras, frente a un corral de los señores de Masegoso (S).

Ignacio Díaz (28), casado con Polonia Díaz (32). Hijos: Josefa (4), Gabriel (2 meses y medio). Lindes de su casa: la calle del Mesón (E), casa de José Díaz (N), la calle Real que pasaba por casa de Silvestre García (O), la casa de Catalina Mateo (S).

Antonio de Henche (26), casado con Ana de Viana (25). Hijo: Matías (1). Lindes de su casa: la calle enfrente de la posada (E), calle Real frente a la casa de Silvestre García (O), casa de José Díaz (N), casa de Catalina Mateo (S). Alquilada por una renta de dieciocho reales a Ignacio Díaz.

#### Calle de las Eras

Manuel de Ayuso *menor* (40), casado con Ana Barriopedro (40). Hijos: Francisco (16), Andrés (15), Tomasa (9), Manuel (5). Lindes de su casa, con un pajar anejo: un arrenal de José Luis (E), la calle (O), un arrenal de Matías de Henche (N), un corral de Bernardo Mateo y otra casa (S).

Agustín de Barriopedro (30), casado con Bárbara de Bartolomé (24). Hijos: Gabriela (8), Gregoria (6), Agustín (4), José (1). Su casa, alquilada a Silvestre García por ocho reales de vellón anuales. Lindes: casa de Bernardo Mateo (E), la posada (O y N), casa de Domingo Villaverde (S).

Bernardo Mateo Bernardo Mateo (52), procurador y síndico general de Masegoso y administrador del duque del Parque (entonces señor de Masegoso), viudo de Tomasa Luis. Hijo: Bernardo (21). Criada: Petronila Villaverde (16), soltera, de Las Inviernas. Lindes de su casa: casa de Manuel de Ayuso *menor* (N), calle Real frente a la casa de Francisco Luis (O), calle Real frente al granero de los señores de Masegoso (E y S).

María Luis (40), soltera. Lindes de su casa: un arrenal propio (E), un granero (O), un pajar de Agustín de Barriopedro (N), la calle, frente a la casa de José Luis (S).

José Luis (41), casado con María Letón (37). Hijos: Isidro (8), José (6), María Teresa (2). Pastor: Andrés de Yela. Lindes de su casa: casa de Bernabé Ayuso (E), granero de los señores de Masegoso (O), calle de las Eras (N), un arrenal de Manuel López (S).

Bernabé Ayuso (36), casado con Ana Larriba (38). Hijo: Juan Antonio (3). Lindes de su casa, con entrada que daba al este: casa de José Luis y un



arreñal de Manuel de Ayuso *menor* (O), un corral de José Luis (N), un concejil (S).

Andrés de Yela (38), pastor y labrador, casado con María Torremocha (30). Hijo: Julián (4). Su casa era alquilada a Lorenzo Sanz por diez reales de renta. Lindes: junto a las eras, un arreñal de Bernardo Mateo (E), segunda casa de Manuel López (O), arreñal de Manuel López (N), entrada del corral frente a la cochera de los señores de Masegoso (S).

Sin especificar

Juan Díaz Francisco (24), casado con Margarita Pérez (28). Vivían en una casa alquilada a María Luis, por la que pagaban once reales de vellón anuales.

María López Aragón (66), viuda de Gregorio Mateo.

María López (42), natural de Masegoso, viuda de Juan de Garcimartínez (vecino de Valderrebollo). Hijos: Juan de Garcimartínez (20), María (17).

En algún momento entre el año 1751 del Catastro de Ensenada y el año 1770 aproximadamente, el viejo puente de madera sobre el río Tajuña se sustituyó por uno de piedra, además, muy bien construido<sup>122</sup>: fue hacia ese año último cuando pasó por Masegoso el abate Ponz (Antonio Ponz, 1725–1792), historiador, pintor, religioso, miembro de las Reales Academias de Arte de San Fernando y de la Historia. En su *Viage de España*, de diecisiete volúmenes que se empezaron a publicar en 1772, escribió lo siguiente:

De Cogollor a Masegoso se cuenta una legua, y al salir del pueblo se pasa por puente de piedra el río Tajuña, cuyo nacimiento es a lo que me han asegurado sobre la villa de Archuela, distante de Masegoso como unas ocho leguas. Desde esta ribera del Tajuña empieza por aquí la Alcarria, y la campiña es generalmente de sembrados con algunas arboledas en las márgenes del Tajuña. Dicho río se incorpora en Jarama poco antes del puente largo de Aranjuez en las inmediaciones de la villa de Bayona. Antes de Masegoso quedan a mano izquierda el lugar de Solanillos, y a la izquierda el de Moranchel.

Ponz, Antonio: *Viage de España*, tomo XIII, segunda edición, Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, Madrid, 1788, p. 39.

Poco más de veinte años después, en 1795, en sus viajes pernoctó en Masegoso el también escritor de la Ilustración José Cornide (José Andrés Cornide de Folgueira y Saavedra, 1734–1803), geógrafo, naturalista, humanista y noble, señor de Cebreiro, de Madiz y de Saa y regidor de La Coruña, ciudad en la que había nacido. Escribió en su diario:

<sup>122</sup> Vegas, Antonio: *Diccionario Geográfico Universal*, tomo V, Imprenta de José Doblado, Madrid, 1795, p. 181.



26 [de septiembre de 1795]. Desde Budia subí a incorporarme en La Galiana, que pasará como a media legua. Seguía por dos hacia La Olmeda el Extremo, distante 3 leguas de Budia; las dos y media de páramo llano, al fin de ellas se empieza a bajar a La Olmeda, que está al principio de una cañada cuyas aguas van al Tajuña. Síguese ésta, se atraviesan unos cerros y luego la vega del Tajuña, y se pasa éste por un buen puente de piedra de Masegoso. La Galiana, desde La Olmeda, se apartaba un poco a la derecha para evitar las desigualdades del terreno y viene a Masegoso; ya por aquí lleva bastante agua el Tajuña, que nace siete leguas más arriba en un lugar llamado Ciruelos. Dormí en Masegoso y salí para Sigüenza a las 7 menos cuarto; el primer lugar que se encuentra es Las Ibiernas [Las Inviernas], pequeño y al parecer pobre; el terreno intermedio tiene bastante monte hueco de encina y algunas vegas cultivadas. En las Hibiernas [Inviernas] se acaba la Alcarria y empieza la Sierra de Sigüenza...

Abascal, Juan Manuel, y Cebrián, Rosario: *Los viajes de José Cornide por España y Portugal de 1754 a 1801*, Real Academia de la Historia, 2009, p. 241.

## PROPIETARIOS

Hemos visto que en el Catastro de Ensenada de 1751 se decía que en Masegoso había cuarenta vecinos, valga por una población de entre ciento cincuenta y doscientos habitantes. En 1787, era de ciento ochenta y dos habitantes, noventa y dos mujeres y noventa hombres (Censo de Floridablanca), de los que solamente dieciséis eran mayores de cincuenta años. En 1829, los habitantes eran doscientos noventa y tres<sup>123</sup>, y cuarenta vecinos o ciento treinta y una almas hacia 1845<sup>124</sup> (esto último según el *Diccionario geográfico* de Pascual Madoz, que luego fue ministro de Hacienda; esa diferencia me parece un error, quizá los enviados para recabar los datos se fijaron en los recogidos en el Catastro de Ensenada de 1752 que vimos antes, porque en 1859 había registrados trescientos dos habitantes<sup>125</sup>, cuesta creer esa merma y ese posterior aumento en tan breve periodo de treinta años). Para 1916, como vimos al principio, había 304 habitantes, 155 hombres y 149 mujeres<sup>126</sup>. Más allá de los simples números, otras fuentes relacionadas con la titularidad de las distintas propiedades que se podía encontrar en Masegoso y su término nos dan los nombres de algunos habitantes concretos del pueblo justo de esa época y poco posteriores.

En primer lugar podemos citar la desamortización de unas fincas que poseían en 1842 las monjas del convento de Santiago, de Sigüenza. Mencionamos antes la desamortización de Madoz, al respecto de la obra pía de D.<sup>a</sup> Petronila Rodríguez Rivadeneira. Ésa se desarrolló entre 1854 y 1856 y afectó a la obra pía en 1866. Pero

<sup>123</sup> Varios Autores: *Diccionario geográfico universal*, tomo VI, Imprenta de José Torner, Barcelona, 1832, p. 12. Y Varios Autores: *Dictionnaire Géographique Universel, tome sixième*, A. J. Kilian, París, 1829, p. 571.

<sup>124</sup> Madoz, Pascual: *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo XI, Imprenta del Diccionario Geográfico, Madrid, 1848, p. 282.

<sup>125</sup> Gómez de Arteche y Moro, José: *Geografía histórico-militar de España*, tomo II, Establecimiento tipográfico de don Francisco de P. Mellado, Madrid, 1859, p. 328.

<sup>126</sup> Pareja Serrada, Antonio: *Brihuega y su partido*, Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos, Guadalajara, 1916, pp. 526, 638.



había habido varias desamortizaciones similares antes, algunas de escaso volumen impulsadas por el rey Carlos III o por Godoy en el siglo XVIII, por José Bonaparte (1808–1813) y las Cortes de Cádiz (1810–1814) y el Trienio Liberal (1820–1823), y dos de mayor impacto, como fueron la de Mendizábal (1836–1837) y la de Espartero (1841). A esta última correspondería la que afectó a las propiedades de las monjas de Sigüenza en Masegoso, y que se describían así:

Comisión Principal de Rentas y Arbitrios de Amortización [...]

*Que en término de la villa de Masegoso correspondieron a las monjas de Santiago de Sigüenza.*

Una suerte compuesta de seis fincas rústicas. Una tierra en donde llaman el Berrueco de caber una fanega y seis celemines, linda al saliente liego (terreno no apto para la siembra), al mediodía tierra de la iglesia. Otra más arriba en el camino de las Viñas de caber una fanega, linda al saliente Juan Díaz, al mediodía cipotero. Otra donde llaman el Gallo de cabida una fanega, linda al saliente cipotero, al mediodía Feliciano Enche (errata por Henche). Otra en el Vado de caber dos fanegas seis celemines, linda al saliente el duque del Infantado [entonces ya Mariano Téllez-Girón y Beaufort Spontin, también XII duque de Osuna] al norte camino de Moranchel. Otra en donde llaman los Cerrillos de cabida dos fanegas y seis celemines, linda a saliente liego, mediodía Vicente Alcalde. Y una viña de ciento veinte vides poco más o menos, linda al saliente Santiago Villaverde, al mediodía Gregorio Ayuso. Tasadas en 1010 [tasación], 34 [renta], 1033 [capitalización] [...]

*Lo que se anuncia al público para su conocimiento por medio del boletín oficial y a los interesados que han solicitado la tasación, y a fin de que en el término que prefija el artículo 16 de la citada Real instrucción, hagan la manifestación que el mismo previene, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demás formalidades que señala la misma instrucción.*

*Guadalajara, 14 de mayo de 1848.*

*P.S. D.S.C.P.*

*Rafael Viejo Medrano.*

B.O.P.G., n.º 68, 08/06/1842, pp. 1, 2 y 3.

Más nombres del pasado nos proporciona una relación de todos los vecinos que en 1860 debían pagar los impuestos por herencias y contratos y otros derechos, un antecedente del actual Impuesto de Sucesiones: Catalina Amat, Gregorio Ayuso, Lorenza Ayuso de Barriopedro, Ángela Ayuso de López, León Barriopedro, Leonoro Carrascosa de Peña, Juan Díaz, Mariano Díaz, Isabel Díaz de Ayuso, Francisco Durante (herederos), Mateo Flores, Francisca López López, María López Vellaba (sería errata por Villalba), Juan Martínez, Victoria Mayo de la Riva, Isidro Peña, Pantaleón Peña, Paula Peña Barriopedro, Silvestre Valdehita, Matías Villaverde, Gabriel Villaverde, Manuel Villaverde, Juan Villaverde, Vicente Villaverde, Luisa Villaverde de Menche (errata por Henche) y Nicolás Villaverde de Peña<sup>127</sup>.

Otra situación que nos aporta más nombres fue la ampliación y mejora de las carreteras que atravesaban las tierras de Masegoso. La de Brihuega, entonces de tercer orden, se ejecutó a partir de 1869. Para ella, el gobernador provincial, José

<sup>127</sup> B.O.P.G., n.º 101, 22/08/1860, pp. 2 y 3.



Domingo de Udaeta, mandó expropiar partes de dieciséis fincas, todas ellas tierras de labor. Los propietarios eran los siguientes: duque del Infantado (todavía Mariano Téllez-Cirón y Beaufort Spontin, también XII duque de Osuna, cuatro fincas), Pedro Flores (una), Víctor Garcés de Marcilla (antiguo señor de Masegoso, siete), Fermina Henche (una), Damián Martínez (una), Eutiquiano Martínez (una) y Francisco Villaverde (una)<sup>128</sup>. Hasta la década de 1890 no se terminó la carretera.

Más nombres nos revelan las expropiaciones que ordenó en 1861 el entonces gobernador provincial, Rufo de Negro, para trazar la carretera de Almadrones a Cifuentes, catalogada de segundo orden. En Masegoso se expropiaron partes de un total de ciento catorce parcelas pertenecientes al duque del Infantado (Mariano Téllez-Cirón y Beaufort Spontin, también XII duque de Osuna, cinco parcelas), Vicente Alcalá (una), Agapito Alcalde (una), Vicente Alcalde (cinco), Martín Alcolea (tres), Matías Ayuso (tres), Pablo Ayuso (una), Agustín Barriopedro (tres), Juan Manuel Barriopedro (herederos, una), Ciriaco de Cogollor (una), Manuel Díaz (una), Felipe de Diego (una), Pablo Durante (dos), Bernardo Escribano (dos), Patricio Flores (una), Pedro Flores (cinco), Víctor Garcés de Marcilla (antiguo señor de Masegoso, seis), Fernando García (seis), Juan García Martínez (una), Vicente Granizo (una), Fermín Henche (tres), Francisco Henche (una), Narciso Jogues (¿errata por Foguet?, una), Ramón Larriba (cuatro), Cirilo López (una), Isidoro López (una), Manuel López (cuatro), Marcos López (dos), Isidoro Luis (dos), Simón Luis (quincallero, una), Cjil de Mandayona (una), Balbino Martínez (una), Juan Martínez (una), Salustiano Martínez (una), Francisco Mateo (tres), Luis Mateo (tres), Ambrosio Moranchel (una), Bibiano Moranchel (una), Tomás Ortega (cinco), Dionisio Peña (tres), Francisco Peña (cuatro), Ramón Peña (una), Jerónimo Pose (una), Bernabé Sanz (una), Andrés Sosa (una), Francisco Villaverde (cuatro), Juana Villaverde (tres), Lucio Villaverde (al cargo del estanco y el mesón, una), Luis Villaverde (una), Manuel Villaverde (tres), Victorio Villaverde (dos), bienes nacionales (una) y propietario desconocido (una)<sup>129</sup>. Sería interesante averiguar por qué el duque del Infantado poseía tantas y tan extensas parcelas en Masegoso (no he indicado aquí las superficies, pero lo eran). Quizá las había adquirido de los antiguos señores de Masegoso por compra.

<sup>128</sup> B.O.P.C., n.º 42, 07/04/1869, p. 2.

<sup>129</sup> B.O.P.C., n.º 96, 12/08/1861, pp. 1 y 2.



Carretera de Cifuentes poco antes de su transformación en carretera nacional, con el puente sobre el Tajuña (1988; foto de Jorge M. P.).

Fue en esa época cuando se mejoró y adaptó el puente sobre el río Tajuña, obra en la que, por cierto, intervino como contratista mi tatarabuelo Pedro Sanz Martínez (que había nacido en Adobes, cerca de Molina de Aragón); en Masegoso se casó con mi tatarabuela Felisa Flores y ambos fueron los padres de Floro, María y Aurora Sanz Flores; Aurora, mi bisabuela, nació en Jaén porque mi tatarabuelo estuvo en esa provincia construyendo carreteras; la familia regresó a Masegoso, mi bisabuela Aurora se casó con Simón Peña Martínez y juntos regentaron el antiguo parador de Masegoso, además de ser los padres de mi abuelo, Nicolás Peña Sanz, y de Francisco, Pedro y Aniceto; por cierto, quizá fueron ellos mismos precisamente quienes compraron el parador cuando éste se puso a la venta por sus anteriores propietarios en 1885<sup>130</sup>). Recordemos las distintas fases del puente: en principio fue de madera y había que repararlo continuamente por los desperfectos que le causaban los habituales desbordamientos del río. Luego se construyó el primer puente de piedra, alrededor de la década de 1760. Ese puente debió ser el que se mejoró y amplió cuando el camino de Alaminos y Cogollor a Cifuentes se convirtió en carretera a partir de 1861. A su vez, este puente fue volado durante la Guerra Civil y reconstruido después de ésta, para ser ampliado finalmente cuando la carretera de Cifuentes dejó de ser comarcal y se convirtió en la Nacional 204.

<sup>130</sup> B.O.P.G., n.º 172, 05/08/1885, p. 8.



Cada año se subastaban los arrendamientos de la posada<sup>131</sup>, del horno «de pan cocer» y el de pesas y medidas<sup>132</sup>, pertenecientes a los bienes propios municipales, y también el molino harinero, que funcionaba gracias al agua del caz y perteneciente a Víctor Garcés de Marcilla, el antiguo señor de Masegoso, que había dejado como su representante para gestionar el arrendamiento al Ayuntamiento en 1866. En este último caso, «advirtiendo que la limpia del caz es cargo del vecindario y el artefacto y piedras del rematante»<sup>133</sup>.

El Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nos da asimismo datos sobre la tasación de algunas de las casas y parcelas de Masegoso entre 1881 y 1897: había parcelas de 37,50 pesetas en el camino de Cifuentes, de 56,25 pesetas en Navafría, de 37,50 (seis celemines) en el Pozo del Romero, de 56,25 en el Cerrillo de los Ángeles<sup>134</sup>, casas en la calle Larga tasadas en 500 pesetas<sup>135</sup> y medias casas de 486 pesetas<sup>136</sup>, casas en El Castillejo (el barrio que se encontraba en la cuesta de la iglesia, hoy sin ninguna construcción), de dos pisos, con horno y bodega, tasadas en 1.000<sup>137</sup>, o en 490 en la calle de las Eras<sup>138</sup>... Para hacerse una idea de lo que suponían esas cifras, basta decir que entre las décadas de 1870 y 1890 en el campo español era corriente el jornal de poco más o menos una peseta diaria<sup>139</sup>, que para comprar un kilo de pan podía necesitarse media jornada de trabajo, que el sueldo del maestro en Masegoso en 1896 era de 450 pesetas anuales más 25 para renta de la casa o habitación<sup>140</sup> y que para librarse del servicio militar en las guerras de ultramar (Cuba, Filipinas y África) en 1898 se requería pagar 2.000 pesetas, cantidad que la inmensa mayoría de los mozos no podía permitirse<sup>141</sup>.

Por último, los propietarios de fincas en Masegoso en 1892 eran los siguientes: Pablo Ayuso, Tomasa Ayuso, Ángel Barriopedro, Ángela Barriopedro, Víctor Barriopedro, Rosendo Béjar, Gabriel Cortijo Almazán (natural de Solanillos, pero vecino de Masegoso; casado con Segunda Morales Abánades, natural de Riba de Saelices), Eugenia Díaz, Pablo Durante, Bernardo Escribano, Ildefonso Berrueco, Aurelio Espeja Ruilópez, Félix Flores, Luis Flores (casado con Teresa Peña), Pedro Flores, Rufo Flores, Eustasio García López (tío materno de mi abuela Asunción, hijo de Doroteo García y María López; casado con Asunción Carballeira Durante, hija de José Carballeira, que era gallego, y de Rosa Durante, de Masegoso), Fernando

<sup>131</sup> B.O.P.C., n.º 56, 11/05/1859, pp. 2 y 5.

<sup>132</sup> B.O.P.C., n.º 35, 22/03/1886, p. 9.

<sup>133</sup> B.O.P.C., n.º 50, 24/10/1866, p. 4.

<sup>134</sup> B.O.P.C., n.º 155, 27/06/1881, p. 5.

<sup>135</sup> B.O.P.C., n.º 82, 10/07/1891, p. 6.

<sup>136</sup> B.O.P.C., n.º 81, 08/07/1891, p. 8.

<sup>137</sup> B.O.P.C., n.º 63, 25/05/1894, p. 8.

<sup>138</sup> B.O.P.C., n.º 122, 10/10/1894, p. 4.

<sup>139</sup> Tusell, Javier: *Manual de historia de España: siglo XIX*, Historia 16, 1990, p. 435.

<sup>140</sup> *Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid, año VIII, 15/03/1896, p. 7.

<sup>141</sup> Unamuno, Miguel de: *Artículos inéditos de Unamuno en la Lucha de clases*, Editorial José A. Ereño Altuna, Bilbao, 2002, p. 60; Santos, Félix: *1898: la prensa y la guerra de Cuba*, Asociación Julián Zugazagoitia, Bilbao, 1998, p. 162.



Garrido, Anastasio Gómez, Miguel Gonzalo, Isidoro Granizo, Fermín Henche, Aniceto Jodra, Narciso Joque (¡errata por Foguet!), Ramón Larriba, Cirilo López, Isidoro López, José de Lucas, Bárbara Luis, Jacinto Luis, Matías Marlasca, Balbino Martínez, Bernabé Martínez, Damián Martínez, Nemesio Mateo López, Josefa Montes, Bibiano Moranchel, Alejandro Peña (herederos), Eustasio Peña, Gabino Peña, Ildefonso Peña, Narciso Peña (ganadero), Marcos Pérez, José Puado, Luis Rojo, Agapito Villaverde, Felipa Villaverde, Hilario Villaverde Villaverde (ganadero, marido de Eladia Escolano Relaño, de Bujarrabal), Juan Villaverde, Manuel Villaverde, Victorio Villaverde y Baltasar Yela<sup>142</sup>. Hay que añadir que en 1897 aún tenía un buen número de fincas en Masegoso Silverio Martínez de Azagra, el heredero de los antiguos señores de Masegoso y hermano de Joaquín, entonces juez de primera instancia de Brihuega<sup>143</sup>. Todavía en 1906 ponía en alquiler Silverio algunas de estas tierras y mantenía para los trámites un representante en Cifuentes, supongo que para negociar los arrendamientos y cobrar las rentas que correspondieran, ya que él vivía en Soria. Lo anunciaba así en diversos periódicos: «Se arriendan en el pueblo de Masegoso ciento noventa fanegas de regadío y doscientas de secano. Pueden tratar con D. Jesús Bravo, en Cifuentes, o D. Silverio Martínez de Azagra, en Soria»<sup>144</sup>.

## REGIDORES, ALCALDES, SECRETARIOS, MAESTROS, PÁRROCOS...

De los juicios y apeos de la Mesta, de los bandos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de varias ediciones del *Anuario-guía de Guadalajara y su provincia* y otras fuentes he recopilado los nombres de algunos alcaldes de Masegoso y los años en que consta que ejercieron el cargo, aunque de éste y de otros cargos que veremos justo después faltan muchos nombres: Alonso de Pabedes y Juan de Santana (regidores en 1622), Juan Jurado (regidor en 1733 y 1736), Juan García (regidor en 1742), Juan de Barriopedro (regidor accidental en 1744), Manuel de Ayuso *mayor* (regidor en 1736, 1748, 1751, 1762), Matías de Henche (regidor en 1751), Juan de Peña (1759; ese mismo año Manuel Barriopedro, Manuel de Ayuso *menor*, Manuel Mateo y Matías de Henche fueron diputados, o lo que es lo mismo, concejales, mientras que Francisco Luis fue el procurador síndico general; Juan de Peña fue también apoderado en 1766), Manuel Barriopedro (apoderado, 1760), Manuel de Mateo (apoderado, 1764 y 1768, 1770), Francisco Luis (1772), Eugenio López (1774), Juan de Barriopedro (1786), Ramón de Riba (1786), Felipe García (1819), Matías Alcolea (1819), Agustín Barriopedro (1826, 1834),

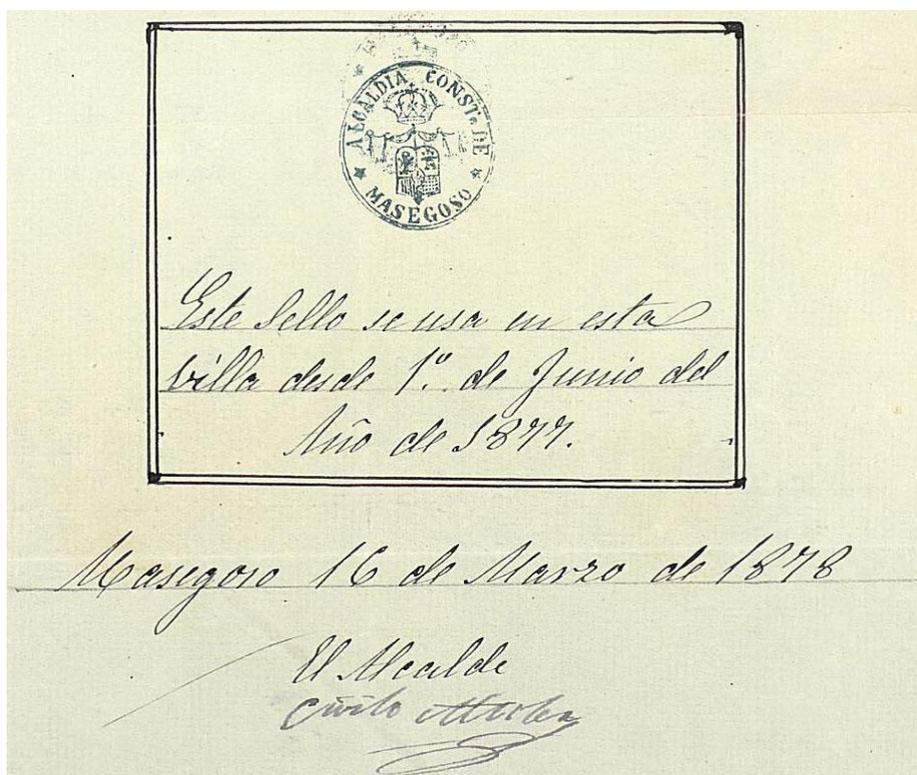
<sup>142</sup> B.O.P.C., n.º 143, 28/11/1892, p. 8.

<sup>143</sup> Periódico *El Globo*, Madrid, 08/08/1897, n.º 7.929, p. 3.

<sup>144</sup> B.O.P.C., n.º 37, 26/03/1906, p. 8. Y periódico bisemanal *La Región*, Guadalajara, año VI, n.º 511, 03/04/1906, p. 3.



Antonio Henche (1826), Dionisio López (1854), Isidoro Peña (1856), Pedro Flores (1859, 1860), Isidro Luis (1861, 1862, 1863), Bernardo Escribano (1862, 1866; por cierto, su mujer se llamaba Antonina Villaverde), Luis Mateo (1867, 1868), Balbino Martínez (1868, 1881; 1882; fue teniente de alcalde al menos en 1861), Ambrosio Moranchel (1870), Nicolás Peña (1873), Gabino Peña (1874, 1876), Cirilo Alcolea (1877, 1878), Hilario Villaverde Villaverde (1880, 1890), Agapito Villaverde (1883, 1884, 1886), Juan Villaverde (1886 y 1887, alcalde accidental; posiblemente mi tatarabuelo, no puedo confirmarlo al faltar el segundo apellido), Pedro Peña (1887, alcalde accidental; 1896), Casildo López (1887; casado con Pascuala Martínez), Nemesio Mateo López (1891), Anastasio Villaverde Díaz (1894, 1909, 1914, casado con Eduarda Gil Cabrera<sup>145</sup>), Aurelio Espeja Ruilópez (1894, 1895), Marcos López (1897, 1900, 1901, 1903), Cecilio Villaverde Díaz (1902, 1904, 1905, 1913; ganadero), Eladio Villaverde Escolano (1919), Nicolás López Martínez (1920), Silverio Villaverde García (al menos de 1925 a 1928; hijo de Juan Villaverde Valdehita y Gala García Valdehita, fueron sus hermanos Dionisio, Celestino, Juan, Paula y Tomasa; su mujer se llamaba Juana García López, ambos fueron mis bisabuelos, padres de mi abuela Asunción y también de Felisa, que se casó y murió muy joven en Barriopedro, y Juan, fallecido durante la Guerra Civil en algún lugar del frente, en la provincia de Huesca), Mariano Sanz (1936), Alejandro Puado (1936).



Sello del Ayuntamiento de Masegoso utilizado desde 1877. Firma del alcalde, Cirilo Alcolea (AHN, sign.: SIGIL-TINTA\_CUADALAJARA,7,N.200). Imagen tomada del Portal de Archivos Españoles (PARES: <http://pares.mcu.es/>).

<sup>145</sup> *La Palanca*, semanario independiente, Guadalajara, año XVIII, n.º 884, 21/09/1927, p. 2.



También he encontrado los nombres de algunos concejales: Manuel Barriopedro (1759), Manuel de Ayuso *menor* (1759), Manuel Mateo (1759), Matías de Henche (1759), Antonio Mateo (1826), Cenaro Mateo (1826), José Barriopedro (1826), Dionisio Gonzalo Villaverde (1905), Ciriaco Martínez Villaverde (1905), Nemesio Mateo López (1905, 1908, 1909), Demetrio Puado Henche (1905, 1908, 1909, 1910), Silverio Villaverde García (1905, 1908, 1909, mi bisabuelo, como dije antes), José Peña Puado (1908, 1909), Pablo Villaverde Hernández (1908, 1909), Cecilio Villaverde Díaz (1910), Dionisio Villaverde García (1910, hermano de mi bisabuelo Silverio).

Jueces municipales o de paz fueron: Antón Cabronero y Pedro de Viana (llamados alcaldes ordinarios entonces, 1622), Domingo Díaz (1694), Manuel de Aragón (1729), Manuel López *menor* (1746), Francisco Alcolea (1748), Domingo Villaverde (1748, 1751, 1754, 1759), Matías de Henche y Juan López (1750), Francisco Marlasca (1751), Bernardo Mateo (1752), Francisco Luis (1752, 1756), Juan de Barriopedro (1754), Manuel de Ayuso *mayor* (1756, 1760), Manuel de Mateo (1758, 1766, 1770), Manuel de Barriopedro (1758), Gregorio López (1759, 1776), Agustín de Barriopedro (1760), José Luis (1762, 1774), Francisco Luis y Lorenzo Sanz (1770), Eugenio López (1772), José Villaverde (1772, 1778), Patricio Sanz (1774), Manuel Manso (1776), Ignacio Díaz (1776, apoderado), Juan de Flores (1778), Esteban Marlasca (1786), Ángel de Henche (1786), Alejandro Peña (1819), Luis Díaz (1819, 1826), Manuel Ayuso (1826), Manuel Villaverde (1867), Juan Manuel Letón (1871), Juan Villaverde Valdehita (1879; casado con Gala García Valdehita, ambos fueron abuelos de mi abuela Asunción), Luis Mateo (1889), Gabino Peña (1891), Dionisio Villaverde García (1893 a 1895), Casildo López (1897; suplente en 1898), Cecilio Villaverde Díaz (1901, 1907, 1908, 1909), Gabriel Cortijo Almazán (1903, suplente en 1908), Florentino Sanz Flores (1904, 1905; llevaba la tienda de comestibles).

Fiscales municipales: Juan Villaverde Valdehita (1872), Ciriaco Martínez (1900), Dionisio Villaverde García (1901), Simón Peña Martínez (1901, 1902, 1903, mi bisabuelo), Anastasio Villaverde Díaz (1904, 1905; ganadero), Gabriel Cortijo Almazán (1908), Dionisio Gonzalo Villaverde (1909).

Jurados: Gabriel Cortijo Almazán (1900), Aurelio Espeja Ruilópez y Ciriaco Martínez Villaverde y Anastasio Villaverde Díaz y Dionisio Villaverde García (1897), Pedro Peña Villaverde y Silverio Villaverde García (1901).

Procuradores síndicos generales: Francisco Luis (1759), Bernabé Luis (1786), Francisco Villaverde (1819, 1826).

Alguaciles mayores y alcaldes de la Santa Hermandad: Vicente Díaz (1786, alguacil mayor), Lorenzo de Peña (1786, alcalde de la Santa Hermandad), Francisco Flores (1826, alguacil mayor).



Párrocos: Francisco García Rubio (1751), Juan Antonio Castillo (1853, 1860), Juan Cabrera de la Fuente (1881 a 1885), Juan Francisco Fernández (ecónomo, 1903), Antonio Mayor Bermejo (1904), Pedro José García López (1905), Eugenio Escolano Relaño (1905), Mariano Alda (1908, 1909).

Maestros: Félix Ochaíta Batanero (1890), Florencia López Vivancos (1898), Federico Cerezo (1900), Emilio Polo (1902), Jorge Villaverde y García (1902), Bernarda Ortega (1903, 1905), Basilio Sandalio Ortega Pastor (1906), Bernabé Otero Méndez (1907), Manuel Dávila Paja (1907, 1908, 1909), Celsa Peña (1907). Águeda García Santamaría (1909, 1915), Jacinta Torija Sotillo (1916 a 1929; casada con Francisco Garcés y Garcés, secretario del Ayuntamiento; dio a luz a un niño en Masegoso en enero de 1917).

Vocales de la Junta Local de Primera Enseñanza, en calidad de padres y madres de los alumnos fueron elegidos en 1907 y por cuatro años Simón Peña Martínez (mi bisabuelo, padre de mi abuelo Nicolás), Leonardo Viana García y Donata Carrascosa y Carrascosa<sup>146</sup>.

Las ofertas de diversos empleos del Ayuntamiento se publicaban en el Boletín Oficial de Guadalajara. Así ocurrió en múltiples ocasiones con el puesto de secretario. En 1854 el alcalde, Dionisio López, ofrecía el puesto con la siguiente remuneración, cobrada en su mayor parte en especie de los vecinos, del maestro y del sacristán: «La secretaría del pueblo de Masegoso se halla vacante, cuya dotación consiste en treinta y dos fanegas de trigo cobradas de los vecinos en las eras: a dicha secretaría se halla unida la maestría de niños y sacristía de órgano, percibiendo además quinientos cincuenta reales por maestro, y retribución; y por sacristía seis fanegas de trigo y pie de altar»<sup>147</sup>. Para 1894 las cosas habían cambiado un tanto y el secretario ya cobraba en metálico y directamente del Ayuntamiento; ese año el alcalde, Aurelio Espeja, anunció la oferta de la plaza con las siguientes condiciones: «La secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante, con la dotación de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos»<sup>148</sup>. Secretarios del Ayuntamiento y del juzgado municipal, antiguos «fieles de fechos» y escribanos, fueron: Hernán Ayuso (1744), Diego de Agustín (1752, 1754, 1756), Juan Antonio Surra (escribano y sacristán, 1760), José Barrio (1762), Pedro Delgado (1768, 1770), Antonio de Huetos (1772, 1774, 1776; y sacristán), Isidro de la Fuente (1778), José Recuenco (1834), Bernardo Escribano (1859, 1860, 1861, 1862), Juan Flores (1879, 1881, 1882, 1883), Aurelio Espeja Ruilópez (al menos de 1883 a 1891; en 1901 era secretario del Ayuntamiento de Gualda y cuñado de Petra Sanz Flores, fallecida joven ese año<sup>149</sup>), Agustín María Alonso (1870), Anastasio Gómez (1870, 1878, 1894), Cristóbal Ibáñez (interino, 1879; era tratante de ganado), Félix Ochaíta

<sup>146</sup> B.O.P.C., n.º 9, 21/01/1907, p. 2.

<sup>147</sup> B.O.P.C., n.º 12, 27/01/1854, p. 2.

<sup>148</sup> B.O.P.C., n.º 5, 10/01/1894, pp. 2 y 3.

<sup>149</sup> Periódico bisemanal *La Región*, Guadalajara, año I, n.º 59, 26/11/1901.



Batanero (accidental, 1891; era el maestro), Sinforoso del Olmo (1894), Pedro Martínez (1894), Abdón Fuente Carrascosa (accidental, 1897), Juan María Cebollada (1897), Cipriano Simón Ramos (1898, 1903), Jorge Villaverde y García (1904, 1905, 1907, 1908, 1909), Francisco Garcés y Garcés (1916 a 1929).

El cobro en especie era muy común antiguamente. El puesto de cirujano, es decir, de practicante (dependiente del médico que vivía en Cifuentes y que en 1884 era Félix Serrano), se ofrecía en 1843 con esta retribución, pagada por los vecinos y por el cura: «Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Masegoso, partido de Brihuega, su dotación consiste en 95 fanegas de trigo y lo que produce el señor cura por su asistencia, dos partes de puro, y una de centeno, casa de balde, carga de leña por vecino y libre de toda contribución ordinaria, cuya cobranza será hecha por el facultativo en las eras»<sup>150</sup>. En 1860 aumentó la retribución: «Se halla vacante el partido de cirujano de esta villa y su anejo Moranchel, distante media hora de buen camino y a la vista de la matriz; su dotación consiste en 140 fanegas de trigo adelantadas, que cobrará el facultativo en la próxima recolección de los vecinos, por iguales voluntarias, en esta forma: las 120 fanegas de trigo de buena calidad pagará la matriz, y las 20 restantes su anejo Moranchel, de recibo; además cobrará en lo que se ajuste con los dos señores curas y una media de trigo de cada uno que se rasure en su casa, y 100 reales que pagará la matriz por razón de beneficencia, cuyos individuos serán designados por el Ayuntamiento, y una carga de leña de cada un vecino de los de dicha matriz; siendo de cuenta del profesor la parva de ésta y no del anejo; libre de contribuciones a excepción de la del subsidio industrial; también se le dará casa de balde»<sup>151</sup>. En 1919 las condiciones eran las siguientes, aun cobradas en especie, si bien a la de practicante se añadía la función de barbero, con cobro aparte:

Desde el día 29 de septiembre actual, queda vacante la plaza de practicante de esta villa y su anejo Moranchel, que dista dos kilómetros y medio de buen camino, con la dotación anual de una fanega de trigo puro por cada vecino de la matriz, que asciende a unas 70 fanegas, y de seis celemines por cada un vecino del anejo, que asciende a unas 18 fanegas de la misma especie. Además queda en libertad el agraciado para hacer la rasura a los vecinos de la matriz, que cobraría por tal servicio unas 20 fanegas de trigo. El agraciado ejercerá bajo la tutela del señor médico municipal. Las solicitudes a esta alcaldía hasta el 25 del mes actual. Masegoso de Tajuña, 4 de septiembre de 1919. El alcalde, Eladio Villaverde.

B.O.P.C., n.º 111, 15/09/1919, p. 8.

Cirujanos practicantes o ministrantes fueron Hilario Escolano (1881, 1882, 1883), Ignacio Martínez (1903, 1905, 1908) y Prudencio García Santos (1909) y otros cuyos nombres no he encontrado.

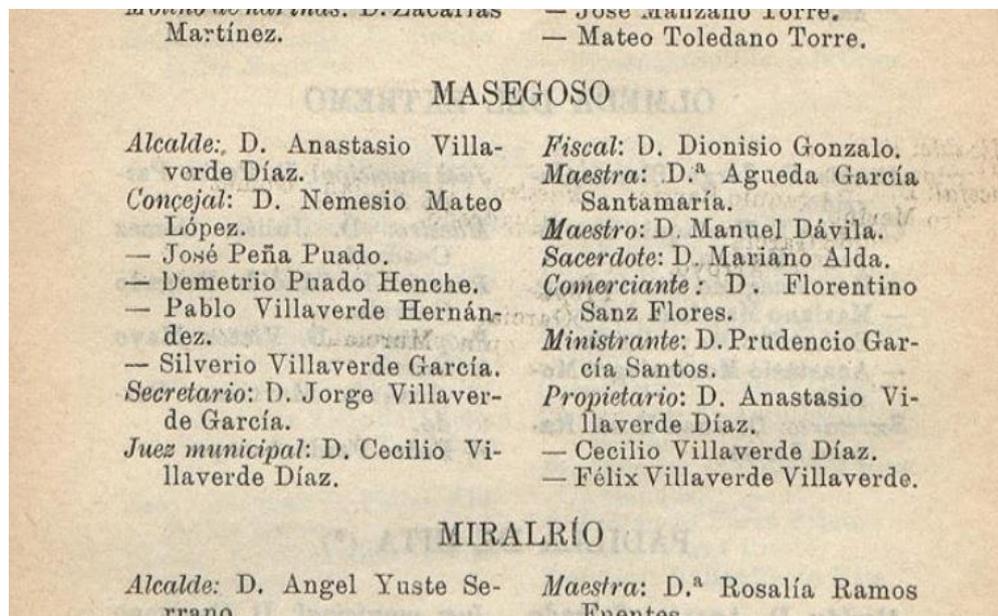
También se ofrecía el puesto de sacristán–organista. Este hecho nos confirma la existencia de un órgano en la iglesia que, como sabemos, quedó destruido en la Guerra Civil con todo lo demás. En 1885 el sacristán cobraba lo siguiente: «Se halla vacante la plaza de sacristán–organista de este distrito por dimisión que de ella hizo

<sup>150</sup> B.O.P.C., n.º 63, 26/05/1843, p. 4.

<sup>151</sup> B.O.P.C., n.º 81, 06/07/1860, p. 4.



el que la obtenía; su dotación consiste en 50 pesetas que el párroco abona de fábrica, con más los derechos de pie de altar y tres celemines de trigo puro que abona cada uno vecino. Los que deseen obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes al Sr. cura párroco de esta villa»<sup>152</sup>.



Referencia a Masegoso en el *Anuario-guía de Guadalajara y su provincia*, 1909, Bravo y Lecea abogado, Guadalajara, p. 203. Imagen tomada de la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (<http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm>).

## MASEGOSO Y LAS ELECCIONES

Podemos descubrir más nombres de nuestros antepasados gracias a los datos que aportan las antiguas actas de votantes y de juntas electorales. Con la Constitución de 1876 y la Ley Electoral de 1878 existía un sufragio censitario y solamente podían votar los hombres mayores de veinticinco años con determinada renta económica y que supieran leer y escribir. No podían votar ni las mujeres ni los hombres sin suficientes recursos y sin instrucción. Hasta la nueva Constitución de 1890 no pudieron votar todos los hombres mayores de veinticinco años, fuera cual fuera su renta o su instrucción, y las mujeres no pudieron hacerlo hasta la Constitución de 1931.

Una lista de los treinta y seis electores de Masegoso para los comicios de 1879 es francamente interesante, porque nos aporta sus direcciones, con los nombres de las calles y el número<sup>153</sup>: Cirilo Alcolea (calle Eras, 18), Ángel Barriopedro (Fragua, 12), Francisco Barriopedro (Real, 3), Mariano Barriopedro (Real, 2), Juan Cabrera (Iglesia, 1), Pablo Durante (Castillejo, 3), Hilario Escolano (que fue cirujano practicante; Iglesia, 9), Juan Flores (Real, 8), Pedro Flores (Mesón, 7), Víctor Henche Barriopedro

<sup>152</sup> B.O.P.C., n.º 186, 07/09/1885, p. 7

<sup>153</sup> B.O.P.C., n.º 100, 17/09/1879, p. 198.



(Real, 3), Cristóbal Ibáñez (Iglesia, 10), Isidoro López (Iglesia, 7), Jacinto Luis (Eras, 5), Simón Luis (Iglesia, 11), Mateo María Viejo (Fragua, 9), Narciso Marlasca (Bolos, 2), Balbino Martínez (Fragua, 14), Luis Mateo (Iglesia, 8), Tomás Ortega (Fragua, 3), Alejandro Peña (Larga, 14), Aquilino Peña (Bolos, 1), Eustasio Peña (Iglesia, 6), Gabino Peña (Real, 7), Ildefonso Peña (Fragua, 2), Valentín Peña (Larga, 16), José Pesao (errata o por Peña o por Puado; Castillejo, 1), Lucio Rojo (Fragua, 1), Joaquín Romo (Eras, 6), Francisco Villalba (Larga, 4), Agapito Villaverde (Larga, 2), Félix Villaverde (Larga, 13), Hilario Villaverde (Iglesia, 9), José Villaverde (Eras, 13), Juan Villaverde (Real, 11), Lucio Villaverde (Mesón, 9) y Victorio Villaverde (Real, 1).

Para las elecciones a diputados de Cortes del 3 de abril de 1887<sup>154</sup> sólo hubo doce vecinos de Masegoso con derecho a voto. Ignoro la razón de la mengua del número de electores en tan pocos años; quizá se endurecieron las condiciones para poder votar: Justo Centenera, Hilario Escolano, Pedro Flores, Mateo María, Narciso Marlasca, Balbino Martínez, Luis Mateu (debía ser una errata por Mateo), Aquilino Peña, José Puan (una errata por Puado), Hilario Villaverde, José Villaverde y Víctor Villaverde. Es curioso observar que para esas elecciones obtuvo los doce votos el mismo candidato, José González y González Blanco<sup>155</sup>. También es curioso ver que acudieron a votar a Masegoso, que era cabeza de sección, los electores de Solanillos, Yela, Barriopedro, Valderrebollo, Olmeda del Extremo y Villaviciosa de Tajuña.

Sección de Masegoso.	
Número de orden	Nombres de los votantes.
1	D. Narciso Marlasca.
2	José Villaverde.
3	Aquilino Peña.
4	Victor Villaverde.
5	Mateo María.
6	José Puan.
7	Hilario Escolano.
8	Pedro Flores.
9	Hilario Villaverde.
10	Justo Centenera.
11	Luis Mateu.
12	Balbino Martínez.
RESUMEN	
	Votos.
D. José Gonzalez y Gonzalez Blanco..... 12	

Masegoso 3 de Abril de 1887.—El Presidente, Agapito Villaverde.—Los Interventores: Luis Mateo, Balbino Merino, Justo Centenera, Hilario Villaverde.

Lista de los electores de Masegoso para las elecciones a Cortes de 1887, con los resultados de la votación (B.O.P.G., n.º 43, 11/04/1887, p. 2). Imagen tomada de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Cultura (<http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda.cmd>).

154 B.O.P.G., n.º 33, 18/03/1887, p. 3.

155 B.O.P.G., n.º 43, 11/04/1887, pp. 1 y 2.



En el pasado, como ahora, surgían impugnaciones de los resultados electorales, como sucedió varias veces en las elecciones municipales, que en aquel entonces se convocaban cada dos años. A raíz de ello podemos conocer algunos nombres más de antiguos habitantes de Masegoso: en las elecciones de 1886, los concejales electos Nemesio Mateo y Gabriel Cortijo no pudieron tomar posesión<sup>156</sup> porque, según el artículo 43 de la Ley Municipal vigente, directa o indirectamente tenían «parte en servicios, contrataciones o suministros dentro del término municipal, por cuenta de su ayuntamiento, de la provincia o del Estado», lo que constituía una incompatibilidad para desempeñar el cargo de concejal. En las del 19 de noviembre de 1893<sup>157</sup> ocurrió que Anastasio Villaverde y Celestino Villaverde reclamaron contra la elección como concejal de Aurelio Espeja, ya que consideraban que la impedía el hecho de que éste había sido secretario del Ayuntamiento y del Juzgado municipal, supuesto que también se contemplaba en el artículo 43 de la mencionada ley. La Comisión Provincial de Guadalajara para las elecciones municipales desestimó la reclamación el 21 de diciembre, porque para la fecha de las votaciones Aurelio ya había presentado la dimisión como secretario. Por otra parte, Pedro Peña y Luis Flores reclamaron a su vez contra la elección de Celestino Villaverde debido a que hasta el día de los comicios éste adeudaba una cantidad de la contribución municipal, algo también comprendido en el mismo artículo de la ley. En este caso la Comisión Provincial sí atendió la reclamación y Celestino no pudo ejercer como concejal... En las elecciones del 12 de mayo de 1895 las incidencias y reclamaciones fueron variopintas: un interventor se ausentó del colegio por necesidades urgentes sin especificar, los miembros de la mesa iban muy abrigados (y quizá por ello se reclamó, especulo, porque supuestamente podían ocultar papeletas bajo los abrigos), la urna no era la reglamentaria y un par de concejales tenían incompatibilidades similares a las vistas para las elecciones justo anteriores. La Comisión Provincial de Guadalajara (imagino que algo similar a la Junta Electoral) para dichos comicios emitió así su dictamen sobre el asunto:

Dada cuenta del expediente de elección de concejales que tuvo lugar en Masegoso en 12 de mayo último, así como de las reclamaciones que se formularon ante la Mesa en el día de la elección como ante la Junta General de Escrutinio, bajo el fundamento de que uno de los interventores salió fuera del colegio; que los otros y el presidente asistieron con ropa, y si la urna era un frasco ancho de cristal de seis a siete cuartillos de cabida, reclamándose asimismo contra la capacidad legal de D. Pedro y D. Aquilino Peña, por ser el uno arrendatario de pan cocer y el otro deudor a los fondos municipales, cuyas reclamaciones fueron desestimadas en atención a que la salida del interventor obedeció a una necesidad urgente; que el asistir los demás con ropa reconoció por causa a la humedad del local por efecto de obras recientes que se habían ejecutado; y en cuanto a la urna, a la circunstancia de habersele roto al que conducía desde esta capital:

Resultando que durante la exposición al público de la lista de los concejales elegidos se presentó por D. Marcos López reclamación contra la capacidad legal de D. Pedro y D. Aquilino

<sup>156</sup> B.O.P.C., n.º 66, 02/06/1886, p. 2.

<sup>157</sup> B.O.P.C., n.º 154, suplemento, 25/12/1893, pp. 1 y 2



Peña, la cual fue resuelta y devuelta al interesado, dando motivo a que este haya tenido que recurrir a esta corporación contra semejante procedimiento;

Considerando que los hechos relacionados no tiene importancia alguna, toda vez que en nada afectan a la legalidad y resultado de la elección, como tampoco es atendible la reclamación contra los citados concejales, porque aparte de estar provista de toda justificación, las certificaciones unidas al expediente ponen de manifiesto que ni el uno es tal arrendatario del horno, ni el otro deudor al municipio, por lo que la Comisión Provincial acordó aprobar la elección y desestimar la reclamación sobre incapacidad de aquellos individuos, apercibiendo al alcalde para que en lo sucesivo se abstenga de conocer por sí de estas reclamaciones y menos aún de devolverlas a los interesados, puesto que su misión se halla limitada a consignar la fecha de su presentación y unirlas al expediente según está prevenido.

B.O.P.G., n.º 73, 19/06/1895, p. 5.

Nos da otra lista de masegosanos la designación de la Junta Municipal del Censo Electoral para los comicios parlamentarios de 1907: presidente, Miguel Moranchel Villaverde; vocales, Demetrio Puado Henche (concejal), Gabriel Cortijo Almazán (exjuez), Dionisio Villaverde García, Simón Peña Martínez, Ciriaco Martínez Villaverde y Nemesio Mateo López (ganadero); vocales suplentes, Silverio Villaverde García (concejal), Florentino Sanz Flores (exjuez), Pedro Peña Villaverde, Cipriano Barriopedro Larriba (casado con Concepción Durante), Félix Villaverde Villaverde y José Peña Puado<sup>158</sup>.

## CUANDO MASEGOSO EMPEZÓ A SER DE TAJUÑA

Entre los nombres del pasado de Masegoso no podíamos dejar de mencionar el nombre mismo de nuestro pueblo... Masegoso desde el comienzo fue Masegoso: vimos que en los pergaminos del siglo XV ya aparecía escrito tal cual. A lo largo de las épocas, como hasta el siglo XVIII no existió una verdadera normalización ortográfica en castellano, notamos que en algunos documentos y según el escribano de que se tratara se escribía el nombre del pueblo de distintas maneras: *Masegoso*, *Massegoso*, *Massegosso*, *Macegozo* y formas similares, pero siempre Masegoso en esencia. Mientras la vida cotidiana permaneció sin demasiadas conexiones con otras comarcas, más circunscrita al ámbito cercano, nunca hubo ningún problema con ello.

Fue en el siglo XVIII y sobre todo en el XIX cuando poco a poco se empezó a notar en España en verdad la modernización de la economía, la sociedad, el comercio, las comunicaciones y tantos otros aspectos de las actividades humanas. Las relaciones se expandieron geográficamente y se hicieron más complejas. La Administración del Estado comenzó también a extenderse y aumentar su eficiencia y al mismo tiempo su afán y necesidades de descripción y catalogación de todos los aspectos que influyen en su funcionamiento. Ya no era suficiente que Masegoso

<sup>158</sup> B.O.P.G., n.º 124, 16/10/1907, p. 6.



fuera Masegoso, porque había más Masegosos y podría ser grave que se confundieran unos con otros a la hora de recaudar impuestos, desarrollar infraestructuras o localizar el lugar, simplemente. Y es que aparte del nuestro había al menos un Masegoso en Soria, otro en Teruel, otro en Albacete a orillas del río Masegoso, un Masegosa en Cuenca, un paraje que se llamó Masegoso cerca de Cambil (Jaén, descrito así en el *Libro de la Montería de Alfonso XI*, en las proximidades del monte del Padrón<sup>159</sup>), otro en el término de Arcos de la Frontera (Cádiz<sup>160</sup>), otro en el de Carmona (Sevilla<sup>161</sup>), un cerro Masegoso en El Pozuelo (Zalamea la Real, Huelva), y quizá otros muchos más<sup>162</sup>.

No era un problema exclusivo de Masegoso, porque muchísimas localidades españolas comparten nombre, ya sea porque el suyo es descriptivo de sus características o su entorno (como parece ser el de Masegoso y la hierba masiega) y sus lugares o circunstancias de asentamiento son similares o porque unas son «colonias» de otras, en el sentido de que durante las repoblaciones medievales varios vecinos de un pueblo emigraban a otro lugar y bien podían fundar un pueblo nuevo a veces con el nombre del que procedían. Por poner unos ejemplos, hay varios Cabanillas, Canillas, Villarreales, Pajares, Alcalás, Villanuevas, Castrejones, Villaverdes, Valverdes, Villalbas, Torralbas, Cabañas, Molinas, Medinas, Monfortes, Cangas, Tudelas, Cabezuelas, Salinas, Moratas, muchísimos más sitios dispersos por todo el mapa que, de no ser por la segunda parte de su nombre, se podrían confundir muy fácilmente.

Es esa segunda parte del nombre la que en muchos casos se añadió a partir del Real Decreto del 27 de junio de 1916<sup>163</sup> que reformó la nomenclatura municipal española. El decreto se basó en los informes elaborados al respecto por la Real Sociedad Geográfica entre 1906 y 1916, según los cuales, de los 9.266 municipios que existían entonces en España, había más de 1.020 que compartían de alguna manera el nombre con otros. Para cambiar los topónimos se buscó tener en cuenta la preeminencia de las localidades de mayor entidad en cuanto a jerarquía administrativa y número de habitantes, a cuyos nombres en general no se les

<sup>159</sup> *Libro de la montería que mandó escribir el muy alto y muy poderoso rey don Alonso de Castilla y de León, último de este nombre, acrecentado por Gonzalo Argote de Molina*, Libro Tercero, editado por Andrea Pescioni, Sevilla, 1582, folio 34, vuelto.

<sup>160</sup> AHN: "Testimonio de apeo, deslinde y amojonamiento de los cortijos situados en el término de Arcos de la Frontera (Cádiz), propiedad del [VII] duque de Arcos, [Joaquín Ponce de León Lancáster]. Documento 130: escrituras de apeo, deslinde y amojonamiento de dichos cortijos, cuyos nombres son: Alperchite, Masegoso, Hornillo, Asiento de Peláez, Caballerías del lobo... ".1690–1701. Sign.: OSUNA, C.128, D.130–132.

<sup>161</sup> AHN: "Escritura de compraventa otorgada por Diego Jiménez Calcetero y su mujer Violante González, de cuatro hazas de tierra para sembrar pan situados en entre los lugares del "Masegoso", "Padrón de Campaniches", y "Los Alemanes", en el término de Carmona (Sevilla), a favor del [III] conde de Arcos, Juan Ponce de León". Fecha: 1464. Sign.: OSUNA, C.137, D.24.

<sup>162</sup> Gordón Peral, M.<sup>a</sup> D.: «Historia léxica de *masiega* 'planta', 'festejo para celebrar la conclusión de una faena', en VV.AA. (Alonso González, Alegría, ed.): *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Salamanca, 22–27 de noviembre de 1993*, volumen II, Arco Libros, 1996, pp. 1315 a 1326.

<sup>163</sup> *Gaceta de Madrid*, antecedente del B.O.E., n.º 184, 02/07/1916



añadiría o alteraría nada, para sí modificárselo a las menores añadiéndoles una segunda parte descriptiva en función de criterios históricos, de usos tradicionales y adecuación a las condiciones geográficas de su entorno (comarcas, ríos, montañas y demás hitos). Se tuvo en cuenta el visto bueno de las diputaciones provinciales, los registros civiles y notariales y otras instituciones. No todos los municipios de nombres coincidentes los cambiaron, pero a partir del decreto se vieron afectados casi seiscientos<sup>164</sup>... Por nuestro río y desde entonces, hace cien años, Masegoso empezó a ser de Tajuña<sup>165</sup>.

Gaceta de Madrid. — Núm. 184

2 Julio 1916

13

## PROVINCIA DE CUENCA

La Alberca, partido de San Clemente, se llamará La Alberca de Záncara.

Alconchel, partido de Belmonte, se llamará Alconchel de la Estrella.

Arandilla, partido de Priego, se llamará Arandilla del Arroyo.

Bascuñana, partido de Cuenca, se llamará Bascuñana de San Pedro.

Canalejas, partido de Priego, se llamará Canalejas del Arroyo.

Carboneras, partido de Cañoto, se llamará Carboneras de Guadazaón.

Carrascosa Sierra, partido de Priego, se llamará Carrascosa.

Casas de Fernando Alonso ó los Teatinos, partido de San Clemente, se llamará Casas de Fernando Alonso.

Cervera, partido de Belmonte, se llamará Cervera del Llano.

Fuentes Claras, partido de Cuenca, se llamará Fuentes Claras del Chillarón.

Moncalvillo, partido de Huete, se llamará Moncalvillo del Huete.

Monreal, partido de Belmonte, se llamará Monreal del Llano.

Monteagudo, partido de Cuenca, se llamará Monteagudo de las Salinas.

Olivares, partido de San Clemente, se llamará Olivares de Júcar.

La Parra, partido de Cuenca, se llamará La Parra de las Vegas.

Pineda, partido de Huete, se llamará Pineda de Sigüela.

Piqueras, partido de Motilla del Palancar, se llamará Piqueras del Castillo.

Portalrubio, partido de Huete, se llamará Portalrubio de Guadamajud.

Santa María del Campo, partido de San Clemente, se llamará Santa María del Campo Rus.

Solera, partido de Motilla del Palancar, se llamará Solera del Gabaldón.

## PROVINCIA DE GRANADA

Alhama, partido de Alhama, se llamará Alhama de Granada.

Churriana, partido de Granada, se llamará Churriana de la Vega.

## PROVINCIA DE GUADALAJARA

Algar, partido de Molina, se llamará Algar de Mesa.

Armuña, partido de Pastrana, se llamará Armuña de Tajuña.

Baños, partido de Molina, se llamará Baños de Tajo.

Beleña, partido de Cogolludo, se llamará Beleña de Sorbe.

Castellar, partido de Molina, se llamará Castellar de la Muela.

Castilblanco, partido de Sigüenza, se llamará Castilblanco de Henares.

Cerezo, partido de Cogolludo, se llamará Cerezo de Mohernando.

Cortes, partido de Sigüenza, se llamará Cortes de Tajuña.

El Cubillo, partido de Cogolludo, se llamará El Cubillo de Uceda.

Fuentelahiguera, partido de Cogolludo, se llamará Fuentelahiguera de Albatajes.

Galve, partido de Atienza, se llamará Galve de Sorbe.

Gascueña, partido de Atienza, se llamará Gascueña de Bornova.

Huérmece, partido de Sigüenza, se llamará Huérmece del Cerro.

Masegoso, partido de Brihuega, se llamará Masegoso de Tajuña.

Miedes, partido de Atienza, se llamará Miedes de Pela.

Paredes, partido de Atienza, se llamará Paredes de Sigüenza.

Peñalba, partido de Cogolludo, se llamará Peñalba de la Sierra.

Higuera junto á Aracena, partido de Aracena, se llamará Higuera de Aracena.

Santa Bárbara, partido de Vaiverde Camino, se llamará Santa Bárbara Casa.

Santa Oialla, partido de Aracena, se llamará Santa Oialla del Cala.

## PROVINCIA DE HUESCA

Alins, partido de Tamarite, se llamará Alins del Monto.

Benavente, partido de Benabarre, se llamará Benavente de Aragón.

Caserras, partido de Benabarre, se llamará Caserras del Castillo.

Cornudella, partido de Benabarre, se llamará Cornudella de Baliera.

Foradada, partido de Boltaña, se llamará Foradada de Toscar.

Orna, partido de Jaca, se llamará Orna de Gállego.

Piedrafitá, partido de Jaca, se llamará Piedrafitá de Jaca.

Plasencia, partido de Huesca, se llamará Plasencia del Monte.

Purroy, partido de Benabarre, se llamará Purroy de la Solana.

Roda, partido de Benabarre, se llamará Roda de Isábena.

Sallent, partido de Jaca, se llamará Sallent de Gállego.

San Juan, partido de Boltaña, se llamará San Juan de Plan.

Santa Cruz, partido de Jaca, se llamará Santa Cruz de la Seros.

Senés, partido de Sariñena, se llamará Senés de Alcubierre.

Tabernas, partido de Huesca, se llamará Tabernas de Isuela.

Toledo, partido de Boltaña, se llamará Toledo de Lanata.

Torralba, partido de Huesca, se llamará Torralba de Aragón.

Masegoso cambia su nombre y ya es Masegoso de Tajuña (*Gaceta de Madrid*, n.º 184, 02/07/1916, p. 13).

<sup>164</sup> Fuente: Ministerio de Fomento de España ([http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/0251E23E-C056-4495-A32C-DE2EE1285406/131707/7\\_Normalizacion.pdf](http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/0251E23E-C056-4495-A32C-DE2EE1285406/131707/7_Normalizacion.pdf)).

<sup>165</sup> *Gaceta de Madrid*, n.º 184, 02/07/1916, p. 13.



## CRÓNICA DE SUCESOS Y OTRAS NOTAS

Batallas, robos, agresiones, tormentas catastróficas, visitas ilustres y muchos sucesos de diversas índoles ocurrieron en Masegoso y sus alrededores a lo largo de la historia... Uno de ellos fue el combate que libraron en el pueblo en la Guerra de la Independencia los hombres de Juan Martín Díez *el Empecinado* (1775–1825) contra los franceses el 21 de mayo de 1812. Los hombres del Empecinado habían dormido en Cifuentes la noche anterior, mientras que los franceses, que eran quinientos de infantería y cien de caballería, se dirigían desde Sigüenza a Las Inviernas. Al saber de este movimiento, el Empecinado ordenó avanzar desde Cifuentes y se encontraron a los franceses en la vega de Masegoso... Los combates, en la vega y los cerros, se desarrollaron desde la una y media de la tarde hasta la noche y en ellos los españoles perdieron seis hombres y tuvieron veinte heridos y cinco fueron hechos prisioneros; los franceses, derrotados, huyeron a Brihuega, y allí llegaron de ellos solamente ciento cincuenta infantes y veintiocho de caballería. El Empecinado hizo además cincuenta prisioneros; relató el lance él mismo<sup>166</sup>:

*Extracto de un parte del Empecinado a la junta de Guadalajara, desde las Inviernas, a 22 de mayo.*

«Después de un mes de fatiga continuada en marchas, contramarchas y ataques, era necesario dar algún descanso a mis tropas hambrientas y descalzas [...] Me adelanté a Cifuentes el 20 y supe que 500 infantes y 100 caballos enemigos habían pasado a Sigüenza, e intentaban recorrer la Alcarria. Mandé que la tropa se pusiese inmediatamente en marcha sin detenerse hasta nueva orden. El enemigo desde Sigüenza se dirigía a las Inviernas la mañana del 21. Al ver tan fatigada la tropa por los trabajos anteriores, la marcha forzada de 8 leguas, estuve por desistir del ataque, y aseguro a Vuestra Excelencia que a no haber leído en el semblante de los soldados el deseo de batirse luego que supieron que el pérfido don Saturnino Abuin, el Manco, mandaba la caballería enemiga, no me hubiera resuelto a entrar en lid. Se avistó al enemigo en la vega de Masegoso. Sorprendidos los franceses dejaron el camino, y ocuparon las alturas; pero mis soldados, sin reparar en lo ventajoso de sus posiciones, se arrojaron a ellos con un ardor increíble, arrollándolos y persiguiéndolos en completa dispersión más de media legua. A beneficio de los riscos y montañas se rehízo el enemigo y volvió al ataque, sin otro fruto que sufrir segunda derrota y nueva dispersión; se replegó en un rebollar, y haciendo un esfuerzo extraordinario intentó salir del aprieto en que se hallaba: mis soldados no podían ya moverse, e hicieron bastante en resistir esta última carga, auxiliados de la reserva que se presentó oportunamente, y escarmentó de tal modo al enemigo, que sólo trató de salvarse al abrigo de los montes. La acción se comenzó a la 1 y media de la tarde y la concluyó la noche. Los franceses hicieron una resistencia desesperada: los de infantería eran casi todos granaderos escogidos y de las tropas más valientes, con quienes he combatido; la caballería peleó con demasiado ardor y firmeza; sin embargo fue superior la de nuestras tropas de una y otra arma. El Manco se fugó a la mitad del ataque

<sup>166</sup> Existe la versión del lado francés acaso del mismo combate, contada en sus *Memorias* por el acérrimo enemigo del Empecinado, el general Joseph Léopold Sigisbert Hugo (1773–1828, padre, por otra parte, del escritor Víctor Hugo), capítulo XXIV («Mouvement sur Siguenza et Alaminos. Escarmouche. Embuscade de Masegoso») del tomo III: *Mémoires du général Hugo, gouverneur de plusieurs provinces et aid-major-général des Armées en Espagne*, tomo III, Ladvocat, París, 1823, pp. 44 a 48.



[...] Por nuestra parte ha habido 6 muertos, 20 heridos y 5 prisioneros con algunos extraviados. El enemigo ha sufrido una pérdida horrorosa: por partes repetidos se sabe que de 500 infantes y 100 caballos han entrado en Brihuega 150 de los primeros y 28 de los segundos, la mayor parte de unos y de otros heridos; en mi poder hay 50 prisioneros, entre ellos un teniente capitán y 19 soldados juramentados [es decir, españoles que habían jurado fidelidad al rey José Bonaparte, integrados en el ejército francés]: éstos serán pasados por las armas como traidores a su patria. Entre muertos y prisioneros son 7 los oficiales franceses».

Periódico *El Conciso*, Cádiz, 20 de junio de 1812, pp. 4 y 5.

No tardaron mucho en llegar los años de la Primera Guerra Carlista (1833–1839; hubo dos más, la Tercera acabó en 1879). Brevemente recordaré que los carlistas se levantaron en armas porque apoyaban al infante Carlos María Isidro de Borbón (1788–1855), hermano del fallecido rey Fernando VII (1784–1833), al que consideraban con mayor derecho de sucesión a la corona que la hija de Fernando, la entonces reina niña Isabel II (1830–1904). Fue una guerra civil y la perdieron los carlistas. En 1839, último año de la contienda, una partida de sesenta jinetes carlistas al mando de Balmaseda entró en Masegoso y cometió graves tropelías, como cometería en otros lugares en su retirada. Este hecho se recogió en la prensa y debió ser tan traumático para los habitantes de Masegoso que quedó grabado en la memoria, hasta el punto de que aún mi abuela Asunción me contó que había oído a sus mayores decir que por el pueblo habían pasado los carlistas, quizá refiriéndose al mismo suceso:

Brihuega 27 de marzo — A la una y media de la tarde de ayer llegó la facción de Balmaseda en número de 60 caballos cansados y maltratados al pueblo de Masegoso, de este partido judicial, distante dos leguas y media de esta villa, y después de permanecer allí hasta las tres cometiendo mil excesos y apaleando a los individuos del ayuntamiento y otros vecinos, se llevaron preso al alcalde y a una vecina hacendada del pueblo, hasta que entregaron cuatro mil reales, y además cogieron 23 mulas de labor para aliviar sus fatigados caballos, marchando en dirección de Trillo, a donde se hallaba a la una de la noche, infiriéndose que habrá pasado el Tajo y habrá tomado hacia el bajo Aragón para unirse con Cabrera.

Diario *El Comercio* (Madrid), 02/04/1839, n.º 1797, p. 1.

El 31 de octubre de 1846 «fue reducida totalmente a cenizas, a consecuencia de un horroroso incendio, la casa de Simón Luis, vecino de Masegoso, sin que se pudiese atajar aquel, a pesar de los diligentes esfuerzos que para conseguirlo se practicaron. Este acontecimiento ha dejado al interesado en la mayor miseria y sin otra esperanza que la generosidad de sus compatriotas, los cuales la demostrarán sin duda en esta ocasión»<sup>167</sup>. Es en esas situaciones de emergencia cuando aflora la solidaridad de manera espontánea y desinteresada. Así ocurrió muchos años después, el 2 de septiembre de 1903, día en que muchos vecinos de Masegoso acudieron a Moranchel precisamente para ayudar a extinguir otro incendio:

<sup>167</sup> B.O.P.C., n.º 139, 20/11/1846, p. 4.



Anteayer, a las ocho de la mañana declaróse en Moranchel, en la casa del vecino Antonino Martínez, un voraz incendio que la dejó reducida a cenizas en pocos momentos. Debido al auxilio inmediato que prestaron la Guardia Civil del puesto de Cifuentes, los vecinos del pueblo y los de Masegoso, no produjo mayores destrozos el terrible elemento, evitando la total destrucción de las casas inmediatas, de las que ya se habían apoderado las llamas. Se cree que el incendio fue casual, sin que, por fortuna, haya habido desgracias personales, calculánse las pérdidas en unas 2.500 pesetas.

Periódico *La Región*, n.º 244, 04/09/1903.

El que Masegoso sea un lugar de tránsito, cruce de caminos y área de descanso de la trashumancia ganadera, le hacía propicio para sufrir robos de distintas índoles cometidos por viajeros anónimos. Las noticias antiguas que se publicaron de estos hechos son una fuente de nombres de vecinos del pueblo, víctimas de los robos, y al mismo tiempo nos aportan un buen y curioso vocabulario en las descripciones de atuendos de la época y características de los ganados comunes en el término... Empecemos en 1855, año en que se frustró un robo nocturno en la casa del cura. Lo relató de esta manera el propio alcalde de Masegoso (que era o bien Dionisio López o bien Isidoro Peña, no he podido averiguar cuál de ellos), pidiendo al juez competente la busca y captura de los responsables, tres forasteros; la noticia nos da idea además de que en aquel entonces los vecinos eran de armas tomar a las primeras de cambio:

Siendo como las dos de la madrugada de este día [13 de noviembre de 1855], se me da parte por el secretario del Ayuntamiento de esta villa que en dicha hora oyó un ruido a las inmediaciones de su casa, y que habiéndose puesto en observación desde la ventana de su habitación, resultó hallarse en el tejado de la casa de D. Juan Antonio Castillo, cura párroco de este pueblo y administrador del claro del Arciprestazgo de Cifuentes, un hombre reconociendo los sitios de dicha casa por donde podría invadir la entrada a dicha casa, con otros dos hombres a la parte de abajo, observando los movimientos del primero, por lo que pareciéndole los hechos de los referidos tres ser sospechosos de robo, el expresado secretario disparó un tiro de escopeta, siendo el resultado que los dos hombres que se hallaban a la parte de abajo echaron a correr, y el que se hallaba en el tejado se arrojó al suelo y seguidamente tomó el mismo camino que los otros dos; que habiéndose reconocido el sitio por el cual se arrojó, resultó que había bastantes gotas de sangre, dejándose en el suelo a la parte en que se hallaban los efectos siguientes: unas alforjas viejas, un botillo lleno de vino, como una libra de pan, dos talegos viejos con pimientos echados en vinagre, unas alpargatas viejas con hiladillos negros buenos, cuatro cordeles, una manta de lana rayada, un vaso de bolsillo, dos pedazos viejos de cáñamo. De cuyo hecho se ha puesto en conocimiento del Juzgado de primera instancia para los efectos consiguientes, como igualmente el Sr. comandante de la Guardia Civil a que corresponde este departamento; siendo las señas que se pudo observar de dichos tres hombres las siguientes: el uno de estatura alta, con sombrero calañés, una anguarina ceñida al cuerpo, atada con una cuerda; los otros dos más bajos, con capas viejas y pañuelos a la cabeza.

B.O.P.C., n.º 138, 18/11/1853, p. 2.

No en Masegoso, pero sí a uno de sus vecinos, Baltasar Yela, dos desconocidos le robaron 3.682 reales el 18 de febrero de 1862 mientras estaba de viaje, en las proximidades de la venta del Puñal, en Ledanca. Los ladrones eran «uno como de



cuarenta años, estatura alta, vestido de pantalón de paño negro, gorra y capa algo vieja, de color, zapatos rusos. El otro, estatura regular, vestido de calzón corto, sombrero chalán, calzado de albarcas; lleva una manta morellana»<sup>168</sup>. Por su parte, en enero de 1882 le robaron una mula a Rufo Flores, de lo que dio noticia un mes después el juez de Brihuega:

D. Julio Monreal, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido. Hago saber: que por el oficio del infraescrito escribano, pende causa criminal sobre robo a Rufo Flores, vecino de Masegoso, en la noche del 4 al 5 de enero último, de una mula de cuatro años de edad, alzada seis cuartas, pelo castaño, esquilada, desherrada de las cuatro extremidades y con un lunar blanco en el lado y brazo derecho. Tal robo aparece se realizó la noche del 4 al 5 de enero último en una cuadra que en la villa de Masegoso posee el Flores. En su consecuencia, ruego y encargo a todas las autoridades, Guardia Civil y dependientes de la policía judicial, que por todos los medios legales, procedan a la busca y captura de la mula robada y de las personas en cuyo poder se encuentre, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado con la debida seguridad y posible urgencia. Dado en Brihuega a 9 de febrero de 1882. Julio Monreal. Juan Rodríguez.

B.O.P.C., n.º 99, 15/02/1882, p. 7.

El 1 de agosto de 1886 le desaparecieron a Eugenia Díaz de una de sus propiedades, donde se encontraban pastando, «dos mulas de dos años de edad y se supone hayan sido robadas, cuyas señas son las siguientes: dos mulas mohínas, desherradas de las cuatro extremidades, la una yegüata y pelo negro, fino, y la otra roma, parda, sin acabar de pelear, es una mayor que la otra»<sup>169</sup>. En 1888 se impidió un gran robo: Juan Roa, peón caminero, avisó al alcalde de Masegoso de que había recogido veintiocho ovejas que conducía un hombre que las abandonó y echó a correr al verle llegar, por lo que sospechó que eran robadas. Las señas del desconocido eran: «Calzón corto de paño pardo, chaqueta de lo mismo, medias azules, zahones negros, sombrero ancho, albarcas de suela, de menos de 48 a 50 años de edad»<sup>170</sup>. Ya en 1925 se produjo un robo con intimidación en la finca Las Cañadillas:

En el monte de Las Cañadillas, situado en término municipal de Masegoso, se presentaron dos desconocidos en la casa del guarda Florencio Martín, en ocasión de hallarse sola su mujer, a la que preguntó uno de ellos si podrían trabajar en la corta que se estaba efectuando en dicha finca. Como les contestase que sobraban obreros, la pidieron alguna cantidad para poder comer, y entonces ella les entregó dos pesetas. No obstante la generosidad de la guardesa, aquellos desalmados se internaron en la casa y después de desvalijar una cómoda, de la que cogieron bastante ropa, se ausentaron de aquellos sitios, sin que hasta la fecha hayan podido ser detenidos. Aparentan 40 y 45 años e iban vestidos con blusas azules, pantalones de pana y alpargatas blancas.

*Flores y abejas*, revista festiva semanal, n.º 1591, 15/03/1925, p. 5.

<sup>168</sup> B.O.P.C., n.º 23, 21/02/1862, p. 4.

<sup>169</sup> B.O.P.C., n.º 94, 06/08/1886, p. 7.

<sup>170</sup> B.O.P.C., n.º 209, 02/05/1888, p. 1.



Una queja habitual de la gente del pueblo era el expolio que causaban en los sembrados los arrieros que se detenían a descansar junto al puente, porque ocurría lo siguiente, según refería el alcalde Pedro Flores en 1860:

Son muchos los daños causados en años anteriores en los sembrados de esta jurisdicción, como igualmente ya se van experimentando en el actual, por la infinidad de arrieros y demás personas que por necesidad tienen que venir a parar al puente situado a corta distancia de esta población sobre el río Tajuña, ya con las caballerías y ya segando para las mismas algunos círculos en varias heredades. Y para que ninguna clase de personas que tengan que viajar por los caminos que atraviesan los sembrados de ésta alegue ignorancia, prevengo que toda caballería la lleven con el correspondiente bozo puesto y se abstengan en lo sucesivo las personas de cometer los excesos en los sembrados como hasta esta fecha, pues el que sea aprehendido contraviniendo a cuanto arriba va expresado, se le castigará con arreglo a las instrucciones y reglamentos vigentes.

Masegoso y mayo 20 de 1860. El alcalde, Pedro Flores. Bernardo Escribano, secretario.

B.O.P.C., n.º 64, 28/05/1860, p. 4.

Era habitual que se extraviaran cabezas de ganado y los vecinos daban noticia al alcalde, que la publicaba en el Boletín Oficial de la provincia. Así le sucedió en junio de 1895 a Gabriel Cortijo Almazán, que perdió una «cabra merinera, grande, blanca, con una oreja arpada, la cual va aspeada», como dejó constancia el alcalde, Aurelio Espeja<sup>171</sup>. En 1928 Juana Martínez perdió también una cabra, en la feria de Cifuentes, y así lo comunicó el alcalde, mi bisabuelo Silverio Villaverde:

Por la vecina de esta villa Juana Martínez se me da parte que en el día 31 de octubre último se desmandó del peaje de la feria de Cifuentes una res de su propiedad, de la clase cabrío, de las señas siguientes: ceaja, de un año, con escardillo en la oreja derecha (atrás) y arpa en la izquierda, capa blanca toda. Lo que se hace público para general conocimiento, rogando a la autoridad en quien estuviese depositada dicha res, lo comunique a esta alcaldía para hacérselo saber a su dueña y pueda pasar a recogerla. Masegoso de Tajuña, 3 de noviembre de 1928. El alcalde, Silverio Villaverde.

B.O.P.C., n.º 136, 12/01/1928, p. 7.

Pero a este último respecto cuatro hechos dan fe de la honradez de los masegosanos, porque cuando encontraban ganado que no era suyo lo notificaban a las autoridades para que sus convecinos o los habitantes de los pueblos colindantes pudieran reclamarlo: así hizo el secretario municipal, Bernardo Escribano, al que el 5 de mayo de 1862 «se reunieron al ganado [...] veinticuatro reses lanares finas, a saber: diecinueve primales y cinco andoscas, sin duda extraviadas de un rebaño que el día 4 del actual pasó por esta Galiana con dirección a Soria, cuyas reses he dispuesto permanezcan a cargo de dicho secretario para su custodia, en el ínterin se presenta su legítimo dueño a recogerlas»<sup>172</sup>; o el pastor Nicolás Barriopedro, que en mayo de 1894 dijo «haber hallado en su ganado lanar una oveja con cordero [...],

<sup>171</sup> B.O.P.C., n.º 74, 21/06/1895, p. 2.

<sup>169</sup> B.O.P.C., n.º 56, 09/05/1862, p. 4.



cuyas señas son las siguientes: una oveja blanca con picado atrás en la oreja derecha y muesca adelante en la izquierda, muesca atrás y adelante»<sup>173</sup>; o Donata Villaverde, que el mismo año dijo que «en el día 31 de octubre último fue hallado por la misma un cerdo que se agregó a los de ella al regresar de la feria de Cifuentes al expresado Masegoso, cuyas señas a continuación se expresan [...]: semanero, oscuro, con una raya blanca en los hombros, jaro»<sup>174</sup>; o como último ejemplo, «se halla depositada en esta alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño, una mula, de las señas siguientes: pelo negro, menor de la marca, edad cerrada, herrada de las cuatro extremidades, sin cabezadas y con un lunar entre las dos paletillas; cojea de las dos manos. Masegoso de Tajuña, 22 de septiembre de 1936. El alcalde, Mariano Sanz»<sup>175</sup>.

Un suceso muy grave ocurrió el 19 de junio de 1893, cuando descargó una tormenta tan particularmente violenta sobre Masegoso y su término que debió arrasar campos y cosechas por completo. Así se recogía la información en el periódico *La Correspondencia de España*: «Se han recibido noticias oficiales de haber descargado anoche una horrorosa tormenta sobre Masegoso, pueblo de 300 vecinos. La piedra que cayó asoló los campos, destruyendo las cosechas en su totalidad. Reina gran pánico entre aquellos desventurados vecinos»<sup>176</sup>. Las consecuencias del pedrisco fueron tan serias que el alcalde, Dionisio Villaverde García, solicitó al gobierno provincial que ese año se eximiera al pueblo de los impuestos que correspondieran, algo así como una petición de declaración de zona catastrófica<sup>177</sup>.

ble.—Calle.

**Una tormenta.—Incendio intencionado**

**Guadalajara. 20, 2'15 t.**

Se han recibido noticias oficiales de haber descargado anoche una horrorosa tormenta sobre Masegoso, pueblo de 300 vecinos. La piedra que cayó asoló los campos, destruyendo las cosechas en su totalidad.

Reina gran pánico entre aquellos desventurados vecinos.

En Pareja creése que el incendio del molino aceitero de D. Ramón Serano fué intencional.

Instrúyense diligencias. — Martín.

*La Correspondencia de España*, 21/06/1893, n.º 12.860, p. 1. Imagen tomada de la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (<http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm>).

<sup>173</sup> B.O.P.G., n.º 58, 14/05/1894, p. 9.

<sup>174</sup> B.O.P.G., n.º 135, 09/11/1894, p. 3.

<sup>175</sup> B.O.P.G., n.º 118, 30/09/1936, p. 7.

<sup>176</sup> *La Correspondencia de España*, 21/06/1893, n.º 12.860, p. 1.

<sup>177</sup> B.O.P.G., n.º 93, 04/08/1893, p. 3.



No todo iban a ser robos y desgracias entre los acontecimientos que quedaron registrados en la pequeña gran historia de Masegoso. También había momentos para el entretenimiento y la diversión, y en este apartado el teatro siempre ha tenido un lugar en el pueblo, como bien sabemos por las obras que se suelen representar en la Semana Cultural y otras oportunidades. Hace cien años esta gran afición al teatro mereció incluso su reseña en la prensa, que nos trae hasta el presente algunos nombres más:

Hasta Masegoso, pequeño pueblo del partido de Cifuentes [un error, porque era el de Brihuega], ha llegado la fiebre teatral, que actualmente se ha desarrollado tan intensamente en esta población. Organizada por el joven profesor de aquella localidad D. Manuel Dávila, verificóse el pasado domingo una lucida velada, poniéndose en escena la aplaudida obra *Enseñar al que no sabe*, en la que cosecharon grandes aplausos el mencionado profesor y los Sres. Fraguas, Flores y Cortijo. D. Eladio Villaverde, que actuaba de apuntador, pronunció un elocuente discurso al terminar la fiesta, siendo rabiosamente ovacionado por todos los concurrentes.

*Flores y abejas*, revista festiva semanal, n.º 699, 09/02/1908, p. 6.

Personajes de relevancia, además, visitaron Masegoso en alguna que otra ocasión. En abril de 1927 pronunció una conferencia Antonio Monedero Martín, fundador en 1923 de la Liga Nacional de Campesinos, acudió al pueblo a petición del presidente local del Sindicato Católico, Eladio Villaverde Escolano (que había sido el apuntador de la obra de 1908 mencionada justo antes y alcalde en 1919 y que por el nombre y los apellidos bien podría ser hijo de Hilario Villaverde Villaverde y Eladia Escolano Relaño, a los que nombramos antes). Monedero después se dirigió a Cifuentes en su gira por los pueblos de España, pero el contenido de la conferencia debió de ser muy parecido:

En el pueblo de Cifuentes ha tenido lugar una de las importantes Asambleas que viene verificando en el año actual por diferentes provincias la Liga Nacional de Campesinos a la cual han concurrido más de 2.000 labradores de la localidad y de numerosos pueblos de la comarca, tanto del partido de Cifuentes como del de Brihuega. Hizo uso de la palabra el Sr. Presidente de la Liga, Excmo. Sr. D. Antonio Monedero, a quien presentó el señor alcalde de Cifuentes y a quien acompañaba desde Guadalajara el representante de dicha Liga en Guadalajara, D. Emilio Juste. El Sr. Monedero, que ya había dado una conferencia al pasar por Masegoso a los labradores de dicho pueblo a requerimiento del presidente del Sindicato Católico D. Eladio Villaverde, expuso a los labradores con claridad, sencillez y afecto la finalidad de la Liga Nacional de Campesinos, de ir reuniendo a los pequeños y medianos labradores de toda España, de los que ya tiene adheridos más de medio millón de familias y los intereses de justicia y de vida que defiende la obra, en especial la permanencia y mejoramiento de la tasa mínima del trigo y los diferentes proyectos que tiene en estudio el gobierno. Les dio también importantes enseñanzas agrícolas sobre el empleo más provechoso de los abonos, la replantación del viñedo, la apicultura y otras cosas útiles y provechosas.

*Renovación*, semanario popular ilustrado, n.º 43, 22/04/1927, p. 3.



El sábado 22 de agosto de 1931 visitó fugazmente el pueblo Julián Besteiro (1870–1940), presidente socialista de las Cortes de la casi recién proclamada Segunda República, en compañía de su esposa, la profesora y científica Dolores Cebrián (1881–1973), y su cuñada. Era una época de entusiasmo por los cambios políticos y esa visita extraoficial no pasó desapercibida. Durante la mañana los visitantes habían recorrido Brihuega, sus monumentos y demás, «comieron en la Fonda del Carmen y a las cuatro de la tarde, entre vivas y aplausos de la gente que poco a poco iba engrosando el número, marcharon en automóvil acompañados por el presidente de la Diputación Sr. Ríaza, Sr. Becerro de Bengos, Sr. Cabañas, D. Narciso Ortega, D. Miguel Linares, D. Teodoro Sáiz y D. Ángel Olmedilla, hasta Masegoso de Tajuña, deteniéndose en las fincas de la Peña de la Hoz y Cívica. Como el tiempo no les permitía entretenerse más, prometieron una pronta visita»<sup>178</sup>.

El 31 de julio de 1936, recién comenzada la Guerra Civil, se publicó en la *Gaceta de Madrid* un decreto de Manuel Azaña, presidente de la República, para la creación de las Juntas de Socorros. El decreto comenzaba así: «Son numerosas las personas individuales y entidades de toda especie que han donado u ofrecido donar cantidades en metálico para atender a los combatientes en la defensa de la causa de la República, de la Libertad y del Gobierno legítimo»<sup>179</sup>. Estas Juntas se constituyeron en cada capital provincial y su función era la de canalizar las aportaciones de los ciudadanos; la Junta de Guadalajara recibió las de Masegoso. Nos proporciona un buen número de nombres de nuestros abuelos la detallada lista de los vecinos a los que les fue posible dar entonces sus aportaciones, publicada en octubre de 1936 en el Boletín Oficial de la provincia<sup>180</sup>: Cipriano Barriopedro, Dionisio Barriopedro, Santos Barriopedro, Eduardo Capellán, Francisco Carrasco, Cipriano Casado, Roberto Casado, Silverio Casado, Eugenio Cortijo, Juan Cortijo, María Durante, Mariano Flores, Marcelino Camarra, Francisco Garcés, Bienvenido Gonzalo, Doroteo Gonzalo, Juana Martínez, Alejandro Mateo, Anastasio Mateo, Juan Mateo, Francisco Mateo López, Alejo Peña, Bonifacio Peña, Francisco Peña, Librada Peña, Martina Peña, Nicolás Peña (mi abuelo, padre de mi madre), Ricardo Peña, Timoteo Peña, Alejandro Puado, Pascual Puado, Rufo Roa, Victorina Rodrigo, Ángel Santapolonia, Mariano Sanz, Joaquín Torralba, Julio Vidal, Pantaleón Villalba, Cecilio Villaverde, Eladio Villaverde, Juan Villaverde, Justo Villaverde, Marcelo Villaverde, Mariano Villaverde, Máximo Villaverde, Rufino Villaverde, Santiago Villaverde, Silverio Villaverde (mi bisabuelo, padre de mi abuela Asunción), Antonio Villaverde Escolano, Paulino Villaverde Foguet, Paulino Villaverde López y Antonio Villaverde Villaverde.

<sup>178</sup> *Flores y abejas*, revista festiva semanal, n.º 1.925, 30/08/1931, p. 2.

<sup>179</sup> *Gaceta de Madrid*, n.º 213, 31/07/1936, p. 923.

<sup>180</sup> B.O.P.C., n.º 119, 02/10/1936, pp. 5 y 6.



## DESPEDIDA

Cierro ya aquí este largo acercamiento al pasado de Masegoso. En este repaso histórico he querido detenerme a las puertas de la Guerra Civil y no continuar hacia nuestros días, porque ya de esa época en adelante aún se conserva la memoria de algunos de los que nos son más queridos y la documentación abunda y es de fácil acceso. Además, de la guerra y sus consecuencias otros han escrito extensamente y muy bien en otros números de esta misma revista y en otras partes. Pero escribiendo yo sobre Masegoso y los nombres de sus habitantes no deseaba dejar de mencionar unos últimos, los de mi querida familia, empezando por el de mi queridísima madre, Matilde, que nació el 9 de marzo de 1937, el mismo día en que las tropas italianas ocuparon el pueblo durante la guerra. Cuenta ella que poco faltó para que obligaran a llamarla Italia o Franca. Luego vino el desplazamiento de mi madre, mis abuelos Nicolás y Asunción y mis tías Encarna y Rosario como refugiados a Olmeda del Extremo y Solanillos durante dos o tres años y el posterior regreso, como el de los parientes y vecinos, a una casa en ruinas. En ella nació mi tío Adolfo. Fueron tiempos de incertidumbre por el futuro hasta que llegó la esperanza con la reconstrucción completa del pueblo llevada a cabo por la Dirección General de Regiones Devastadas (que nos dio un nombre más que añadir a su historia y su callejero) y con la nueva casa, en la que nació ya mi tía Ana. El pueblo nunca volvió a ser el mismo, física y emocionalmente renació como otro muy distinto, pero en el corazón siguió siendo y será nuestro Masegoso...



Año 1945: mi madre, Matilde, con mi abuelo Nicolás y mi tío Adolfo ante la entonces nueva casa familiar, en las últimas fases de su edificación (fotografía de Antonio Faura, aparejador de la reconstrucción de Masegoso, cedida por su hijo, Arturo Faura, que aparece detrás y que fue buen amigo de mi tío Adolfo en su infancia).



---

He tratado de hilar mucha información dispersa en libros, pergaminos y periódicos. Esos documentos dan testimonio de vecinos de nuestro pueblo de otra época con nombres y apellidos que nos suenan a todos porque en su mayoría se repiten en la actualidad, aunque algunos otros que antaño fueron muy comunes desaparecieron con el tiempo. Quisiera que estas páginas fueran un homenaje para todos ellos. Es de lamentar, por otra parte, que los documentos más antiguos apenas registren nombres femeninos: ya se sabe que durante siglos las mujeres apenas contaron para cuestiones de propiedad o de funciones de carácter público, a menos que formasen parte de la nobleza o dispusieran de recursos en abundancia. A pesar de todo, confío en que lo que he recopilado ayude a conocer y comprender un poco mejor de dónde venimos y sirva además para invitar a que quien lo desee amplíe la investigación y subsane los errores que, sin duda, he cometido yo.

Jorge Mangas Peña





Procesiones durante la época de reconstrucción del pueblo.  
Años cuarenta. Fotos de Antonio Faura



# Alto Llano

## Bibliografía y fuentes documentales

- Abascal, Juan Manuel, y Cebrián, Rosario: *Los viajes de José Cornide por España y Portugal de 1754 a 1801*, Real Academia de la Historia, 2009, página 241.
- Agulló y Cobo, Mercedes: «Más documentos sobre impresores y libreros madrileños de los siglos XVI y XVII (continuación)», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo IX, CSIC, Madrid, 1973, p. 161.
- Argote de Molina, Gonzalo: *Nobleza del Andalucía*, Sevilla, 1588, folio 41 r.º.
- Bravo de Lozano, Jesús: «Cura rico / cura pobre. Notas sobre rentas eclesiásticas en el Madrid de fines del siglo XVII», en Martínez Ruiz, Enrique y Suárez Grimón, Vicente (eds.): *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica, Asociación Española de Historia Moderna, 1994*, vol. 1, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1994, p. 133.
- Brioso Santos, Héctor: *Cervantes y América*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, 2006, p. 167.
- Cárdenas, Ignacio: *Varios apellidos y armas legalmente sacados de un Nobiliario que para en el Archivo del Real Convento de S. Pablo de Córdoba...*, 1650, manuscrito BNE, sign.: MSS/3513, f. 47 r.º, f. 78 r.º, f. 65 r.º y f. 157 r.º.
- Casado, Asun: «Una mirada al pasado», en *Alto Llano*, 2.ª etapa, n.º XIX, primavera-verano de 2008, Asociación Cultural de Amigos de Masegoso, páginas 5 y 6.
- Catalina, Juan: «Brihuega y su fuero (continuación)», en *Revista contemporánea*, año XIII, tomo LXVI, abril-mayo-junio de 1887, pp. 528 y 529.
- Cortijo, Rebeca: «Masegoso, tierra de nobles (doña Petronila de Rivadeneira)», en *Alto Llano*, 2.ª etapa, n.º III, primavera-verano de 1998, Asociación Cultural de Amigos de Masegoso, pp. 3 y 4.
- Delgado, Fray Juan: *Oración evangélica fúnebre en las exequias que se hicieron por el muy ilustre señor don Pedro Cayetano Moscoso Córdoba y Cortés (que goza de Dios), caballero de la Orden de Calatrava, señor de la villa de Masegoso*, Madrid, 1691. Una copia se encuentra en la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid – Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, Fondo Antiguo, sign.: BH-FLL 2598 (10) [en línea: <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.532385645x>].
- Escobar Briz, José: «Señoríos de los Medrano», en VV.AA.: *Estudios genealógicos, heráldicos y nobiliarios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la revista Hidalguía*, vol. 1, Hidalguía, Madrid, 1978, pp. 334-336.
- Espejo, Juan Luis: *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1966, p. 178.
- Franco Silva, Alfonso: «La herencia patrimonial del gran cardenal de España D. Pedro González de Mendoza», en la revista anual *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 9, Universidad de Sevilla, 1982, p. 460.
- Gabarda, Esteban: *Historia de los Amantes de Teruel*, J. Ferrer, Valencia, 1842, pp. 78, 78 bis y 79.
- García Álvarez, Pedro: «El Archivo del Marqués de Castrillo-Duque del Parque: Documentación de la administración de Guadalajara. Siglos XIV-XX», en la revista anual *Wad-Al-Hayara*, n.º 20, 1993, Diputación Provincial de Guadalajara, Institución Cultural Marqués de Santillana, pp. 387, 393.
- Gómez de Arce y Moro, José: *Geografía histórico-militar de España*, tomo II, Establecimiento tipográfico de don Francisco de P. Mellado, Madrid, 1859, p. 328.
- González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, CSIC – Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1960, pp. 1069 y 1070.
- Gonzalo Morón, Fermín: *Curso de Historia de la Civilización de España...*, Establecimiento Tipográfico, Madrid, 1841, p. 256.
- Gordón Peral, M.ª D.: «Historia léxica de *masiega* 'planta', 'festejo para celebrar la conclusión de una faena'», en VV.AA. (Alonso González, Alegría, ed.): *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*, volumen II, Arco Libros, 1996, pp. 1315 a 1326.



- Hariza, Juan de: *Descripción genealógica de los excelentísimos señores marqueses de Peñaflores*, Imprenta de Benito Daza, Écija, 1772, p. 74.
- Herrera Casado, Antonio: *Heráldica molinesa (I – La ciudad de Molina de Aragón)*, AACHE Ediciones, Guadalajara, 1989.
- *Heráldica seguntina. I. La catedral de Sigüenza*, AACHE, Guadalajara, 1990, p. 25.
- *Historia de Almonacid de Zorita*, 2.ª edición, AACHE, Guadalajara, 2004, p. 85.
- Herrera Casado, Antonio, y Ortiz García, Antonio: *Heráldica municipal de Guadalajara*, AACHE Ediciones, Guadalajara, 2001, pp. 234 y 235.
- Hugo, Joseph Léopold Sigisbert: *Mémoires du général Hugo, gouverneur de plusieurs provinces et aid-major-général des Armées en Espagne*, tomo III, Ladvocat, París, 1823, pp. 44 a 48.
- Instituto Geográfico Nacional: *Mapa Topográfico Nacional de escala 1:50.000* (hojas 0487–Ledanca y 0512–Cifuentes, en sus ediciones de 1920 y 1919 respectivamente).
- Instituto Salazar y Castro: *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Ediciones de la Revista Hidalguía, Madrid, 2001, p. 361.
- Larraz Castro, Carlos J.: «La Torre de la Pica y el Señorío de Almenar», en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, núms. 25–27, Academia Chilena de la Historia, Santiago de Chile, 1943, p. 105.
- Layna Serrano, Francisco: *Historia de la villa de Cifuentes*, AACHE Ediciones, Guadalajara, 1997, pp. 113 y 114.
- Libro de la montería que mandó escribir el muy alto y muy poderoso rey don Alonso de Castilla y de León, último de este nombre, acrecentado por Gonzalo Argote de Molina*, Libro Tercero, editado por Andrea Pescioni, Sevilla, 1582, folio 34, vuelto.
- Madoz, Pascual: *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo XI, Imprenta del Diccionario Geográfico, Madrid, 1848, p. 282.
- Martín Díez *el Empecinado*, Juan: «Extracto de un parte del Empecinado a la junta de Guadalajara, desde las Inviernas, a 22 de mayo», en *El Conciso*, Cádiz, 20/06/1812, pp. 4 y 5.
- Martínez de Azagra y Garcés de Marcilla, Silverio: *Adelfa: hoja errante y antiliberal*, 2.ª época, año III, n.º 10, Soria, 27/10/1899, pp. 1 a 4.
- Mayoralgo y Lodo, conde de los Acevedos, José Miguel de: «Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701–1808) (continuación)», en *Hidalguía*, año LV, n.º 327, marzo–abril de 2008, p. 180.
- Menéndez Pidal, Faustino: «Informes oficiales aprobados por la Real Academia de la Historia», en VV.AA.: *Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo CXCIV, cuaderno I*, enero–abril de 1997, Madrid, página 199.
- Monsalvo Antón, José María: «Torres, tierras, linajes. Mentalidad social de los caballeros urbanos y de la élite dirigente de la Salamanca medieval (siglos XIII–XV)», en *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, p. 169, nota n.º 9.
- Montemayor y Córdoba de Cuenca, Juan Francisco: *Summaria investigación del origen y privilegios de los ricos hombres o nobles, caballeros, infanzones e hijosdalgo y señores de vasallos de Aragón y del absoluto poder que en ellos tienen, parte primera*, 1664, p. 27.
- Moreno Gonzalo, José: «Masegoso de Tajuña. Plano con los pueblos antiguo y reconstruido superpuestos», en *Alto Llano*, 2.ª etapa, n.º XXX, 2016, Asociación Cultural de Amigos de Masegoso, p. 37.
- Moscoso y Montemayor, Cristóbal de: *Representación que hace D. Cristóbal de Moscoso y Montemayor, conde de las Torres, marqués de Cullera, señor de La Albufera, gentilhomme de la Cámara de su Majestad y capitán general de sus ejércitos, al rey nuestro señor*, Diego Martínez Abad, Madrid, 1722, pp. 78, 79 y 80.
- Ortiz García, Antonio, y Rubio Fuentes, Manuel: *Historia de la villa de Mandayona*, AACHE Ediciones, Guadalajara, 2000, pp. 25 a 29.
- Pareja Serrada, Antonio: *Brihuega y su partido*, Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos, Guadalajara, 1916, pp. 526, 638.



·Piferrer, Francisco: *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*, tomo I, segunda edición, Madrid, 1857, p. 138.

— *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*, tomo V, Madrid, 1859, p. 138.

·Ponz, Antonio: *Viage de España*, tomo XIII, segunda edición, Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, Madrid, 1788, p. 39.

·Portocarrero y Cossío, José: *Memorial de D. José Portocarrero y Silva, Marqués de Castrillo, señor del mayorazgo de las tercias de Toro y de las villas de Marzales y Belmonte de Tajo... a la Corona sobre los derechos de su casa a mantener el título de Alférez*, siglo XVIII, pp. 6 y 7. Hay un ejemplar en la Biblioteca Pública Municipal de Toro (Zamora), sign.: Sin\_Signatura\_007 [en línea: <http://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=488734>].

Pozas Poveda, Lázaro: *Ciudades castellanas y monarquía hispánica: la aportación municipal al gasto del estado*, Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, 2001, p. 357.

·Real Jardín Botánico de Madrid: *Semanario de agricultura y artes dirigido a los párrocos*, tomo XX, imprenta de Villalpando, Madrid, 1806, p. 411.

·Riquer, Martín de: *Heráldica castellana: en tiempos de los Reyes Católicos*, Biblioteca Filológica Quaderns Crema, Barcelona, 1986, p. 209.

·Rivarola y Pineda, Juan Félix Francisco de: *Monarquía española, blasón de su nobleza (parte segunda)*, imprenta de Alonso de Mora, Madrid, 1736, p. 188.

·Robles, Antonio de: *Diario de sucesos notables, escrito por el licenciado d. Antonio de Robles, y comprende los años de 1665 a 1708. Documentos para la historia de Méjico*, tomo II, imprenta de Juan R. Navarro, Méjico, 1853, p. 468.

·Rodríguez Castillo, José Ignacio: *Historia de Medranda*, AACHE Ediciones, Guadalajara, 2011.

·Rubio Mañé, J. Ignacio: «Gente de España en la ciudad de México. Año de 1689», en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2.ª serie, vol. VII, núms. 1–2, Archivo General de la Nación, México, 1966, pp. 288 y 289.

·Salazar y Castro, Luis de: *Historia genealógica de la Casa de Silva (primera parte)*, impreso por Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, Madrid, 1685, pp. 316 a 318.

·Santos, Félix: *1898: la prensa y la guerra de Cuba*, Asociación Julián Zugazagoitia, Bilbao, 1998, p. 162.

·Sayas, Francisco Diego de: *Anales de Aragón, desde el año de MDXX del nacimiento de Nuestro Redentor hasta el de MDXXV*, Herederos de Pedro Lanaja, Zaragoza, 1666, pp. 5–7.

·Tribunal de lo Contencioso–Administrativo: *Jurisprudencia administrativa*. Parte 2. Volumen 2 de Colección legislativa de España, 1900, pp. 420 y 421.

·Tusell, Javier: *Manual de historia de España: siglo XIX*, Historia 16, 1990, p. 435.

·Unamuno, Miguel de: *Artículos inéditos de Unamuno en la Lucha de clases*, Editorial José A. Ereño Altuna, Bilbao, 2002, p. 60

·Varios Autores: *Diccionario geográfico universal*, tomo VI, imprenta de José Torner, Barcelona, 1832, p. 12.

·Varios Autores: *Dictionnaire Géographique Universel, tome sixième*, A. J. Kilian, París, 1829, p. 571.

·Vegas, Antonio: *Diccionario Geográfico Universal*, tomo V, imprenta de José Doblado, Madrid, 1795, p. 181.

·Vitales, Pedro: *Registro de las armas y divisas del Reino de Aragón : y las que usan los nobles, caballeros e infanzones del dicho Reino recopilado y ordenado por D. Pedro Vitales, prior de Currea y canónigo de la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón*, Biblioteca Nacional de España, sign.: MSS/11440, folio 111 r.º.

## Documentos históricos

### Archivo General de Indias (AGI)

·“Confirmación de encomienda de Guatemala. Expediente de Confirmación de Encomienda de Guatemala a Isidro Antonio Moscoso y Córdoba. Pendiente”. Fecha: 12/11/1660. Sign.: GUATEMALA,103,N.14.



·"Expediente sobre los méritos y servicios de Miguel de Cervantes Saavedra". Fecha: 1578–1590. Sign.: PATRONATO,253,R.1.

·"Jacinto Roque de Moscoso y Córdoba. Expediente de concesión de licencia para pasar a Guatemala a favor de Jacinto Roque de Moscoso y Córdoba, caballero de la orden de Calatrava, hijo de Isidro de Moscoso, en compañía de un criado". Fecha: 1682. Sign.: INDIFERENTE, 2077, N.348.

·"Jacinto Roque de Moscoso y Córdoba. Expediente de información y licencia de pasajero a indias de Jacinto Roque de Moscoso y Córdoba, encomendero, con 1 criado, a Guatemala. En licencia aparece como Jacinto de Moscoso". Fecha: 22/02/1683. Sign.: CONTRATACION,5445, N.2, R.98.

### Archivo General de Simancas (AGS)

·"Amparo a favor de García Gallego de Rivadeneira, contino, y consortes, vecinos de Masegoso, los cuales temen al adelantado de Cazorla, al conde de Cifuentes y a García de Torres, alcaide de Medinaceli". 02/04/1498. Sign.: RC/S, LEC, 149804,123.

·Catastro de Ensenada (1751). Respuestas Generales de Masegoso. Sign.: AGS\_CE\_RC\_L311, folios 521 a 548.

·"Comisión para que el corregidor de Molina determine, de acuerdo con la Ley de Cortes de Toledo, sobre la demanda de García González (!) de Rivadeneira, contino, y de su lugar de Masegoso, contra los concejos de Las Inviernas y otros de su comarca, porque se entremetían en sus términos". Fecha: 31/03/1498. Sign.: Registro General del Sello, LEC, 149803,483.

·"Juro a favor de Gómez de Carabante de 39.298 maravedís. Incluye: testamento de Gómez de Carabante [...] Testimonio de don Luis Francisco de Rivadeneira dejando por herederos a sus hijos don Cristóbal Rivadeneira, doña Petronila Rivadeneira, doña María Rivadeneira, doña Juana Rivadeneira y doña Jerónima de Rivadeneira. Información sobre el fallecimiento sin sucesión de doña Petronila Rivadeneira, doña María Rivadeneira y doña Jerónima de Rivadeneira [...]. Segunda mitad del siglo XVI. Sign.: Contaduría Mayor de Hacienda, 295,1.

### Archivo Histórico Nacional (AHN)

·"Apeos de cañadas. Tomo 5. Apeos de cañadas en poblaciones de las provincias de Guadalajara (Budia, San Andrés, Solanillos, Alcocer, Villaescusa, Escamilla, Millana, Masegoso, Trijueque, Brihuega otros) y Cuenca...". Fecha: 1661 a 1758. Sign.: DIVERSOS–MESTA, 375,N.1.". Sign.: DIVERSOS–MESTA,375,N.1.

·"Apeos de cañadas. Tomo 6. Apeos de cañadas en poblaciones de la provincia de Guadalajara (Peralbeche, Villaescusa, Salmeroncillos, Millana, Alcocer, Alcobujate, Picazo, Castilmimbres, La Olmeda, Solanillos, Masegoso, Hontanares, Brihuega, Fuentes, Trijueque, Torija, Aldeanueva, Budia, San Andrés, Cárgoles y otros)". Fecha: 1661/1758. Sign.: DIVERSOS–MESTA, 377,N.1.

·"Árbol genealógico desde Ruy Sanz de Torres hasta Francisco Jose Fausto de Medrano y Perea. Incluye las líneas de las familias Torres; Carrillo de Mendoza, marqueses de Alcocébar; Rivadeneira; Portocarrero y Sotomayor, marqueses de Castrillo; Cortés y Perea. Podría ser para la sucesión del señorío de Masegoso, ya que se encuentran señalados en el centro del árbol con los números 37 y 38. Firmado por el licenciado Jose Antonio de Castro". Fecha: siglo XVIII. Sign.: BAENA,CP.462,D.5.

·"Artacho y Artacho, Miguel de. Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Miguel de Artacho y Artacho, natural de Madrid". Fecha: 1704. Sign.: OM–CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp.687.

·"Cordornio de Sola, Petronila de. Expediente de pruebas de Petronila de Codornio de Sola Rivera Sáenz, natural de Madrid, para contraer matrimonio con Pedro Moscoso Córdoba, Caballero de la Orden de Calatrava. Año 1680". Fecha: 1680. Sign.: OM–CASAMIENTO\_CALATRAVA,Exp.184".

·"Cortés Pardo, Antonia María. Expediente de pruebas de Antonia María Cortés Pardo de la Casta Rivadeneira, para contraer matrimonio con Isidro de Moscoso Córdoba, Caballero de la Orden de Calatrava. Año 1652". Fecha: 1652. Sign.: OM–CASAMIENTO\_CALATRAVA, Exp.202.

·"Cortés Pardo de la Casta y Torres, Francisco. Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Francisco Cortés Pardo de la Casta y Torres, natural de Ildes". 1626. Sign.: OM–CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 2180.



# Alto Llano

“Escritura de compraventa otorgada por los apoderados de Rodrigo Ponce de León, [I] duque de Arcos, quienes vendieron a Pedro Ayllón, alcalde de Zahara (Cádiz), el donadío de Masegoso, sito en Arcos de la Frontera (Cádiz), para que posteriormente, volviera a manos del duque...”. 1517–1739. Sign.: OSUNA, C.120, D.35–37.

“Escritura de compraventa otorgada por Diego Jiménez Calcetero y su mujer Violante González, de cuatro hazas de tierra para sembrar pan situados en entre los lugares del “Masegoso”, “Padrón de Campaniches”, y “Los Alemanes”, en el término de Carmona (Sevilla), a favor del [III] conde de Arcos, Juan Ponce de León”. Fecha: 1464. Sign.: OSUNA, C.137, D.24.

“Masegoso. Ejecutoria sobre adhesionamiento de pastos”. Fecha: 03/08/1622. Concejo de la Mesta. Sign.: DIVERSOS–MESTA, 120, N.11.

“Masegoso. Ejecutoria sobre adhesionamiento de pastos”. Fecha: 16/02/1625. Concejo de la Mesta. Sign.: DIVERSOS–MESTA, 120, N.12.

“Moscoso y Cortés Córdoba y Bravo de Saravia, Pedro de. Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Pedro de Moscoso y Cortés Córdoba y Bravo de Saravia, natural de Madrid”. Fecha: 1670. Sign.: OM–CABALLEROS\_CALATRAVA, Exp.1731.

“Moscoso y Cortés Córdoba y Velasco y Bravo, Jacinto de. Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Jacinto de Moscoso y Cortés Córdoba y Velasco y Bravo de Saravia, natural de Masegosa”. Fecha: 1670. Sign.: OM–CABALLEROS\_CALATRAVA, Exp.1732.

“Prado y Squarzafigo, María Manuela de. Expediente de pruebas de María Manuela de Prado y Squarzafigo, natural de la villa de Madrid, para contraer matrimonio con José Portocarrero, caballero de la orden de Santiago. Año 1670”. Fecha: 1670. Sign.: OM–CASAMIENTO\_SANTIAGO, Apend.399.

“Privilegios y confirmaciones de María, mujer de Juan II, y de éste, por los que hicieron merced a María, su criada, nieta del Rey Pedro, y a Gómez Carrillo por su casamiento con la mencionada María, de Mandayona (Guadalajara) y otros lugares, unos poblados y otros despoblados, sitios en el término de Atienza (Guadalajara). Madrid, 15 de noviembre de 1434. Madrid, 22 de noviembre de 1434. Madrid, 30 de abril de 1435”. 1434 a 1435. Sign.: OSUNA, C.2045, D.1.

“Testimonio de apeo, deslinde y amojonamiento de los cortijos situados en el término de Arcos de la Frontera (Cádiz), propiedad del [VII] duque de Arcos, [Joaquín Ponce de León Lancaster]. Documento 130: escrituras de apeo, deslinde y amojonamiento de dichos cortijos, cuyos nombres son: Alperchite, Masegoso, Hornillo, Asiento de Peláez, Caballerías del lobo...”. 1690–1701. Sign.: OSUNA, C.128, D.130–132.

“Sello del Ayuntamiento de Masegoso utilizado desde 1877. Firma del alcalde, Cirilo Alcolea”. Sign.: SICIL–TINTA\_GUADALAJARA, 7, N.200.

### Archivo Histórico Provincial de Guadalajara (AHPGu)

“Catastro del Marqués de la Ensenada, Masegoso, Autos Generales (año 1751), Relaciones de Legos (año 1751), Relaciones de Eclesiásticos (año 1751), Familias de Legos (año 1751), Familias de Eclesiásticos (año 1751)”, AHPGu, Hacienda, R. 810–816 [accesible en el sitio web FamilySearch: <https://familysearch.org/search/film/005137141?cat=615523>, imágenes 1495/2817 a 2408/2817].

### Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHVa)

“Ejecutoria del pleito litigado por Antonia Cortés Rivadeneira, vecina de Madrid, como patrona de las memorias que fundó Petronila de Rivadeneira en la villa de Masegoso (Soria) con Juan de Aragón y consortes”. Fecha: octubre de 1700. Sign.: RE, CAJA 3092, 15. El archivero descriptor confundió nuestro Masegoso con el de Soria.

“Ejecutoria del pleito litigado por el estado de los hijosdalgo de la villa de Durón (Guadalajara), con el estado de los pecheros de dicha villa, sobre el nombramiento de los oficiales de justicia y demás oficios concejiles, que es señorío del duque del Infantado”. 18/12/1624. Sign.: REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 2407, 47.

“Ejecutoria del pleito litigado por Fausto José de Medrano y Perea, vecino de Almazán (Soria), con el marqués de Alcocébar, el de Torregines, el duque del parque y otros, vecinos de Madrid, sobre el mayorazgo titulado de Masegoso”. Octubre de 1783. REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3498, 19.



·"Ejecutoria del pleito litigado por Juan de Aragón, vecino de Masegoso de Tajuña (Cuadalajara)". Fecha: noviembre de 1694. Sign.: RE, CAJA 3068,38.

·"Ejecutoria del pleito litigado por Víctor María de Garcés Mansilla y de Medrano, y su madre Nicolasa Medrano, vecinos de Molina de Aragón (Cuadalajara), con la justicia, concejo y vecinos de Masegoso, sobre el derecho a percibir una fanega de trigo". Fecha: 1826. Sign.: REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3874,45.

·"Pleito de Antonia Cortés Rivadeneira, vecina de la villa de Madrid, dueña que se dice ser de la villa de Masegoso \* , y patrona de las memorias que fundó Petronila de Ribadeneira, con Juan de Aragón, mayor, vecino de dicha villa Sobre La validación de una escritura de censo a favor de dichas memorias". Fecha: 1689 / 1703. Sign.: PL CIVILES, ALONSO RODRÍGUEZ (F), CAJA 3126,2.

·"Pleito de José Jaramillo, de Arévalo (Ávila). Santos Jaramillo y Medrano, de Arévalo (Ávila). Fausto José Medrano, de Almazán (Soria). María Nicolasa Medrano, de Almazán (Soria). Sobre Cumplimiento de los esponsales hechos entre Santos Jaramillo y María Nicolasa Medrano y celebración del matrimonio entre ambos, a lo que ésta se oponía alegando no tener licencia paterna y haber celebrado esponsales con Manuel Garcés". 1796/1798. Sign.: PLEITOS CIVILES, PÉREZ ALONSO (OLV), CAJA 768,8.

·"Pleito de Nicolás Carrillo de Mendoza, marqués de Alcocébar y por su muerte, su hijo Diego Antonio, vecino de Madrid; Joaquín Zapata, marqués de Torredesguis, como marido de María Ana Antonia de Bergés, vecinos de Berlanga de Duero (Soria); Joaquina de Perea Malo de Mendoza, viuda, y por su muerte Fausto José de Medrano y Perea, su hijo, vecino de Almazán (Soria); Manuel Joaquín de Cañas, como marido de María Agustina Portocarrero, marquesa de Castrillo Sobre Sucesión del estado y mayorazgo de Masegoso, sus unidos y agregados". 1783. Sign.: PLEITOS CIVILES, ALONSO RODRÍGUEZ (F), CAJA 2488,1/2489,1.

·"Privilegio otorgado por Juan II a Gómez Carrillo y a su mujer María, nieta del rey Pedro I, con motivo de su matrimonio, donándoles las villas, entre otras, de Mandayona, El Olivar, Durón, Budia, Valdelagua, Henche, Bujalaro y Jadraque todas en Cuadalajara, con su jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, a las que libera de la jurisdicción de la villa de Atienza (Cuadalajara)". 24/04/1437. Sign.: PERCJ/AMINOS, CAJA,24,3.

### Biblioteca de la Real Academia de la Historia (BRAH)

·"Certificación de la genealogía de Francisco Cortés Pardo de la Casta y Torres, natural de Ibdes (Zaragoza)". 1670. Sign.: 9/326.

·Salazar y Castro, Luis de: "Costados de José Portocarrero y Cosío, Aponte y Bravo, I marqués de Castrillo. [Manuscrito]". Sign.: 9/295, f. 93 r.º.

— "Tabla genealógica de la familia de Artacho. [Manuscrito]". Sign.: 9/310, f. 48 v.º.

— "Tabla genealógica de la familia de Artacho, vecina de Atienza (Cuadalajara). [Manuscrito]". Sign.: 9/309, f. 19 v.º.

— "Tabla genealógica de la familia Pardo de la Casta, marqueses de la Casta. [Manuscrito]". Sign.: 9/320, f. 181 r.º.

### Hemeroteca

·ABC, Madrid, 02/12/1959, p. 70.

·Anuario—guía de Cuadalajara y su provincia, 1909, Bravo y Lecea abogado, Cuadalajara, p. 203.

·Boletín legislativo agrícola, industrial y mercantil, de Cuadalajara (B.L.A.I.M.C.): 1833 (n.º 62, 20/11, p. 243).

·Boletín Oficial del Estado (B.O.E.): 1954 (n.º 307, 03/11, p. 7415); 1986 (n.º 305, 22/12, p. 41828); 1995 (n.º 93, 19/04, p. 11481); 1999 (n.º 52, 02/03, p. 8546).

·Boletín Oficial de la Provincia de Cuadalajara (B.O.P.C.): años 1842 (n.º 68, 08/06, pp. 1, 2 y 3); 1843 (n.º 63, 26/05, p. 4); 1846 (n.º 139, 20/11, p. 4); 1853 (n.º 138, 18/11, p. 2); 1854 (n.º 12, 27/01, p. 2); 1859 (n.º 56, 11/05, pp. 2 y 5); 1860 (n.º 64, 28/05, p. 4; n.º 81, 06/07, p. 4; n.º 101, 22/08, pp. 2 y 3); 1861 (n.º 96, 12/08, pp. 1 y 2); 1862 (n.º 23, 21/02, p. 4; n.º 56, 09/05, p. 4); 1866 (n.º 37, 24/09, p. 1; n.º 50, 24/10, p. 4); 1869 (n.º 42, 07/04, p. 2); 1870 (n.º 145, 05/12, p. 4); 1878 (n.º 64, 25/11, p. 1); 1879 (n.º 100, 17/02, p. 198); 1881 (n.º 155, 27/06, p. 5); 1882 (n.º 99, 15/02, p. 7); 1885 (n.º 172, 05/08, p. 8; n.º 186, 07/09, p. 7); 1886 (n.º 35, 22/03, p. 9; n.º 66, 02/06, p. 2; n.º 94, 06/08, p. 7); 1887 (n.º 33, 18/03, p. 3; n.º 43, 11/04, pp. 1 y 2); 1888 (n.º 209, 02/05, p. 1); 1891 (n.º 81, 08/07, p. 8; n.º 82, 10/07, p. 6); 1892 (n.º 143, 28/11, p. 8); 1893 (n.º 93,



# Alto Llano

04/08, p. 3; n.º 154, suplemento, 25/12, pp. 1 y 2); 1894 (n.º 5, 10/01, pp. 2 y 3; n.º 58, 14/05, p. 9; n.º 63, 25/05, p. 8; n.º 122, 10/10, p. 4; n.º 135, 09/11, p. 3); 1895 (n.º 73, 19/06, p. 5; n.º 74, 21/06, p. 2); 1906 (n.º 37, 26/03, p. 8); 1907 (n.º 9, 21/01, p. 2; n.º 36, 25/03, p. 2; n.º 124, 16/10, p. 6); 1911 (n.º 43, 10/04, p. 8); 1919 (n.º 111, 15/09, p. 8); 1920 (n.º 114, 22/09, pp. 6–7); 1925 (n.º 104, 31/08, pp. 5 y 6); 1927 (n.º 128, 26/10, p. 6); 1928 (n.º 136, 12/01, p. 7); 1936 (n.º 118, 30/09, p. 7; n.º 119, 02/10, pp. 5 y 6); 1943 (n.º 297, 13/12, pp. 1 y 2); 1944 (n.º 274, 15/11, p. 4); 1945 (n.º 256, 04/12, pp. 6 y 7); 1958 (n.º 147, 09/12, p. 4).

·Boletín Oficial de la Provincia de Soria (B.O.P.S.): 1927 (n.º 136, 14/11, p. 8).

·*El Comercio*, Madrid, 02/04/1839, n.º 1797, p. 1.

·*La Correspondencia de España*, 21/06/1893, n.º 12.860, p. 1.

·Diario Oficial de Castilla–La Mancha (D.O.C.M.): 1994 (n.º 49, 21/10, pp. 3554–3555); 1996 (n.º 42, 20/09, pp. 4618–4619); 2007 (n.º 252, 03/12, pp. 28844–28853).

·*La Época*, Madrid, n.º 17.129, 12/02/1898, p. 2.

·*Flores y abejas*, revista festiva semanal, Guadalajara: n.º 699, 09/02/1908, p. 6; n.º 1.591, 15/03/1925, p. 5; n.º 1.925, 30/08/1931, p. 2; n.º 3.372, 13/05/1981, p. 2.

·*Gaceta de Instrucción Pública*, Madrid, 15/03/1896, p. 7.

·*Gaceta de Madrid*: 1916 (n.º 184, 02/07, p. 13); 1936 (n.º 213, 31/07, p. 923).

·*El Globo*, Madrid, 08/08/1897, n.º 7.929, p. 3.

·*Ideal numantino*, Soria, n.º 361, 22/09/1911, p. 2.

·*El Noticiero de Soria*, Soria: n.º 1031, 07/07/1900, p. 2; n.º 2446, 15/03/1911, p. 1; n.º 2635, 05/02/1913, p. 1; n.º 5148, 26/02/1931, p. 3.

·*La Palanca*, semanario independiente, Guadalajara, n.º 884, 21/09/1927, p. 2.

·*La Provincia*, Soria: n.º 153, 17/12/1901, p. 1; n.º 272, 26/04/1904, p. 3.

·*La Región*, Guadalajara: n.º 59, 26/11/1901; n.º 244, 04/09/1903; n.º 511, 03/04/1906, p. 3.

·*Renovación*, semanario popular ilustrado, Guadalajara, n.º 43, 22/04/1927, p. 3.

·*Tierra soriana*, Soria: n.º 74, 18/07/1907, p. 1; n.º 522, 03/05/1910, p. 2.

·*La Verdad*, Soria, n.º 179, 14/03/1911, p. 1.

·*La voz de Almazán*, revista quincenal, Almazán: n.º 13, 10/04/1909, p. 3; n.º 27, 30/08/1909, p. 3.





Imágenes de la reconstrucción del pueblo en las que se aprecian, junto a las nuevas edificaciones, parte o restos de las antiguas. Fotos pertenecientes a Antonio Faura.



Fotos aéreas de Masegoso, cuya fecha no podemos precisar. Década de los setenta, o de los ochenta del siglo XX.



Depósito Legal Nº GU-3251997

**ALTO LLANO Revista Cultural de Masegoso de Tajuña**  
**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE MASEGOSO**